This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

S,

A,

S,

R,

N,

S

S

guez

anca

7.

600018240L

TRADICIONES, Y MEMORIAS HISTORIALES,

DE LA VIDA, Y MUERTE
DEL ILUSTRISSIMO SEÑOR
D. GONZALO DE STUÑIGA,
OBISPO DE JAEN.

DEDICADAS
AL SERENISSIMO SEÑOR
DON FERNANDO,
PRINCIPE DE LAS ASTURIAS,
Nueſtro Señor,
POR EL DUQUE DE BEJAR,
Mayordomo Mayor de ſu Alteza.

Y ESCRITAS
POR DON JOSEPH ALONSO CHACON,
Criado de ſu Excelencia.

*** CON LICENCIA. ***

En Madrid: En la IMPRENTA REAL, por Joſeph Rodriguez de Eſcobar, Impreſſor del Rey N.S. de ſu Conſejo de la Santa Cruzada, y de la Real Academia Eſpañola. Año 1727.

210. k. 236.

BIBLIOTHECA·BODLEIANA

AL PRINCIPE NUESTRO SEÑOR ofrece eſtas memorias el Duque de Bejar.

SERENISSIMO SEÑOR.

Comunmente, Señor, ſe lamentan los hombres de la falta de libertad, quando ſe vèn preciſados à vſar de ſus acciones ſin alvedrio; pero yo celebro por mi mayor dicha el cautiverio de mi libertad; pues no pudiendo tener otro objeto, que el de V. A. en mis libres operaciones, ſeguridad es, para no poder errar, hallandome preciſado de mi obligacion, à no apartarme de vn fin.

Las honras, que yo debo à V. A. y à la con-

la embidia, ò la cenſura comun: De todo và libre à viſta de tan incomparable Mecenas, quedando yo con razon vano del acierto, conſagrandole à V. A. cuya Sereniſsima Perſona guarde, y proſpere la Divina Mageſtad, como deſeo, y ha menester la Chriſtiandad toda. Madrid, y Marzo veinte, y tres de mil ſetecientos, y veinte, y ſeis.

SERENISSIMO SEÑOR.

Duque de Bejar.

APRO-

APROBACION DEL P. MAESTRO *Aguſtin. de Caſtejon, de la Compañia de Jeſus, Maeſtro de Theologia, Predicador del Numero de ſu Mageſtad, y Calificador de la Suprema.*

M. P. S.

HE leìdo de orden de V. A. la Vida de el Iluſtriſsimo Señor Don Gonzalo de Zuñiga, Obiſpo de Plaſencia, y Jaen, y glorioſo Martyr de Jeſu Chriſto, eſcrita por Don Joſeph Chacon, Criado mayor de el Excelentiſsimo Señor Duque de Bejar, y obedeciendo à V. A. dirè ſobre ella lo que ſiento.

El eſcrivir Hiſtorias, y Vidas de tales Heroes pide vn lindo temperamento de prudencia, erudicion, y diſcurſo, para vèr à buena luz las acciones, para colocarlas, y perſuadirlas con ſolida firmeza: Eſta prolixidad es preciſa aun quando ſe hallan claros, y corrientes todos los materiales de la Hiſtoria: pues què ſerà quando (aunque ſean ciertos en las voces de la fama) apenas rayan los terminos de la probabilidad en las apuntaciones de la plu-

pluma, y cuidados de la prenſa? Aſsi ſon los de la vida de eſte Iluſtriſsimo Zuñiga.

Contentabanſe los Duques de Bejar con ſaber de cierto, que tenian por fruto de ſu Real Arbol vn vigilante Prelado, y vn Martyr glorioſo, que manejando el baſton, y el Cayado con igual acierto, fue terror de los Moros en el campo, y exemplo de ſus ovejas en el apriſco: pero queriendo reconocer eſta verdad en los Archivos de aquellos tiempos, ſe hallan las noticias tan apocadas, y diminutas, que piden la mas ſabia deſtreza para ajuſtarlas à la ſimetria de vna prudente certidumbre humana: y eſto es lo que el Autor conſigue felizmente en ſu Hiſtoria: juntas las noticias con deſvelo, las coloca con juicio, y las preſenta con tanta fuerça de razon, que no pueden negarſe ſin temeridad. Lo incierto queda por intratable, lo dudoſo por verosimil, y lo ſeguro ſe eſtablece con firmes diſcurſos, y ſolidas razones.

Puedeſele notar en el eſtilo alguna compoſicion panegyrica, que parece deſdecir de la ſencillèz del idioma hiſtorial: pero ſi ſuele tal vez la lengua tomarſe el oficio de la pluma

ma, no es mucho que Don Joſeph aya paſſado à la pluma los aſſeos de ſu lengua; y mas ſiendo el Heroe hijo de la Caſa, y tan benemerito de todos los adornos de la eloquencia. Por lo qual, y no deſdecir eſta obra en coſa alguna de las Regalìas de ſu Mageſtad Catholica, la tengo por muy digna de la eſtampa. Aſsi lo ſiento en el Colegio Imperial de la Compañia de Jeſus. Madrid à diez, y nueve de Enero de mil ſetecientos, y veinte, y ſiete.

Aguſtin de Caſtejon.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DOn Balthaſar de S.Pedro Acebedo, Eſcrivano de Camara del Rey nueſtro ſeñor, y de Govierno del Conſejo, certifico, que por los Señores dèl ſe ha concedido licencia por vna vez à Don Joſeph Alonſo Chacon, para qne pueda imprimir vn Libro, que ha compueſto, intitulado: *Tradiciones, y memorias Hiſtoriales de la vida, y muerte del Reverendo en Chriſto Padre Don Gonzalo de Zuñiga, Obiſpo que fue de Jaen*, con tal, que la dicha impreſsion ſe haga por el original, que ſe preſentò en el Conſejo, y và rubricado, y firmado al fin de mi mano, y que antes que ſe venda, ſe traiga à èl, con certificacion del Corrector de eſtar conforme à èl, para que ſe taſſe el precio à que ſe ha de vender, guardando en la impreſsion lo diſpueſto por las leyes de eſtos Reynos. Y para que conſte, lo firmè en Madrid à veinte, y cinco de Enero de mil ſetecientos, y veinte, y ſiete.

D. Balthaſar de San Pedro.

CEN-

CENSURA DEL R.P.M.FR. FRANCISCO de Avilès, Aſsiſtente General que fue de las Provincias de Eſpaña, è Indias, Orden de San Aguſtin, dos vezes Provincial de la de Caſtilla, y Rector del Colegio de la Señora Doña Maria de Aragon.

POr mandato de V.S. he viſto, con muy vtil complacencia, el Libro intitulado: *Tradiciones, y memorias Hiſtoriales de la vida, y muerte del Iluſtriſsimo Señor Don Gonzalo de Stuñiga*, eſcritas por Don Joſeph Chacon, Criado del Excelentiſsimo Señor Duque de Bejar, de orden de ſu Excelencia, y aprecian-do, como debo, el precepto de V.S. tan honroſo, diré mi ſentir ingenuo, con rigoroſa cenſura. Empezando à leer eſte Libro por el Prologo, hallè el defecto de no decir el Autor la cauſa, que ocaſionò el orden de ſu Excelencia: y aſsi, aviendola ſabido, debo referirla, para corregirle.

Encomendòſe eſta obra à vn varon doctiſsimo de muy gallarda, y elegante pluma, entregandole los inſtrumentos, que avia para executarla; y pareciendole inſuficientes, cediò à la empreſſa dificil, temiendo no conſeguir el fin de ſu tarèa. No lo admiren, porque faltaban muchos. Deſeoſo nueſtro Ex-

celentiſsimo de que ſe lograſſe la mayor gloria de Dios (fin principal de ſu Chriſtiano zelo) y teniendo experimentado en Don Joſephi, ſu Secretario, elevado entendimiento, fecundado de vniverſales noticias, divinas, y humanas letras; vn raudal de eloquencia, y eſtilo ſuperior, claro, y conciſo; vn perſpicàz ingenio, ſobre muy prudente juicio; y finalmente, aplicacion à los libros tan continua, que puede decir de sì lo que el diſcreto Seneca: *Nullus mihi per otium dies exit, partem noctium ſtudijs vindico: non vaco ſomno, ſed ſuccumbo, & oculos vigilia fatigatos, cadenteſque in opere de tineo.* Epiſt. 8. Mandòle ſu Excelencia executaſſe la obra: eſcuſabaſe humilde, reſpondiendo: Quando yo fuera (Señor) capàz de dar guſto à V. Exc. cauſarame gran rubor, me oyeſſen lo que vn grande hombre juzgò, ſino impoſsible, muy dificil de explicarſe claramente, por la falta de inſtrumentos. Reſellò el Excelentiſsimo ſu orden, diciendo: ESCRIVE: *Dicere quæ puduit, ſcribere juſsit amor.* Ovid. Si no quieres te oigan, que te lean, y aſsi quedaràs libre del rubor, que te detiene; porque nunca ſe puſo colorado el Libro Diſcrecion, que ſu Excelencia aprendiò de San Ambroſio: *Scribendi aliquid ſententia fuit, maiori, ſiquidem, pudoris periculo auditur* Lib. 1. de Virginibus. circa princip.

vox,

vox, quam legitur, liber enim non erubescit. Passò Don Joseph à executar el precepto. Felicissima obediencia! pues sacando del profundo Letheo este sagrado blason de la Casa Excelentissima de Bejar, la libra del dolor, que padecia, careciendo de tan admirable Historia, añadiendo tantos laureles à sus glorioſos triunfos, como hazañas refiere de tan insignes Heroes, que participa mi Religion Sagrada en el Venerable Martyr del Japon Señor Fray Pedro de Zuñiga. Año de 1622. quemado à fuego lento.

Todos en sus publicas acciones intentaron el santo fin, que nos prescribe Christo: *Si eluceat lux vestra coram hominibus, vt videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum.* Matth. 5. 5. Fue de todos, en sus heroycas virtudes, el principal objeto, que dèn honra, y gloria à Dios los que atendieren sus generosas obras, y se muevan à imitarlas, siguiendo à Christo por diferentes sendas; pero entre todas, la mas eficàz para el exemplo, fue la que cursaron los que (como nuestro gran Prelado) dieron claro testimonio de lo que puede la gracia en el barro mas delicado, por mas noble, para sufrir constante los rigores del tormento por la Fè de Christo. Es doctrina de mi gran Padre Augustino: *Licet vniuersi Sancti vbique sint, & omnibus prosint specialiter tamen,* Serm. 3. de Fratr. Machab.

men, qui ſupplicia apud nos pro Chriſto pertuliſſe probatur. Martyr enim cùm patitur, non ſolùm ſibi patitur, ſed omnibus; ſibi enim patitur ad meritum, nobis ad exemplum.

Aun antes de padecer nueſtro Prelado iluſtre, diò eſta exemplar doctrina à vnos tiernos inocentes (vean ſu eſtampa) pues inſtruyendolos en nueſtra Fè Catholica, los enſeñò à padecer por defenderla, coronandolos de Cruzes, clara inſignia de martyrio, à que ſu eſpiritu anhelaba, por cuyo glorioſo triunfo ſolo aquellos infantes, ù otros ſemejantes, pueden alabar à Dios con la perfeccion debida: *Ex ore infantium, & lactentium perfeciſti laudem.*

Pſal. 8. v. 3.

Para probarle, ſe vale nueſtro Autor de tradiciones, no de las que ſuele fingir aprehenſion ruda, y fantaſia vana; ſi de noticias, que los antiguos dexaron con maduro juicio; porque como ſeguir eſtas, es digno de alabança, y precepto del Apoſtol: *Tenete traditiones, quas didiciſtis,* aquellas merecen reprehenſion ſeuera: *Quare, & vos tranſgredimini mandatum Dei, propter traditiones veſtras.* Reprehendiòlos Chriſto, porque ſeguian las tradiciones, nò de ſus mayores, ſino las propias de ſu fantaſia, como advirtiò el Chriſoſtomo: *Non dixit traditiones ſeniorum, ſed veſtras.*

2. Theſal. c. 2. v. 4.

Homil. 52. in Matth.

Si-

Sigue, pues, nueſtro Autor, como Catholico, las tradiciones de Antiguos, que en inſtrumentos de *pincel*, ò *pluma* dexaron noticias de nueſtro ambidextro Heroe, que con tanta deſtreza governò el ſagrado Baculo, como eſgrimiò el acero, rendido ſolo por la Fè de Chriſto. Una de las pruebas de ſu glorioſo martyrio, es la Imagen antigua, que eſtà en el Palacio, y Sala Epiſcopal de la Ciudad de Jaen; en ella ſe vè pintado como Santo Martyr, y la inſcripcion, que dice ſu martyrio, ſin que ſe aya dudado ſu verdad, teniendola ſiempre venerada aquella Santa Igleſia, y los Prelados doctos, y exemplares, que en ella ſucedieron; verdad es, que no fueron Apoſtoles, pero no pueden negarſe ſubſtitutos de ellos, como mi gran Padre enſeña: *Pro Apoſtolis filij nati ſunt, tibi conſtituti ſunt Epiſcopi.* Y aſsi, aunque eſta tradicion no es Apoſtolica, ſin temeridad dirèmos, que es equivalente à ella, afiançando ſu credito. In Pſal. 44.

Para ſuplir la falta de autenticos inſtrumentos, funda el Autor ſu verdad en lo que no ay eſcrito. Hace reflexion prudente ſobre que el año de 1645. ſe diò vn Auto à favor de cierta Imagen del Santo D. Fr. Pedro Paſqual (que en Jaen fue Obiſpo de la miſma Igleſia) para que ſe renovaſſe ſu pintura, y la dia-

diadema, ſolo à fin de conſervar el eſtado en que ſe hallaba la tradicion de Santo, por el Fiſcal contradicha. Nada de eſto ſe executò en la Imagen de nueſtro Prelado Iluſtre, ſiendo tan vnas las circunſtancias con la del referido. Juzgaron, y con razon, que era ſuperfluo retocar la Pintura tan antigua, y venerada, ſin contradicion alguna, porque la ſilencioſa autoridad de tantos, tenia dicho lo que podia declarar la pluma, que no es preciſa en ſemejantes caſos, como enſeña mi Auguſtino. Para dar credito à las antiguas verdades (dice mi Excelſo Padre, y pone exemplo) no es neceſſario que conſten por inſtrumentos eſcritos (que no huvo, ó ſe perdieron) baſta probarlas con otros principios, ù documentos (como los referidos) *Non omnia, quæ facta ſunt, ſcripta inveniuntur: Verumtamen facta eſſe ex certis documentis probantur. Scriptam eſt quando baptizatus eſt Apoſtolus Paulus, & ſcriptum non eſt quando baptizati ſunt alij Apoſtoli; verumtamen batizatos intelligere debemus.*

Ep. 108. ad Seleucian.

Finalmente, con tanta eficacia prueba el Autor las verdades de ſu aſſumpto, que ni el mas eſcrupuloſo ha de dudarlas, ſi atiende ſin paſsion los fundamentos; puede ſer que alguno de los que tienen por tradicion verdadera, noticias que ſe eſtudiaron en la fantaſia,

taſi a, repruebe las referidas tradiciones, como en ſemejante ocaſion rezelaba mi Auguſtino: *Poteſt fieri, vt tradictorem traditor condemnet.* Pero como la buena opinion (que merece nueſtro Autor) ſolo conſiſte en juicio de los ſabios, y prudentes: *In æſtimatione prudentum*; baſta que eſtos conozcan lo ſolido de ſus pruebas; porque intentar perſuadir al ignorante, ſolo fuera manchar el papel en vano, y endurecer mas, y mas al terco necio. Lib. 3. contra Creſcon.

Tenga, pues, Don Joſeph conſuelo grande de vèr tan bien logrado ſu ſingular trabajo, neceſſario para ſuplir la falta de inſtrumentos, y aclarar la ſenda borrada yà con el polvo continuado por mas de 260. años; pues publicando en eſta obra las divinas maravillas en ſu venerado objeto, logra para sì, y para la Excelſa Caſa, lo que callando perdiera, debiendo reſtituirlo; porque ſi *Religioſa non tacere lucrum, eſt: tacere diſpendium*, como enſeña mi Auguſtino. Serm. 3. de Verb. Dom.

Y el Excelentiſsimo Señor Duque de Bejar goce tambien la gloria de vèr entre ſus Progenitores (que tanto iluſtraron la Igleſia Santa, y Monarchia Eſpañola) vn Heroe tan Venerable, ſacado de la ſombra del olvido à nueva luz, parto feliz de ſu zeloſo precepto; para que ſea Dios glorificado, ſu Caſa lògre

nuevo reſplandor con eſta Sagrada Antorcha, que oy ſe nos manifieſta; ſi muy noble por ſu origen, mucho mas por ſus virtudes heroycas, recto exercicio de las Dignidades, y fortaleza en padecer por Chriſto. Eſte miſmo fue el intento de publicar San Lucas origen, vida, y Martyrio de el que naciò mayor entre los *Grandes*, como advierte S. Ambroſio. *Quæ enim alia intentio Sancti Evangeliſtæ, niſi vt Sanctus Ioannes Bapt iſta nobilitetur Parentibus, moribus, munere, paſsione.*

Lib. 1. in Luc.

Ha ſido tambien el fin de ſu Excelencia para imponer el precepto al Autor de eſta precioſa obra, dexar à ſus hijos, y ſuceſſores (que ſe multipliquen) vn continuo recuerdo de los portentos, con que el Cielo favoreciò ſiempre à los Excelſos Aſcendientes de ſu glorioſa Caſa, para que ſe alienten à imitarlos generoſos, pongan en Dios ſu eſperança, y no ſe olviden de lo que obra Dios benigno, no ſolo en los pequeños, por humildes *Grandes*; ſi no en los *Grandes*, ſi humildes, y pequeños. Miren ſi es digno de perpetua gratitud eſte gran Duque de Bejar, por ſu zeloſo precepto, en todo muy ſemejante al mandato, que el Profeta Coronado nos refiere: *Quanta mandavit Deus Patribus noſtris nota facere ea filijs ſuis, vt cognoſcat generatio altera,*

Pſal. 77. v. 6. & ſequent.

ſi-

filij, qui naſcentur; & exurgent, & narrabunt filijs ſuis, vt ponant in Deo ſpem ſuam, & non obliviſcantur operum Dei.

Siendo, pues, eſte Libro obra en que por tantos titulos, ſerà Dios glorificado de quantos logren leerle; y acreditando en ella el Autor las prendas generoſas, cuyo conocimiento (como al principio dixe) moviò à ſu Excelencia para mandarle que la executaſſe, y eſcuſo aqui ponderar, por evitar à ſu modeſto genio el rubor, que aun para la obediencia le detenia humilde; no hallo clauſula que ſe oponga à las coſtumbres rectas, sì muchos devotos, y diſcretos documentos para dirigirlas. Tampoco ay voz contraria à las verdades de nueſtra Fè Catholica, todas conducen à ſu mayor firmeza, porque eſcrive con tan valiente eſpiritu, que en cada raſgo de ſu gallarda pluma, ofrece al Lector eſpada de dos filos, que penetrando ſu corazon dulcemente, al miſmo tiempo le arma con esfuerzo generoſo, para pelear, y vencer à coſta del propio aliento, los enemigos mas barbaros del Chriſtiano nombre. Por todo lo referido, de juſticia executa eſte Libro por la licencia para que ſe imprima; y ſu Excelencia debe repetir preceptos, de que no levante de obra el Eſcritor con eſta, ſino que para vtilidad

ERRATAS DE ESTE LIBRO.

FOl. 20.lin.12.queño,lee pequeño.Fol.21. lin.8.ſexſo,lee ſexo.Fol.24.lin.3. deſcendiendientes,lee deſcendientes. Fol. 33. lin. 12. fiendo, lee ſiendo. Fol.37.lin.3.paltica,lee platica.Fol.44.lin.1.juicioſo, lee juicioſo. Fol.69. lin.20.Breza,lee Baeza.Fol.119.lin.3.proſigue, lee proſiguen. Fol.158.lin.24.encendido, lee encendidos.

Eſte libro intitulado: *Tradiciones, y memorias Hiſtoriales de la vida, y muerte del Iluſtriſsimo Señor Don Gonzalo de Zuñiga, Obiſpo de Jaen*, ſu Autor Don Joſeph Alonſo Chacon; y con eſtas erratas correſponde á ſu original. Madrid, y Abril quatro de mil ſetecientos y veinte y ſiete.

Lic.D.Benito de Rio Cao de Cordido,
Corrector general por ſu Mag

PRO-

PROLOGO.

MUcha diſculpa pide vn grande arrojo, para dexar bien quiſta la prudencia, ſin los reſabios de oſſadia.

Temeridad parece tomar la pluma, para ſacar à la luz publica vn libro, en tiempo que no ay Caſa, ſin Libreria; Gavinete, ſin manuſcriptos; converſacion, ſin critica; diſſertacion, ſin reparos; zaguan, ſin impreſſo; ni Pueblo, ſin Academia: Pero ſiendo involuntario, quanto preciſo el motivo; à lo menos, quedarà diſculpada la ligereza, con la eficacia ingenua de la verdad.

Mandòme el Excelentiſsimo Señor Duque de Bejar, mi Señor, eſcrivir la Vida de el Señor Don Gonzalo de Zuñiga, Obiſpo de Plaſencia, y Jaen, piadoſamente creido Martyr, por la tradicion, y memorias, que de èl hacen muchos Hiſtoriadores; Heroe grande, ſin duda en ſu ſiglo, y explendor no pequeño de ſu gran Caſa, en quien reververan los reflexos de ſus virtudes, y hazañas.

Què harìa mi cortedad ſin alvedrio, don-

donde la repreſentacion no fue admitida, engañada la eſperanza, de quien mandaba, è impoſsible la reſiſtencia, de quien por muchos titulos debia ciego abrazarſe con los preceptos?

No me parece que puede eſcuſarſe la reſignacion à influxo tan dominante: *En* cuyo ſupueſto, recogiendo las noticias, que ſu Excelencia tenia adquiridas, y deſembolviendo à la Hiſtoria ſus volumenes; me entreguè al trabajo, que ſi no ha encontrado con el acierto en las fatigas, deſgracia ha ſido de el diſcurſo, no culpable temeridad de mal corregidos deſeos.

La falta de noticias del tiempo feliz *en que* naciò, viviò, y muriò el Señor Don Gonzalo, es grande; las que deſpues dieron algunas plumas con deſaliño, ofrecen decir mucho, lo que exprimido en la realidad, es nada; y mas motivo à las controverſias de la tradicion, que mèdio de ſatisfacer el anhelo de las fatigas en buſca de la verdad.

Eſta es la razon porque el titulo de eſta obra, es de Memorias, y Tradiciones; porque

en

en los libros, ſolo ſe hallan fragmentos, perdido à cada paſſo, el hilo de la narrativa, formando vn laberynto, en la miſma entrada de la dificultad.

He procurado conciliar la extravagancia de lo opinable, y hacer juicio de lo mas verosimil, viſtiendolo con diſcurſos, que convenzan el ſano juicio de los Lectores, con la reſerva, de que eſtos augmentaràn con ſu inteligencia mi balbuciente explicacion: y porque quando el rieſgo amenaza, es bien prevenirle, para no ſer ſobrecogido de la cenſura critica. Me harè el cargo, y opondrè la data à los mas comunes reparos.

Dirà alguno, que la ſerie de eſte tratado, no tiene el metodo de Hiſtoria; no me opongo à ſu dictamen, porque para ſerlo, sè que faltan algunas circunſtancias, y que eſtas han ſido invencibles à mi ſolicitud, y cuydado.

Eſte es vn Panegyrico, diràn muchos, por la colocacion de ſu eſtilo: no vàn errados, en ſu ſentir; pero han de confeſſar, que aun no correſponde el esfuerzo de las vozes à lo elevado, y meritos del objeto, en quien pa-

dece vezes de injuria, la cortedad de la alabanza.

Avrà quien culpe las digreſsiones, ſin acordarſe de la eſcasèz de las noticias que llevo apuntada, no haciendoſe cargo de que no ay otro modo de veſtir la deſnudèz, que el adorno de las ropas, aunque con deſigual correſpondencia del cuerpo, à quien ſe ciñen, y la groſſeria de la eſtoſa.

No faltarà quien eche menos las autoridades citadas al margen, en correſpondiencia de las planas; pero no ſiendo eſta diligencia precisa para los eruditos que las previenen; para los que no lo ſon, ſiempre vàn en blanco la margenes, por mas que las agallas ſe empeñen en atezar ſu candidèz.

Y vltimamente ſiendo injuſticia querer deſpojar del juſto derecho, que tienen los Lectores à la cenſura en las obras que ſe exponen al publico, por mas que les engañe el amor propio; fuera intento ridiculo de vna vana confianza quererlos liſongeros, huyendo de encontrarlos libres; ſi bien los deſeo prudentes, y compaſsivos en fee de vna obediencia, que no tiene parte alguna de afectacion en ſu diſcul-

culpa, ni libertad para ttanſcender, adonde no pueden llegar las dèbiles fuerças, obligadas à tan ſoberano aſſumpto, como deſmedida empreſſa: encargo, que impuſo la inclinacion de vn Amo, divertida con ſu eſperanza, que muchas veces ſale burlada del afecto, y engañada del cariño; de que es baſtante prueba el precepto de eſta aplicacion, ſupueſto que eſpero deber tengan preſentes la prudencia, y piedad de los Lectores, que por mas rigidos que ſean, ſiempre ſerà honra de eſte Libro verſe manejado de ſus manos, y atendido de ſus ojos.

COPIA DE LA PINTURA ANTIGUA, que con aprobacion publica ſe mueſtra en la Igleſia de San Gregorio Bethico en la Ciudad de Granada, en que eſtàn expreſſadas el lugar, y circunſtancias en que padeciò el Martyrio el Señor Obiſpo Don Gonzalo de Stuñiga año de 1456. con ſu clave por Abecedario.

A..... La Fortaleza de la Alhambra.....
B..... La Ciudad de Granada.....
C..... Mazmorras en ſu Cumbre.....
D..... Edificio como de vn Templo.....
E..... El Señor Don Gonzalo con vna cadena al cuello pueſto en oracion.....
F..... Un Angel que le eſtà confortando, moſtrandole la efigie de vn Crucifixo.....
G..... La Imagen del Crucifixo referida.....
H..... El Señor Don Gonzalo inſtruyendo en la Fè à vnos Niños Captivos.....
Y..... Diſputa con vnos Alfaquies.....
J..... Dos Religioſos de San Franciſco, Fray Pedro de Dueñas, y Fray Juan de Zetina, martirizados en aquella Ciudad.....
K..... Dos Captivos.....
L..... Dos Niños.....
M..... Una Captiva con vn Niño en los brazos.
N..... El Martirio del Señor Obiſpo D. Gonzalo...

TRA-

JESUS, MARIA, JOSEPH.

TRADICIONES, Y MEMORIAS HISTORIALES DE LA VIDA, Y MUERTE DEL ILUSTRISSIMO SEÑOR DON GONZALO DE STUÑIGA,

OBISPO DIGNISSIMO DE LAS IGLESIAS Cathedrales de Plasencia, y Jaen.

PROEMIO.

NO canto, como dixo de sì el Profano en sus celebradas Eneydas, los hechos, y Armas de los Cavalleros Griegos, y Troyanos, à quien la alta colocacion de su pluma, agitada à furores de su vena, pudo dàr tales visos, y reflejos, que equivocando las luzes con las tinieblas, y

§. I.

ORIGEN DEL ILUSTRISSIMO SEÑOR Don Gonçalo de Stuñiga.

QUe la virtud por si ſola ſea vnica nobleza, es tan verdadera, como ſolida maxima entre las chriſtianas; pero ſuccediendole lo que à el oro, Rey de los metales, que no pudiendo adelantar ſu eſtimacion por si miſmo, por el eſmalte con que ſuele accidentalmente adornarſe, multiplica lo precioſo; aſsi, ſi à la virtud ſe la agregan los naturales, y diſtintivos dotes, no es dudable, que la hacen mas bien quiſta à los humanos ojos, à quien ſirve de carta de favor, para dàr eficacia al exemplo.

Fue el Iluſtriſsimo Señor Don Gonçalo de Stuñiga hijo legitimo de los Señores Diego Lopez de Stuñiga, y Juana Garcia de Leyva, hija del Señor de Leyva, y quinto entre los ſiete hermanos, que de eſte matrimonio formaron los renuevos de la Oliva, cercando la Meſa de tan elevada vnion, coronando de gloria à los hijos el nombre de tan feliciſsimos Padres,

dres, haciendo correſpondientes en hermoſo maridage, las eſperanças, y las poſſeſsiones.

Hablar de la nobleza de eſta gran Caſa, en Eſpaña con eſpecial intento, fuera viſoñeria prolija, y canſada à la diſcrecion de los Lectores, à quien tiene dadas largas noticias la Hiſtoria, y la notoriedad, deſde que el vſo de la razon empezò à comerciar con los mayores; pero como à las obras grandes baſta ſeñalarlas con el indice, ſin eſtender la mano, ſeñalarè yo lo mas, ſin detenerme en lo menos (ſino es impropio decir) ſiguiendo aun mas la fee de la tradicion, que la de la Hiſtoria, en cuya practica los Genealogiſtas aferran tanto, ò en la opinion de ſu juicio, ò en el juicio de ſu opinion, que yà que no pueden arrancar el Tronco con ſus nobles raizes, ſolicitan inclinar las ramas de el mas robuſto copado Arbol: y no es razon hazerme yo las pruebas à mi necedad, ſiguiendo la variedad de los dictamenes, quando tengo la enſeñança del diſcretiſsimo San Ambroſio, cuya pluma de oro, con raſgos de luz, nos dexò encomendado el precepto, en que nos dize: *Tradicion es, no buſques otra coſa.* Aphoriſmo como ſuyo.

No

No ay adulto en eſta Peninſula, que en oyendo el apellido de Stuñiga, dexe de oìrle repetido en las Montañas de la Navarra, y Segorve, de cuyas alturas, como derivados de la ſangre Real, que coronò aquellos Montes, baxaron los Stuñigas à los apacibles llanos, que ſe internan en Caſtilla; en cuya tradicion (dexo à parte el apoyo de inſtrumentos) no pudiendo variar el antojo de algunas plumas, ſe aplica la extravagancia à diſcurrir con variedad en qual fue la cabeza, que coronò cuerpo tan gigante.

Dicen vnos, que fue el grande Heroe, y Rey Don Iñigo de Ariſta; diſputan otros, que no fue ſino es Don Fortun, Rey tambien de la Navarra, celebrado, como ſingular en ella, por ſus eſpeciales hechos; y ay terceros, que procurando dàr medio, entre lo grande, y lo mayor, dicen fueron el Infante Don Alonſo de Navarra, y la Infanta Doña Sancha de Zuñiga, quienes tuvieron la gloria, como la primacìa, en la eſtirpe de eſta gran Familia: pero teniendo mas fuerça en la comun opinion el origen de eſtos Señores, en el de el Señor Rey Iñigo Ariſta, cuyo ſentir apoya el nombre de

Iñi-

Iñigo muy repetido, y verſado en ſus deſcendientes; delito fuera en mi cortedad apartarme de eſte ſentir, quando ſobre ſer el mas comun, es el mas diſtinguido, y tocado en la prolixa averiguacion de los Anales, y de los aplauſos.

§. II.

DISCURRENSE LOS MOTIVOS DE aver paſſado los Señores de eſta Caſa à eſtablecerſe en Caſtilla.

VIviendo Don Iñigo Ortiz, Señor de la Caſa, y Eſtados de Stuñiga, aſsi en la Navarra, como los que poſſeìa en Caſtilla, por los años de mil ducientos y ſetenta y quatro falleciò el Rey Don Henrique de Navarra, vnico de eſte nombre en aquel Reyno, y hallandoſe Don Iñigo Rico hombre en èl, y con los explendores de ſu origen, y repreſentacion de ſu perſona, para que creciesſen los de ſu patria, principalmente intereſſada, aviendo dexado el Rey por ſuceſſora, y Reyna à Doña Juana ſu hija muy niña, deſeò con la mayor eficacia reynaſſe en Navarra el Señor Rey Don Alonſo el Sabio,

Sabio', que reynaba en Caſtilla : y viendo divididos en parcialidades à los Ricos-hombres, que debieran vnirſe à ſu dictamen, como el mejor; y que enemigos caſeros, y aſtutos, le hacian la guerra, valiendoſe de ſus afectos, y procurando fueſſe el Rey de Aragon Don Jayme el Conquiſtador el que los dominaſſe, ò algun Principe de Caſa Real mas eſtraña, ſe diſguſtò tanto ſu alta razon, y ſu generoſo eſpiritu, que atrayendo gran parte de ſus parientes, ſe paſsò à Caſtilla, dexando (ò yà fueſſe como caſtigo, ò yà como deſprecio) la Patria deſagradecida, à tantas circunſtancias con que queria ennoblecerla, dandola dueño de tanto explendor, y gloria, que en aquel tiempo nò podia tener en otro pretendiente competencia juſta. Pero quando no quedò reprobado el mas digno votando los intereſſes, y paſsiones!

Eſte fue el motivo del diſguſto de eſtos Cavalleros, y la cauſa de paſſarſe à Caſtilla, inferido de la hiſtoria ; pero ſin apartarme de él, procurarè ennoblecerle con lo que es naturaliſſimo diſcurſo, obſervado el tiempo, y ſus circunſtancias.

Era theatro del ſañudo Marte en aquel tiempo

tiempo la Eſpaña, y donde la ciega infidelidad del Mahometiſmo, no queriendo ceder del todo à los eſcarmientos, procuraba mantenerlo con ſobervio arrojo, como lo conquiſtò, por nueſtra deſsidia, mas que por ſu orgullo, y violencia: y como en tan ſagrada guerra ſonaba el eco de la caxa, y el clarin en todo el Orbe Chriſtiano, templando el horror de ſus pavoroſos aviſos, con la defenſa de la Religion, y la Patria, à que llamaban ſus voces; combidando con laureles à quien perdonaba el combate, y con gloria à quien en èl fallecia: Apenas huvo nobleza en el ambito de la Europa, que nò deſembaynaſſe el azero en defenſa de los Eſpañoles, y ſu Religion Sagrada, tiñendole en la barbara impiedad de vnos enemigos comunes à lo racional, y ſagrado.

Concurrieron, pues, los Reyes de eſtà Peninſula, acompañados de ſus Ricos-hombres, y Nobleza, en los mayores aprietos de los Reyes de Caſtilla, y en las mas famoſas Conquiſtas, Batallas, y acciones de ſu terreno, vnas vezes confederados, y otras airoſamente voluntarios; como lo hicieron aſsimiſmo Cavalleros Eſtrangeros, à quienes impelìa ſu ſan-

gre, virtud, y Religion fervoroſa, y deſintereſſada; pues no era el deſeo de adquirir poſſeſsiones nuevas, ſino es empleo glorioſo del valor, generoſamente ofrecido à el ſacrificio de la Fè.

Sentada eſta digreſsion (à mi parecer forçoſa) quien no tendrà por principal motivo de los Cavalleros Zuñigas el aver dexado ſu Patria, por acercarſe tanto al peligro, como al triumpho de las Batallas, eternizando en ellas ſu nombre, y haciendo ſacrificio de las vidas, tanto mas glorioſo, quanto tuvo de voluntario, à exponerſe en las Aras, como lo dicen oy ſus blaſones, encadenados con la libertad nueſtra, y eſclavitud de los Arabes; formando ſus eslabones hermoſa vnion, y maridage, con que ciñeron ſu Eſcudo: eſpecialmente en la ocaſion de paſſar ellos tan ſobervios con el Miramamolin de Africa, que ſi algo los congoxaba en ſu altivèz (vanamente liſongeada de ſu barbaridad) era el parecerles eſtrecho buque ſu Armada para tranſportar Cautivos, bomitando con rabioſa irritacion en amenazas lo que aprehendieron en las fieras, y venenoſas yervas, que produce la toſtada baſta Region de ſus Imperios. §.III.

§. III.

NOTICIA PARTICULAR DE ALGUnos Cavalleros de eſta Familia, y ſus hazañas.

NO es conforme à mi intento detenerme en la gloria particular de los muchos Heroes de eſta numeroſa quanto elevada Familia, aſsi porque aunque volàra mi pluma, no podria ſeguir el giro de tanto volante ſacre en la eſtendida region del ayre, y de la fama; como porque reboſando en las Hiſtorias bien eſcritas ſus proezas (por mas que queden cortas las alabanzas) fuera borrar la tinta con la tinta miſma, y ſolicitar la blancura del lienço con el carbon requemado: y ſolo de paſſo tocarè en algunos Heroes conocidos en eſtas conquiſtas, como pertenecientes à los tiempos cercanos à el Señor Diego Lopez, padre de el Señor Don Gonçalo, empezando por Don Diego de Zuñiga, que en la guerra de Algecira año de mil trecientos y quarenta y dos, eſtando el Rey Don Alonſo el Onceno ſobre aque-

lla Plaza, mandò à Don Diego, y otros Cavalleros, paſſaſſen à provocar con eſcaramuzas à los Moros, à quien el temor tenia tibios en el corage; y haciendo Don Diego de la obediencia temeridad, jurò delante del Rey (accion propia de aquella antigua honrada oſſadia) *ſe pondria à treinta paſſadas de la Plaza, y no ſe mudaria de alli por muchedumbre de enemigos, que con la coſtumbre de viles, le cargarian muchos à èl ſolo:* y aviendolo executado con la conſtancia ofrecida, ſe dice muriò en el miſmo ſitio, imitando el exemplo que le dexò ſu buen Padre, muerto en la Vega de Granada año de mil trecientos y diez y nueve, duplicandoſele la gloria de aver muerto à el lado del Infante Don Pedro, de quien era Mayordomo mayor. Aſsi parece ſe heredaban en eſta Caſa el valor, y ſus efectos en la bien vertida ſangre de los glorioſos Padres en los hijos, que à el miſmo tiempo que imitaban ſus exemplares, experimentaban ſus peligros, ſin que eſtos los contuvieſſen, porque ſu valor en eſta materia conociò el arrojo, pero ignorò los prudentes reparos de la cordura, y bien fundado temor.

Què

Què dirè de la lealtad, valor, y esfuerzo, governado con entereza de Don Iñigo Ortiz Quarto del nombre, Señor de muchos Eſtados en la Rioja, Caſtilla, y Andalucia, Ricohombre en tiempo del Señor Rey Don Alonſo el Onceno, y Guarda mayor de ſu cuerpo; y que en la miſma dignidad ſirviò à el Rey Don Pedro, llamado vulgarmente el Juſticiero (ſi con razon, ò no, no es de mi intento) por quien tuvo treinta Villas, y Caſtillos en honor (que oy decimos en confiança) à las Fronteras de Aragon, y Navarra. Eſte (ſin adulacion) grande Heroe, por muerte de Don Iñigo Ortiz ſu Primohermano, y Señor de Azofra, fue Guarda mayor, y Camarero mayor de la Reyna Doña Blanca en Jerèz, y Medina-Sidonia, haſta que la dura condicion del Rey (ò aſſombro!) le mandò la mataſſe, creyendo hallar facilidad en la obediencia, de quien ſe prevenia dura roca para la repulſa: y aviendola hallado en Don Iñigo, y ſu nobleza de animo, como era natural, fundado en la razon de que era ſu Reyna, y Señora, y legitima muger de ſu Rey (bien que lo deſacreditaban ſus deſpechados ordenes) la ſacò de ſu poder para

exe-

executarlo por inſtrumento mas cruelmente docil, en quien no hallò la execucion de eſte caſo tanta fortaleza para reſiſtir el peligro de no obedecer; y ſi la nobleza de eſte hecho ſe huviera de ponderar en ſus altas circunſtancias; callàra Tulio, enmudeciera Demoſtenes, adormeciera ſe el brazo, humedecida la pluma, y la eloquencia toda tartamuda dexarìa ſin expedicion la lengua; porque oponerſe à vn Rey, en quien la cuchilla en la mano era lo menos formidable, donde baſtaba el ceño de ſu ſemblante à la execucion de ſus preñadas iras; y poſponer ſu vida à la agena, aunque fueſſe en las circunſtancias de vna inocente Reyna; ſolo eſte Heroe, que abreviò en ſola eſta accion lo heroyco, lo prudente, y lo reſuelto, pudo ſer exemplar de sì miſmo.

Enojòſe el Rey, y aunque en èl tenia hecha coſtumbre, y naturaleza la ira, en eſta ocaſion tuvo alguna diſculpa lo ſoberano; viendoſe reſiſtido de vn vaſſallo, à quien la verdad, el juicio, y la honra le debieron mas reſpetos, que los individuos de toda ſu Monarquia le avian ſufrido, y tolerado eſcandalos: y ſola eſta enſeñança dexò el Rey entre ſus mal nacidas coleras

letas à ſus ofendidos vaſſallos ; pues ſi ellos imitàran la fortaleza , la honra , y la repreſentacion de aquel vaſſallo en lo juſto, no ſiempre executarìan los Soberanos lo injuſto , y lo eſcandaloſo ; cediendo la razon à los movimientos de la altivez : pero ſi la adulacion obedece , y aun alaba lo malo como lo bueno, para ganar la voluntad àzia ſu interès en la ocaſion que le ofrece el accidente turbado del dominante ; què efectos ſe han de experimentar , ſino es calamidades , y ruinas, hijas eſpuràs , como adoptadas de la ambicion?

Y porque ſe vea quan facil es hermanarſe la entereza , y el amor en la nobleza de vn corazon magnanimo ; eſta que pareciò quiebra del cariño , eſtuvo tan lexos de entiviar la fidelidad , que muerto el Rey Don Pedro, fue tan exceſsivo el ſentimiento de eſte gran vaſſallo, que retirado à los confines de la Caſtilla , y Navarra, no ſolo no quiſo reconocer por ſu Rey al Señor Don Henrique , ſino es que con la eſpada en la mano le acordò ſu violencia , y le diſputò ſu poder ; ſin que huvieſſe medios baſtantes à ſerenar aquel ceño con que mirò ſiempre diſguſtado el inſtrumento de ſu dolor:

y

y ſi pudo la politica atraerle à la concordia para el reconocimiento de Rey; nunca pudo la inſtancia doblarle à que le ſirvieſſe por acoſtamiento: tal fue la impreſsion indeleble que hizo en aquel corazon generoſo la lealtad, no ſiendo menos el horror con que mirò ſiempre la mano, que para empuñar el Cetro, ſe enſayò en el manejo de vn puñal.

Suba aun mas la admiracion en el vltimo proceder de eſte Cavallero: pues ſi fue deſvarìo de Pitagoras; y ſu eſcuela defender vn error, creyendo la tranſmigracion de las almas de vno à otro cuerpo; eſte Cavallero hallò vna philoſophia ſegura para que paſſaſſen ſu amor, ſu lealtad, y ſu ſentimiento à ſus deſcendientes en la continuacion de ſu dolor; dexando de eſte vna bien fundada memoria entre ſus blaſones, pues la vanda de ſus Armas, que haſta eſte tiempo hizo gala del color roxo, bermejeando la ſangre, que en ella rubricaron los Zuñigas, la mandò veſtir de funeſto luto, como oy ſe vè, en memoria de aquella pena con que llorò ſiempre la tragedia lamentable de ſu Rey, y Señor: para que ſus deſcendientes, ò no tengan à ſu viſta ſus blaſones

ſones en ſus Eſcudos, ò tengan en ellos la enſeñança de vn aſcendiente tan ſingular, de cuyas prendas era meneſter formar hiſtoria para *decir* algo; ſirviendo lo que và dicho ſolo para dàr à conocer vn gigante pintando vn dedo, acomodandoſe à la cortedad del lienço; dexando al diſcurſo la conſideracion, y medidas de ſu grandeza.

§. IV.

PADRES DEL ILUSTRISSIMO Señor Don Gonzalo.

PReciſo es yà apoyarnos en el tronco de eſte copado Arbol (cuyas raices apenas ay ſolar de Caſa Grande en eſte Reyno, que no fertilicen mezcladas entre las venas de los mas deſcollados cedros de ſu grandeza) dexando la multitud hermoſa, que forma el verde laberynto de ſus ramas; obligandonos à ſalir de èl, ſin perder el hil o de oro de nueſtro aſſumpto.

Por muerte de Don Juan Ortiz de Stuñiga en la memorable batalla de Aljubarrota,

ta, (à el lado de el Señor Rey Don Juan el Primero (que rubricò con ſu ſangre, y oſſadia la felicidad Portugueſa, y nueſtra temeridad confiada; (para eſcarmiento de enemigos, menoſpreciados por pocos) heredò eſta gran Caſa entera el Señor Diego Lopez de Stuñiga, ſu hermano, y tercero de eſte nombre, en el año de mil trecientos y ochenta y cinco, ſiendo duodecimo Señor de los Eſtados de Stuñiga, Condado de Bañares, Samaniego las Cuebas, y ſu Valle, patrimonio antiguo en la Rioja; y en Caſtilla, de las Villas, y Eſtados de Frias, Villa de Villalva de Loſſa, ſu Eſtado, Caſtillo, y Villa de Guzmàn, tomando ſus poſſeſsiones, y ditados en gran numero, por no hacer faſtidioſa la Hiſtoria con la prolixidad de ſu narrativa, dexando lo mas por lo que es menos.

Solo dirè (y dirè baſtante) que fue Ricohombre, y Mariſcal de Caſtilla, Camarero mayor del Señor Rey Don Henrique Tercero, Juſticia mayor, y Alguacil mayor de Caſtilla, Tutor de la perſona del Señor Rey Don Juan el Segundo, Governador de ſu Caſa Real, y Embaxador à el Pontifice Maximo Bene-

Benedicto XIII. (obedecido entonces en la Eſpaña) de quien recibiò la Roſa de Oro, que ſe acoſtumbraba dàr à los grandes Principes, aſsiſtiendo à vno de los mayores Congreſſos, que viò la Europa, y mereciò Aragon, multiplicandoſe los milagros à el ceder la ambicion glorioſa de aquella Corona, pretendida con la amenaza de las armas, inteligencias, y poder de los Soberanos, y parciales, à la voz de el oraculo mas portentoſo San Vicente Ferrer, en quien fuera milagro nuevo no convencer la razon, y dirigir la voluntad à lo mas juſto, arrojando la ira de los corazones inquietos, y prevenidos à vna fatal diſcordia, y ſedicion.

Eſtuvo tambien nombrado el Señor Diego Lopez para aſsiſtir al Concilio de Conſtancia en el año de mil quatrocientos y quince por el Señor Rey Don Juan el Segundo, y la Señora Reyna Doña Catalina, con otros dos Embaxadores, el Infante Don Henrique, Maeſtre de Santiago el vno, y Don Diego Fernandez de Quiñones, Señor de Luna, el otro.

Acompañò deſpues al nuevo Rey de Aragon Don Fernando, haſta concluir la guerra,

con el Conde de Urgèl, y dexar la Paz eſtablecida, donde ſe temiò la inquietud de las pretenſiones continuada: de donde ſe infieren los talentos, los meritos, y las confianças con que al lado de los mayores Monarcas mantenian eſtos Señores la honra que conduxeron de Navarra, acrecentandola con nuevos ſervicios, y glorioſas acciones.

Los Patronatos antiquiſsimos, las Thenencias de mayor confiança en los Caſtillos, las Merindades, y demàs cargos honroſos, no ſe abultan en eſte queño volumen, aſsi porque reboſan en los grandes de la Hiſtoria, como porque teniendo en ſolas eſtas ſeñas, todo el explendor de vn tan gran Cavallero, ſeria como ceguedad de vana obſtentacion *buſcar* mas golpe de luz, à vn Aſtro de los mas lucidos en la alta eſphera de eſta Monarquia.

Casò eſte Cavallero con Doña Juana Garcia de Leyva, y Señora del Eſtado de Villavaquerin, fue Camarera mayor de la Señora Reyna Doña Beatriz, y Aya de la Señora Infanta Doña Maria, Reyna deſpues de Aragon; y ſobre ſer hija legitima de Don Sancho de Leyva IV. del nombre en ſu Caſa, Rico-hombre

bre de Caſtilla, no inferior à alguno de los Señores de aquellos tiempos; en los dotes del alma, ſe conoce lo que eſta Señora ſe ſabìa merecer, ſiendo los empleos que obtuvo acreedores à la mayor prudencia, y acierto de conſumada Matrona en el magiſterio de la honeſtidad, recato, y demàs virtudes, que ſobre el oro de ſu nobleza hacen ſu ſexſo correccion exemplar, muchas veces à la deſtemplança, y ligereza del varonil.

§. V.

HIJOS LEGITIMOS DEL SEÑOR Diego Lopez en eſte matrimonio.

LLamaba la publica expectacion à los progreſſos de eſte legitimo matrimonio en eſta alta vnion, que enlazò los animos en vno con la igualdad, y los meritos; al modo que viendo labrados, y prevenidos los diamantes, ſe deſea vèr acabada la joya, para lograr todo el tropèl hermoſo del parto de ſus luces junto: en èl tuvieron cinco hijos, y dos hijas, por eſte orden.

El

El mayor fue Don Pedro de Zuñiga, primer Conde de Plaſencia (deſpues de averlo ſido de Ledeſma, y Truxillo) de quien ſe deriban las Caſas de Bejar, y Miranda, y otras muchas, cuyas ſucceſsiones eſtàn prolixamente repetidas en las Hiſtorias; varon tan grande, que no dexò de hacer quanto le impuſo ſu obligacion, imitando à los mas ſobreſalientes de ſus mayores.

Tomò de los Moros à Ayamonte, con tal deſtreza, que equivocando la prudencia, y el valor, no ſe ſaben qual le puſo las llaves de la Plaza en la mano: pero eſto ſe tocarà menos mal en el lugar que pertenece, à la execucion de eſta empreſſa.

Su lealtad en aquellos Reynados *de los* Señores Don Juan el Segundo, y Don Henrique el Quarto, ſus trabajos, ſolicitudes, gaſtos, y ſervicios en obſequio de la Mageſtad; eſtàn celebrados en la Hiſtoria, como contrapueſta la deſgracia de eſtos Señores Reyes, que ſe vieron preciſados en aquellos tiempos à comprar à precio de mercedes la obediencia de algunos vaſſallos; eſtando el Conde Don Pedro tan lexos de los de eſte numero,

to; que no conociò à el interès, por mas que le ſolicitò la ambicion, brindandole partidos ventajoſos; que aceptados entonces, hicieran oy ſombra à ſu fama, y explendor.

Muriò el ſegundo, que fue Don Sancho de Stuñiga, ſin hijos legitimos; (y aunque ſe les dàn fuera de matrimonio,) no es de nueſtro caſo tocar en ſu linea, porque en eſta obra ſolo ſervirìa la inveſtigacion de culpable curioſidad.

Fue el tercero hijo, Don Iñigo de Ariſta de Stuñiga, Mariſcal de Caſtilla, progenitor de los Condes de Nieva; aviendo hecho capitulos matrimoniales con la Señora Doña *Juana*, hija del Rey Don Carlos Quarto de Navarra, y en virtud de ellos, efectuadoſe el caſamiento, de cuyo matrimonio fue hijo Don Diego Lopez de Zuñiga, primer Conde de Nieva: en que ſe conoce aquella ſimpatia con que vna miſma ſangre deſea circular vnida en el cuerpo de vn eſtado.

Fue quarto hijo Don Diego Lopez de Zuñiga, progenitor de los Condes de Monterey, y Marqueſes de Baìdes; teniendo la glo-

gloria el Señor Diego Lopez, y el Conde de Plaſencia, ſu hijo mayor, de aver dexado Grandes de primera Claſſe en ſus deſcendientes Eſcuderos por las Caſas referidas, y otras, con gloria, y explendor de la de Zuñiga, de quien ſacaron ſu luz, ſin menoſcabar la Antorcha.

Fue el quinto hijo, y renuevo de eſte copado Arbol, (de cuyas fertiles ramas penden mas tropheos, que hojas) el Señor Don Gonçalo de Stuñiga, objeto digno de mayor hiſtoria, por mas que en la nueſtra obſcurezca à el original la copia; cubriendo de nieblas la variedad de ſu vida, con opiniones, tan voluntarias: como opueſtas, ſiendo el mayor trabajo de eſta obra el acordarlas.

Las dos hijas fueron Doña Mencia de Stuñiga, Aya de la Señora Reyna Doña Maria de Aragon, y Rey Don Juan el Segundo de Caſtilla, y casò con Don Diego Perez Sarmiento, Señor del Eſtado de Salinas, y Ricohombre; de cuyo matrimonio tuvieron à Doña Juana Sarmiento de Villamayor, quien casò con Don Luis de la Cerda; de quien procede la Caſa entera de los Duques de Medina-

Celi,

Celi, à cuya grandeza bate reſpetos la pluma, recogiendo el buelo, por no quedar eſcarmentada en la elevacion de ſu giro.

Doña Leonor de Stuñiga, que casò con Don Alonſo de Guzmàn, Señor de Lepe, y muriò ſin hijos.

Dàn las Hiſtorias à el Señor Diego Lopez dos hijos fuera de matrimonio, que fueron Don Iñigo, y Don Diego de Stuñiga; y añaden, que los diò en rehenes el año de mil trecientos y noventa y dos, entregandolos à Don Pedro Tenorio, Arçobiſpo de Toledo, por ajuſte, y compoſicion, que entre eſtos Señores, y otros Grandes de aquel tiempo ſe hizo, para pacificar las inquietudes, que de la variedad de las pretenſiones, y intereſſes particulares nacieron en aquel Siglo, para aumentarſe por todo èl: y aunque Don Iñigo, y Don Diego fueron progenitores de grandes Caſas; ſolo ſe haze eſta ligera memoria, porque no ſiendo ſubſtancial para nueſtro caſo, ſi paſſaſſe de aqui, podria juzgarla alguno demaſia de la curioſidad, inveſtigar las deſcendencias.

La opulencia en que el Señor Diego Lo-

pez viò ſu gran Caſa, ſolo ſe puede medir por la conſideracion de ſus meritos, y ſervicios à los Señores Reyes, y piedad explendida de ſus teſtamentos, donaciones, y legados, adquirido, y conſervado todo tan ſin perjuicio, ni agravio del Patrimonio Real, ni del comun; que no diò lugar à que la embidia, enemigo cruel de la felicidad, empleaſſe la ruindad de ſu cenſura en la fortuna de lo adquirido: ſiendo ſeguro teſtimonio en comprobacion de eſta verdad, el ſilencio de las Hiſtorias, cuyo eſtilo es alternar la narrativa de los vicios, y las virtudes.

§. VI.

FUNDACION DE LOS SIETE principales Mayorazgos de ſu Caſa.

FUndò ſiete Mayorazgos, que ordenados por el nacimiento, y grado de ſus hijos, fueron:

En Don Pedro de Stuñiga, ſu primogenito, el de Bejar, y Curiel, &c. (ciñendo la narrativa, y evitando tanto lo vano, como lo pro-

prolixo, en el todo de eſtas fundaciones.)

En Don Sancho, ſu hijo ſegundo, el Eſtado, y Villas de Bañares, que por morir ſin hijos, heredò el año de mil quatrocientos y quarenta y ſeis, el referido Conde Don Pedro *ſu* hermano.

En Don Iñigo de Ariſta, y Zuñiga, Mariſcal de Caſtilla, y famoſo en aquel tiempo, por la bien templada lyra, con que cantaron ſus Muſas, aunque la diſtancia nos ha deſvanecido ſus ecos; el de las Villas de Stuñiga, y Mendavia: quien aviendo efectuado el caſamiento con la Señora Doña Juana, hija del Rey Don Carlos de Navarra, como ſus padres lo tenian capitulado; tuvo por hijo à Don Diego Lopez de Stuñiga, Conde de Nieva, y progenitor de eſta gran Caſa.

En D. Diego Lopez de Stuñiga, quarto hijo, fundò Mayorazgo de la Caſa fuerte de las Encinas, con ſus Aldeas, y demàs contenido en ſu teſtamento. Casò dos veces eſte Cavallero, y de Doña Elvira de Biedma, ſu primera muger, tuvo vn hijo, que fue Don Juan de Zuñiga, Vizconde de Monte-Rey, y progenitor de los Condes, cuya grandeza es

notoria. Del ſegundo caſamiento con Doña Conſtança Barba, tuvo à Don Pedro de Stuñiga, progenitor de los Marqueſes de Baides, Condes de Pedroſa.

En el Iluſtriſsimo Señor Don Gonçalo, objeto de nueſtro aſſumpto, dexò por Mayorazgo el Caſtillo de Bibèl, con ſus terminos, y Lugar del Bodon, con 1ɱ. florines de los 2ɱ. que tenia en Sevilla de juro, y vn legado de otros 1ɱ. florines de oro del cuño de Aragon, para que compre libros en que eſtudie, y aprenda: clauſula verdaderamente digna de eſcriviríe en el miſmo oro del Legado, como en debida lamina, para la enſeñança de Principes; pues eſte dexando tan baſtos Mayorazgos à los demàs hijos, quiſo como otro Jacob, dàr à entender, que el Señor Don Gonçalo era ſu benjamin en el amor demonſtrativo de ſu enſeñança, y mejoras; dexandole mas rico, que à los demàs, aunque menos heredado: en que ſe conociò el gran juicio de eſte Cavallero, que ſiguiendo el conſejo de la eterna Sabiduria, apreciò mas la enſeñança de la leccion en que ſe aprehende la verdad, y temor de Dios, que los teſoros de la tierra;

en

en cuya comparacion, dixo la miſma verdad, que el oro era menuda arena à quien el viento eſparce, por mas que afecte ſu peſadez. O tiempos! ò padres! ò coſtumbres! tan ſin exemplo en la preſencia de eſte deſgraciado ſiglo, en que ſolo ſe trata de enriquecer la caſa, que ha de mantener vn hijo tan de la vanidad, como de la naturaleza, liſongeado de los vivos, ſin aprehender la verdad de los caractères, con que ſolo ſe atreven à publicarla los muertos.

Y aviendo dexado tan explendidamente heredados, à ſus legitimos hijos, aun le ſobraron bienes para enriquecer à los naturales, Don Iñigo, y Don Diego; pero con aquella cordura, que debe diſtinguir el juicio en graduar la naturaleza de los deſcendientes en proporcion debida: pues aunque todos nacieron concebidos en culpa, que à pocos dias borra el ſagrado Bautiſmo; no aſsi en los que nacen con no ſe què borron mas en la frente, ſiendo dos vezes hijos del pecado; y han meneſter que las humanas leyes los ſocorran con ſus providencias; para ir borrando aquel ceño con que los mira la nobleza legitimada, con el derecho juſto de preferida. Fun-

Fundados los ſiete Mayorazgos referidos, con facultad Real del Señor Rey Don Juan el Primero, año de mil trecientos y ochenta y dos, y confirmados en el de mil trecientos y noventa y tres por ſu hijo el Señor Don Henrique Tercero, (debiendoſe entender para los legitimos,) los acrecentò deſpues con muchos, y nuevos Eſtados, y rentas, excediendo en algunos el aumento à lo principal de ſu fundacion, y dexando muchos bienes libres para emplearlos, como lo ordenò, en magnificas obras pias, y limoſnas; con vn diſcreto deſapropio: enſeñando al mundo, contra las leyes del Derecho Civil, à ſer aun tiempo teſtador, y heredero; pues quanto empleò en eſtas obras, ſe lo llevò conſigo, haciendo *hijuela* para sì de mejor calidad, que la que dexò à ſus deſcendientes; lo que và de dexar tierra à prevenir con la tierra el Cielo: quando lo que reparte la piedad en limoſnas, no ſe lo hurta à la juſticia; en cuyo caſo mas es defraudar la ley, que agradar à el legislador.

*** *** *** ***

§. VII.

§. VII.

ENFERMEDAD, MUERTE, Y ENtierro del Señor Diego Lopez.

ENtrò finalmente el año de mil quatrocientos, y diez, y ſiete, y como en el corazon humano (en quien le eſcucha con juicio) ſe ſuelen formar ecos de lo futuro, como crepuſculos, que aviſan la venida del dia; (ya le ſeñale la vanidad ſuperſticioſa, con piedra blanca, ò con negra,) ſe conoce que los amagos prefagioſos de ſu fin, traian chriſtianamente rezeloſo à eſte Cavallero: Y aſsi ordenando ſu teſtamento en el mes de Febrero de eſte año, y dexando en ſu fuerça, y vigor el que tenia hecho en el de mil trecientos, y noventa, y ſiete, y el cobdicilo de mil quatrocientos, y vno, confirmados con ſus acrecentamientos por el Señor Rey Don Henrique Tercero; lo entregò todo à la protecion de eſte Monarca, y à la Señora Reyna ſu madre, y tutora, para que tomaſſen ſobre sì el cuidado del umplimiento de ſu vltima voluntad: cor-

reſ-

reſpondencia bien ſingular entre Rey, y Vaſſallo. Lo miſmo ruega al Arçobiſpo de Toledo, y à Don Juan de Velaſco, para que intervengan en la execucion de ſu teſtamento; pues aviendo ſido eſte Cavallero el inſeparable objeto de ſu amiſtad, y cariño, ò yà fueſſe inclinacion, y confiança, ò yà eſtrechèz de ſu parenteſco, ò todo el conjunto de eſtas partes; no era razon que la muerte triunfaſſe del parenteſco, de la amiſtad, y la confiança, con ſolo vn olvido.

Dexò diverſos legados, y obras pias, mandas à parientes, y otros ſugetos de ſu primera eſtimacion; ſeñalando en particular à Beltran Yañez de Loyola, progenitor de San Ignacio, Fundador de la Compañia de Jesvs, à quien dexa por ſu teſtamentario: debiendo aſſegurar (perdone la politica por aora) que eſte renglon ſolo, baſtaba à hacer magnifico ſu teſtamento, y la memoria de èl eterna, por la connexion de aquel Aſtro, que produxo todo vn Sol à nueſtra Madre la Igleſia, tan fogoſo en los rayos de ſu caridad, que cubierto con la humilde nube de vna ſotana, pudo iluminar entero el Orbe.

Llegò

Llegò funeſto el mes de Noviembre(porque ſiempre el tiempo corre mas velòz àzia la deſgracia) y aquella inexorable extructura, à quien vnos llaman Parca, muchos ruina, y todos muerte, ſiendo nada; y ſolo arte de la *pintura*, y el cincèl, para eſculpir, y dibujar en la fantaſia el horror, y el paſmo; deſembaynò ſu ſiempre acicalada guadaña: pero no tan quedo, que deſpues de aver herido mortalmente con la dolencia à eſte Cavallero, no la oyeſſen en ecos, y ſobreſaltos de ſu dolor ſus amantes hijos, y numeroſa familia; ſiendo mas cada dia el ſuſto, y el quebranto à viſta del aumento, y del peligro, ſacando de la crudeza del mal la ternura de ſus ojos, que *in*undando en lagrimas ſus mexillas, y poblando de gemidos el viento, transformaban aquella caſa en la quinta eſſencia del dolor, y el llanto: pudiendoſe decir con mas propiedad, que cantò dulcemente Ovidio, en la ocaſion de ſu deſtierro, que no huvo rincon ſin lagrimas en la ſuya, retirandoſe el valor à llorar en el mas oculto, porque no lo cenſuraſſen la conſtancia, y fortaleza, (por entonces) impoſsibles de practicarſe.

Paſsò el cuidado à peligro, el ſuſto à deſconfiança, y la dolencia à deſahucio; y poniendo mas ſolicitud en aplicar à el alma los remedios, que à el cuerpo las medicinas, le adminiſtraron los Santos Sacramentos, que como tierno hijo de la Igleſia, los recibiò con devocion fervoroſa, y piedad humilde, dando gracias à Dios por tan imponderables beneficios de ſu miſericordia: y como la enfermedad fueſſe eſtrechando los terminos, y ſincopando el aliento; antes que la reſpiracion calmaſſe, mandò llamar à ſus hijos, para echarles ſu vltima bendicion, finales ſeñas de ſu paternal deſpedida, debiendoſe creer, que eſforçando ſu flaqueza, aunque menos expedito el labio, les diria.

„Yà hijos mios, tierniſsimas prendas de mi „corazon, à quien di el sér, y aora quiſie„ra dàr todo el reſto de mi cariño, y lo „mas expreſsivo de la enſeñança; que à la „tremula luz de eſta candela veo las coſas „como ſon, ſin poder hallar mas que vani„dad en las que fueron: Os quiero dàr las „advertencias que pide eſta vltima deſpedida, „ſi el deſaliento en que me hallo, me dexa „[illegible] pronunciarlas. Dad

„Dad en primer lugar gracias à Dios, por „averos eſcogido para hijos de nueſtra Ma- „dre la Santa Igleſia Catholica, en la qual „ſola ſe ſigue la verdadera Fè, y Religion, „marcando ſu Rebaño bien diſtinguido con „el ſagrado caracter del Bautiſmo: Aviendoos „librado de la gentilidad ciega, ocupada en „adorar à las criaturas, olvidando al Criador; „de los errores malicioſos de la heregia, que „haciendo prevaricar ſu entendimiento, ſolo „le ſirve ſu agudeza, para transformarſe en „denegridos carbones, aviendolos criado „Dios para Eſtrellas: y finalmente del brutal „Atheiſmo, en cuya comun fraſſe ſolo ſe „puede explicar ſu innavia, y ſu torpeza.

„Vivid ſegun los preceptos de nueſtra Sa- „grada Ley, confeſſandola immaculada, y „guardandola en ſanto temor de Dios; por- „que os importarà poco creer como Catho- „licos, ſi vivis como gentiles, deſacreditan- „do con vueſtro proceder, lo miſmo que con- „feſſais.

„Correſponded como Cavalleros, à el ex- „plendor, con que adornò Dios vueſtra cu- „na, porque la mayor nobleza tiene mas

Paſsò el cuidado à peligro, el ſuſto à deſconfiança, y la dolencia à deſahucio; y poniendo mas ſolicitud en aplicar à el alma los remedios, que à el cuerpo las medicinas, le adminiſtraron los Santos Sacramentos, que como tierno hijo de la Igleſia, los recibiò con devocion fervoroſa, y piedad humilde, dando gracias à Dios por tan imponderables beneficios de ſu miſericordia: y como la enfermedad fueſſe eſtrechando los terminos, y ſincopando el aliento; antes que la reſpiracion calmaſſe, mandò llamar à ſus hijos, para echarles ſu vltima bendicion, finales ſeñas de ſu paternal deſpedida, debiendoſe creer, que eſforçando ſu flaqueza, aunque menos expedito el labio, les diria.

„Yà hijos mios, tierniſsimas prendas de mi „corazon, à quien di el sér, y aora quiſie„ra dàr todo el reſto de mi cariño, y lo „mas expreſsivo de la enſeñança; que à la „tremula luz de eſta candela veo las coſas „como ſon, ſin poder hallar mas que vani„dad en las que fueron: Os quiero dàr las „advertencias que pide eſta vltima deſpedida, „ſi el deſaliento en que me hallo, me dexa „lugar à pronunciarlas. Dad

„Dad en primer lugar gracias à Dios, por „averos eſcogido para hijos de nueſtra Ma„dre la Santa Igleſia Catholica, en la qual „ſola ſe ſigue la verdadera Fè, y Religion, „marcando ſu Rebaño bien diſtinguido con „el ſagrado caracter del Bautiſmo: Aviendoos „librado de la gentilidad ciega, ocupada en „adorar à las criaturas, olvidando al Criador; „de los errores malicioſos de la heregia, que „haciendo prevaricar ſu entendimiento, ſolo „le ſirve ſu agudeza, para transformarſe en „denegridos carbones, aviendolos criado „Dios para Eſtrellas: y finalmente del brutal „Atheiſmo, en cuyà comun fraſſe ſolo ſe „puede explicar ſu innavia, y ſu torpeza.

„Vivid ſegun los preceptos de nueſtra Sa„grada Ley, confeſſandola immaculada, y „guardandola en ſanto temor de Dios; por„que os importarà poco creer como Catho„licos, ſi vivis como gentiles, deſacreditan„do con vueſtro proceder, lo miſmo que con„feſſais.

„Correſponded como Cavalleros, à el ex„plendor, con que adornò Dios vueſtra cu„na, porque la mayor nobleza tiene mas

la inquietud ſolicita de las honras, en los que con mas vanidad, que meritos, fatigan moleſtos los oidos de los Soberanos.

O vanidad de las coſas humanas! O deſengaño las mas veces deſperdiciado, por la interpoſicion de vn olvido! Quedò aquella funeſta caſa, como ſe puede conſiderar, ocupandola aun el dueño, pero no viviendola; porque en los cadaveres ſolo ſe atiende à lo que embarazan, no à lo que enſeñan.

Su cuerpo fue ſepultado con la decencia, y pompa debida à ſu grandeza, y yace en el entierro, y Monaſterio de la Santiſsima Trinidad de Valladolid, merced que del Patronato Real le hizo el Señor Rey Don Juan el Primero, cediendoſele para sì, y ſu Caſa; dotandole de nuevo, y enriqueciendole el Señor Diego Lopez, labrando Capilla mayor para entierro particular ſuyo, de ſu muger, y *primogenitos* de ſu Caſa, en ſus deſcendientes, ſeñalando dos Capillas para los demàs deudos.

Y fuera ingratitud dexar à el ſilencio la demonſtracion de fineza, que el Señor Rey Don Juan moſtrò en eſta donacion, y merced de

ſu

ſu entierro, y Patronato; pues de mas de darle liberal, como Rey, le diò ſeñas particulares de amigo, honrando ſus cenizas, para que no acabaſſe ſu eſtimacion, y memoria con la muerte. Y baſte la digreſsion en lo Geanologico de eſta Hiſtoria, en cuyo parenteſis ſe pudiera apurar la tinta, ſi ſe atendiera à los aplauſos, explendores, y grandeza de eſta Caſa; y no à recopilar lo mas en las virtudes del Iluſtriſſimo Señor Don Gonzalo, hijo dignifsimo de tan gran padre.

§. VIII.

DISCURSO SOBRE EL NACIMIENTO, y Patria del Iluſtriſsimo Señor Don Gonzalo de Stuñiga.

BAſta region, anchuroſo campo, y fertil Païs, ofrecen la vida, y fama del inclito ſagrado Heroe Señor Don Gonzalo de Stuñiga; pero tan ſin huella de la Hiſtoria, tan poco ſendereada de la noticia, y tan llena de tropiezos en las quiebras, que causò el olvido; que al primer paſſo retrocede la pluma,

ma, temeroſa de peligrar en el obſcuro laberinto de los tiempos, y variedad de las opiniones. Y ſi la grandeza de eſte objeto ſe huviera de medir con las alabanças, que dà la erudicion à el Nilo, y otras corrientes, que con preſumpcion de mares, eſconden ſu nacimiento; tendria el deſeo, aſſegurado el acierto de eſte elogio en el Señor Don Gonzalo, de cuya primera luz à la vida, no ſe ſabe el año, y dia preciſo, con prueba que lo juſtifique: pero como và expreſſado ſu origen, legitimidad, y aſcendientes, lo que falta à la noticia, ſuple el explendor de ſu cuna, para que no ſe eche menos la circunſtancia de tiempo al nacer, en quien ſaliò à luz para ſus hazañas, como los frutos del Arbol de *ſu oculta* raiz, que los produce ſin que la viſta penetre el quando.

Pero aunque es cierta eſta duda, del *año* en que naciò eſte Iluſtre Heroe, por el computo de los tiempos, los empleos, y edad; ſe ſigue la ilacion forçoſa, de que fue ſu nacimiento en el fin del Siglo XIII. y no diſuena en ſu alabança decir con el comun Hiſpaniſmo, que cerrò con llave de oro el ſuyo, no pu-

pudiendo dexar de ſer cierto en lo Hiſtorial; ſiendolo, que ſu madre Juana Garcia de Leyva, Señora de Villavaquerin, de quien fue quinto hijo, muriò en el año de mil quatrocientos y vno, dexando à la poſteridad en ſolo los indices de ſus empleos, y dignidades, exemplos de prudencia, y virtud; mas brujuleados, que eſtendidos, por las plumas de aquella edad, que dieron eſcaſas noticias de ſus talentos, negandolas à el deſeo, y bien nacida curioſidad.

De la poblacion donde naciò el Señor Don Gonzalo ſolo ay vna noticia ſuelta, con poco apoyo, para certidumbre, de que fue la Ciudad antigua, y noble de Palencia, cabeza de ſu Obiſpado, y de ſu Provincia en lo ſecular, y ſolar antiguo de letras; pudiendo hacer vanidad de averlas enſeñado en ella, antes, que ſu Univerſidad, de orden del Señor Rey Don Alphonſo el Octavo, ſe trasladaſſe à la celebre Ciudad de Salamanca, por conveniencias, que à ello obligaron en aquel tiempo; deſde cuya mudanza ſe han ſeguido tantos acrecentamientos, como aplauſos à todo genero de ciencias, y facultades; de ſuerte, que no trocaria Salamanca

eſte teſoro, que tanto ha engrandecido ſu fama, por quantos deſpues ha deſcubierto la codicia, y anhelo de los hombres, en todo el nuevo Mundo.

Pero dexando à la buena fee, y poſsibilidad la creencia de eſta noticia; no aviendo en Dios, y ſu providencia acaſos, es muy conforme à los buenos baticinios, con que ſuele ſeñalar con piadoſas demoſtraciones (en vez de Pronoſticos) el Cielo, los Heroes mas diſtinguidos; abriendo puerta à la eſperança de ſus proezas, en la flor de los anuncios: Aſsi ſe viò en Moyſes, mal arrojado à las corrientes del Nilo, donde le mecieron las aguas, arrullandole tiernas, pronoſtico del imperio con que avia de dominar como Capitan todo *vn Mar* Bermejo; deſcubriendo ſus arenas para paſſar à pie enjuto, con todo el Pueblo de Iſrael: paſmado, quanto obediente el Elemento del agua, en pielagos dilatados à viſta de vn Caudillo, à quien avia reconocido tanto antes en ſu fluctuante cuna.

De donde ſe debe inferir, que para el ſagrado deſtino, que el Cielo diſponia à nueſtro Iluſtriſsimo Señor Don Gonzalo, demàs

de

de aquella inclinacion bien prevenida de ſu piadoſo padre, en la diſpoſicion de el Legado; le diò oriente en vna Ciudad, donde aunque deſtronada Minerva, y cerrado ſu Templo, por la traslacion de ſu Univerſidad; quedaron algunos humos en ſus deſpobladas Aras, palpitando las cenizas calientes de el fuego, que antes avivò los ingenios, con las ya extinguidas llamas de las controverſias. Y ſobre todo donde vn Prelado Eccleſiaſtico, como Don Sancho de Roxas, (Arçobiſpo deſpues de Toledo,) pudieſſe ſer dechado à nueſtro Iluſtriſsimo Don Gonçalo, à el abrir los ojos à el Mundo, y à el conocimiento, con ſus exemplares virtudes; hallando en èl los documentos mas eficaces para la imitacion, en lo que admirò la Eſpaña en aquellos tiempos: manejando con dieſtra mano, y diverſos efectos, ya el Baculo Paſtoral en ſu Igleſia, ya el Baſton en la Campaña contra los Moros rebeldes; (de que fue buen teſtigo el ſitio de Antequera, que ganò el Infante Don Fernando, apropiandole por ello el cognomento de la miſma Plaza) donde alternò de ſuerte los oficios de Paſtor piadoſo, de Capitan valien-

te, y de juicioſo politico; que pudo dexar contento à el valor, ſatisfecha la prudencia, ſervido el Principe, ſoſſegado el zelo, y admirados ſin enojoſa embidia à los hombres.

§. IX.

DIGRESSION PRECISA EN LA VIDA del Señor Don Gonzalo, con los ſuceſſos del tiempo.

PReciſo es apartar vn poco la viſta de el lienço, bolviendo la fantaſia, y el diſcurſo, à los ſuceſſos de aquella Era; buſcando materia en que diſcurrir, infiriendo contra el ſilencio, y la obſuridad de las Hiſtorias, en la criança, adoleſcencia, y juventud del Iluſtriſsimo Don Gonzalo; à quien faltáron por la muerte de ſu madre, y auſencias de ſu padre (duplicadas muertes padecidas en *los* efectos) las riendas tan preciſas para el freno, que ſin ellas ſerá milagro, lo que no fuere de la mocedad, precipitado deſpeño en las demaſias del brio, y inconſideraciones de la razon violentada.

Amanecia el Siglo decimoquinto, en el año de

de mil quatrocientos y cinco, y dorando el Sol las cumbres de los Carpentanos montes, fomentaba con ſu calor los laureles bien arraigados, en las eſperanças de ſu Monarca, Leon Caſtellano; à quien templò la quartana, porque ſu ardimiento ſe quedaſſe en terminos de vn valor prudente, ſin paſſar à furia.

Era eſte Heroe, Henrique Tercero, dechado de la juſticia, de la prudencia, y fortaleza; poſſeyendo vn conjunto de prendas propias, de vn inſigne Monarca, en quien no pudo dexar de ſer corta la vida, ſin permitir madurar ſus baſtas idèas, por la antipatia oculta, que tiene la deſgracia, con todo lo heroyco, y ſublime.

Tenia convocados en eſte año los Reynos, à Cortes Generales: con ſus tres brazos; buen principio para acabar bien los negocios: intereſſando en ellos ſus Vaſſallos, con vn genero de ſoborno, que hace la Mageſtad, ſolo con oir al ſubdito ſu dictamen, para que le ſirva guſtoſo en la miſma aprehenſion de que no lo hace forçado.

Llegò el mes de Septiembre en el año de mil quatrocientos, y ſeis, y eſtando juntas las

Cor-

te, y de juicioſo politico; que pudo dexar contento à el valor, ſatisfecha la prudencia, ſervido el Principe, ſoſſegado el zelo, y admirados ſin enojoſa embidia à los hombres.

§. IX.

DIGRESSION PRECISA EN LA VIDA del Señor Don Gonzalo, con los ſuceſſos del tiempo.

PReciſo es apartar vn poco la viſta de el lienço, bolviendo la fantaſia, y el diſcurſo, à los ſuceſſos de aquella Era; buſcando materia en que diſcurrir, infiriendo contra el ſilencio, y la obſuridad de las Hiſtorias, en la criança, adoleſcencia, y juventud del Iluſtriſsimo Don Gonzalo; à quien faltaron por la muerte de ſu madre, y auſencias de ſu padre (duplicadas muertes padecidas en los efectos) las riendas tan preciſas para el freno, que ſin ellas ſerá milagro, lo que no fuere de la mocedad, precipitado deſpeño en las demaſias del brio, y inconſideraciones de la razon violentada.

Amanecia el Siglo decimoquinto, en el año de

de mil quatrocientos y cinco, y dorando el Sol las cumbres de los Carpentanos montes, fomentaba con ſu calor los laureles bien arraigados, en las eſperanças de ſu Monarca, Leon Caſtellano; à quien templò la quartana, porque ſu ardimiento ſe quedaſſe en terminos de vn valor prudente, ſin paſſar à furia.

Era eſte Heroe, Henrique Tercero, dechado de la juſticia, de la prudencia, y fortaleza; poſſeyendo vn conjunto de prendas propias, de vn inſigne Monarca, en quien no pudo dexar de ſer corta la vida, ſin permitir madurar ſus baſtas idèas, por la antipatia oculta, que tiene la deſgracia, con todo lo heroyco, y ſublime.

Tenia convocados en eſte año los Reynos, à Cortes Generales: con ſus tres brazos; buen principio para acabar bien los negocios: intereſſando en ellos ſus Vaſſallos, con vn genero de ſoborno, que hace la Mageſtad, ſolo con oir al ſubdito ſu dictamen, para que le ſirva guſtoſo en la miſma aprehenſion de que no lo hace forçado.

Llegò el mes de Septiembre en el año de mil quatrocientos, y ſeis, y eſtando juntas las

Cor-

Cortes (que por la enfermedad continua de el Rey, manejaba, y preſidia el Infante D. Fernando ſu hermano) lo primero de que ſe tratò, fue de hacer guerra à los Moros de Granada; blanco donde ſe enderezaban las juſtas iras de el Rey, hallandoſe con razones, que juſtificaban el rompimiento, por averle quebrantado la Tregua, que con el Moro tenia; y no averle reſtituido el Caſtillo de Ayamonte, ni aver pagado en tiempo las Parias; mandandolo vèr, y juſtificar ſi era aſsi, que la guerra era juſta, como à èl le parecia, ſin dexarſe liſongear de ſu inclinacion; primer paſſo que deben ſeguir los Principes Catholicos, abominando los engañoſos dogmas de la politica de Eſtado, corrompidos de la malicia, para engañar los oidos ſinceros de los Principes; perſuadiendolos lo malo como lo bueno, con expecioſos pretextos; de cuyos efectos no ſe libra el propio Pais, ni ſe eſcarmienta el ageno, encendiendo la ira en el pecho de los Reyes, antes de calificar la razon, para empuñar la eſpada.

Reſuelto el Rey con eſte fundamento, y ſatisfechas las Cortes, como vnanimes en hacer la guerra, y dar guſto à aquel gran Soberano,

que

qué no buſcaba el conſentimiento como liſonja, ſino es como juſticia ; mandò dar la planta de las Armadas, que en tierra, y Mar, queria ſe formaſſen ; para que el efecto fueſſe correſpondiente à ſu zelo, y actividad : porque romper vna guerra con deſiguales fuerças à la empreſſa, que ſe ſolicita ; es hacerſe ſemejantes à los que con ligereza emprehenden fabricas, que no conſumadas, por falta de prevencion en los medios (ſegun el ſimil, ò Paravola del Evangelio) pàran en el deſprecio, y riſa de los prudentes ; que con mejores ojos alcançan algo de lo futuro, por las cauſas mal prevenidas.

Con eſta bien prevenida maxima ; mandò dar la planta del Exercito, y Armada à las Cortes, para que los Procuradores hicieſſen la quenta, y computo de lo que importarian los gaſtos : cotejando con ellos lo que el Reyno podria contribuir ; y lo que el Erario Real ſupliria, haſta llenar el importe de todo lo neceſſario.

Deſeaba el Rey, que la planta del Exercito ſe compuſieſſe de diez mil hombres de armas, quatro mil Ginetes, y cinco mil Peones,

nes, Balleſteros, y Lanceros, ſin la gente de la Andalucia : y la Armada Maritima conſtaſſe de treinta Galeras armadas, y cincuenta Navios; con los pertrechos de ſeis grueſſas Lombardas; cien tiros no tan grandes, dos ingenios, y doce trabucos, con todos los inſtrumentos correſpondientes, y carruages : cuyo gaſto por ſeis meſes, importaba en el todo mas de cien quentos de maravedis ; cantidad exceſsiva en aquellos tiempos economicos, en el modo de manejar los medios; que à viſta de todos los intereſſados, (por lo comprehenſible de los Dominios;) no podrian ſufrir exceſſos, ò deſperdicios; y en eſte ſupueſto, ſuplicaron al Rey ayudaſſe con ſus Alcavalas, Almojarifazgos, y Teſoro : y todo vltimamente ſe ajuſtò, quedando obligado el Reyno con quarenta y cinco quentos de maravedis, juntados en ſeis meſes, ofreciendoſe el Rey à ſuplir lo que faltaſſe: bien cierto en aquella maxima Chriſtiana, y Politica, de que todo crece, y ſe aumenta con la vnion de los dictamenes, y los hechos.

Obligòſe el Rey à dar la digna retribucion, y paga à los Eſtrangeros, que concurrieſſen à eſta

eſta ſagrada guerra, previniendoles el premio, antes que le huvieſſen hecho el ſervicio; mañoſa generoſidad hija de la politica, y de vn corazon magnanimo, coſtear con eſperanças el valor para lo futuro.

De donde emanan notables exemplos en la obediencia, ſin mezcla de liſonja, y del esfuerço de el Rey, en virtud de la razon con que ſupo templar ſu ſoberanìa, para contentarſe con lo que le ofrecia la poſsibilidad de ſus Vaſſallos atentos, tanto à darle guſto, como à hacerlo ſin perjuicio de ſu conſervacion, que era lo mas fino del ſervicio que le hacian, la equidad con que lo daban.

No debiendo paſſar en ſilencio, la provida reſerva de ſu teſoro, para mantener, y premiar la glorioſa ambicion de la nobleza de los eſtraños, que venian à ſervir en la guerra ſagrada, con mas honra, que interes: porque à tales meritos, juzgaba corto el mayor galardon; cerrando al miſmo tiempo con llave de bronce ſus Erarios, à los que con ratera codicia, venian ſedientos del oro, con ſupoſiciones, arbitrios, manejo de negocios, y proyectos vanos; conociendo ſe debe cerrar la en-

trada à ſemejantes comercios, que regularmente ſolo producen la vtilidad de los inventores, con daño efectivo del publico.

§. X.

PROSIGUE LA MISMA materia.

EN eſte eſtado ſe hallaban las Cortes por el mes de Diciembre, en el referido año de mil quatrocientos, y ſeis; quando haciendo vna mutacion el tiempo en la ſcena de la vida del Rey Don Henrique, con ſolo tirar vn baſtidor à lo fragil de ſus alientos, retirandoſe la alegria, ſe dexaron vèr las palmas convertidas en funeſtos cipreſes, que con ſus ſombras, anochecieron las mas bien concebidas eſperanças.

Agravaronſe los achaques à el Rey, paſſando de habituales martirios, à ſincopados executivos golpes: y atendiendo como buen Catholico, y Religioſo Principe, à las obligaciones de Chriſtiano, y de juſto Rey; recibiò con ternura, y piedad, los Sacramentos: y deſem-

deſembarazado de eſte cuidado, que mira à el vno neceſſario de nueſtro fin, y ſalvacion; paſsò à formar ſu teſtamento, dexando en èl todas las atenciones, y deſeos de ſu acertado govierno; que en la muerte, como en la vida, deben los buenos Principes atender à eſta obligacion, confeſſando, que deben haſta en el morir, ſer para todos, no aviendoles criado Dios ſolo para sì.

Mandò llamar à ſu hermano el Infante; y entre el amor, y la entereza, que vnieron, la ſangre, y la Mageſtad: duplicando los ayes, y las congoxas, le dixo:

„ Yà chariſsimo hermano, que ſe me acaba „ el Reynar, quanto me acerco à el morir; „ es tiempo en que traslade à ti todo el golpe „ de el trabajo, y las ideàs de mi Govierno: „ quanto pudiera martyrizar mi fatigado eſpi- „ ritu, dexando vna Reyna mas acreedora „ (por ſu edad, y eſtado) à las delicias, que „ deudora à el trabajo, y tareàs del Govierno; „ y vn hijo de tan impoſsible advertencia, por „ ſu infancia, que aun no le liſongea la Coro- „ na: es tanto el alivio, que me cauſa dexaros „ en ſu compañia, con todos los oficios de

„ hermano, con la Reyna, de padre con mi
„ hijo, y de Regente con mis amados Vaſſa-
„ llos: que dilatado mi corazon en eſta con-
„ fiança, doy gracias à Dios, por el efmero,
„ que ſu providencia ha pueſto en multiplicar-
„ me los beneficios: atendiendo ſu piedad à
„ darme ſugeto en quien puedan recaer to-
„ das las acciones mias, que con mi muerte
„ paſſaràn juſtamente à los meritos de vueſtra
„ perſona.

„ Pero conſiderando que os ſerà impoſsible
„ hacer la guerra, que dexo prevenida (en cu-
„ ya execucion no os diſpenſo el menor tra-
„ bajo, y deſvelo) y aſsiſtir à la criança, y guar-
„ de la perſona del Principe, mi amado hijo:
„ dexo eſte cargo à Diego Lopez de Stuñiga,
„ mi Juſticia mayor, à Juan de Velaſco, mi
„ Camarero mayor, con el Obiſpo de Carta-
„ gena, que ſirva à ſu enſeñança: ſiendo baſ-
„ tante prueba de los meritos de eſte Prelado,
„ y grandes Vaſſallos, la confiança que hago
„ de ſu lealtad, buen juicio, y valor; fiando-
„ les el todo, de donde no pueden paſſar la ſa-
„ tisfaccion, y el cariño de vn padre, y Rey.

„ No pudo fatigarſe mas aquel eſpiritu, aco-

„ ſado

„ſado de los males (que como ruines acome-
„ten al caido, para lograr la victoria envilecida
„en la falta de reſiſtencia, y mucha deſumbre de
„enemigos) y entre las congoxas de la natura-
„leza, que iban rayando àzia la vltima hora,
„y bien fundadas eſperanças de ſu alma aten-
„ta, à mejor dia: la entregò à ſu Criador Sa-
„bado, veinte, y cinco de Diciembre en el año
„de nueſtra Redempcion de mil quatrocien-
„tos, y ſiete. Dexando tales inſtrucciones, tan
„buenos conſejos, y advertidas direcciones;
„y ſobre todo imperioſos exemplos; que
„aunque no huvieſſe reynado con tanta glo-
„ria, como le adquirieron ſus acciones Rea-
„les, eſtas vltimas baſtarian à coronarle Mo-
„narca de los aciertos.

El Infante Don Fernando, tan vivo à el do-lor, como à la lealtad debida à la confiança de ſu difunto hermano; convocando à los Procuradores de los Reynos, Prelados, y Se-ñores, proclamò por Rey de Caſtilla, con aſsiſ-tencia de todos, en aquella Ciudad, à el Prin-cipe Don Juan ſu ſobrino, que ſe hallaba en Segovia con ſu madre la Señora Reyna Doña Cathalina.

Eſta-

Eſtaba el Infante tan bien quiſto de todos, por ſus amables prendas; que muchos Grandes, y gentes de otras claſes, ſolicitaron obligarle à que èl ciñeſſe la Corona del ſobrino, como mas capàz, y de mejores circunſtancias, para proſeguir el Govierno, y idèas eſtablecidas: alegando la confiança, y amor grande con que le miraban (dexèmos aparte los intereſſes particulares, que nunca dexan de mezclarſe en ſemejantes intentos) y el recelo, que de la menor edad del Principe ſe temian, acordandoſe de aquella gran ſentencia: *Ay de la tierra donde el Rey es niño!*

Pero eſte Principe, exemplo contra la ambicion, de los que injuſtamente han logrado la coyuntura de tyranizar los derechos de ſu ſangre; ſe mantuvo tan conſtante en ſu buena fee, que quanto alhagaron à los oidos los esfuerços de la liſonja, y ſus propueſtas; tanto mas fueron ſacudidas de ſu corazon magnanimo, y deſintereſſado: à quien el Cielo prevenia otra Corona, que juſtamente poſſeyeſſe, por la que injuſtamente le proponian los alhagueños deſeos, de la mayor parte del Reyno. O tirania de los hombres! O fidelidad de

Dios,

Dios, con los que le temen! Ni el hombre pudo hacer mas en eſte caſo, ni Dios pudo dàr à entender (à nueſtro modo) mejor ſu complacencia: pues premiando con vna Corona, la que ſupo menoſpreciar el deſinterès Chriſtiano; calificò la virtud, y el valor triunfando de los intereſſes propios, y gloria mal adquirida.

§. XI.

ESTABLECIMIENTO DEL GOVIERno en la menor edad de el Señor Don Juan el Segundo.

PAſsò el Infante Don Fernando, con la Corte toda à Segovia; (piſando mas laureles con el vencimiento de sì miſmo, que los que le ganò deſpues ſu valor en la Campaña) y leìdo el teſtamento de ſu hermano el Señor Rey Don Henrique, con la acoſtumbrada ſolemnidad de eſte acto: à todo ſe diò cumplimiento, ſino es en lo que tocaba à la guarda, y criança del nuevo Rey: porque

que opueſta ſu madre la Señora Reyna Doña Cathalina, ò ya fueſſe con los impulſos naturales del maternal cariño; ò ya con los recelos comunes de quien govierna: no quiſo entregar la perſona del Rey ſu hijo à Juan de Velaſco, Camarero mayor del Rey Don Henrique, y à Diego Lopez de Stuñiga, Juſticia mayor, como lo ordenaba el teſtamento. Y deſpues de varias repreſentaciones, huvieron de ceder eſtos Cavalleros ſu juſto derecho; atendiendo mas (por la interpoſicion del Infante Don Fernando) à el ſoſsiego publico, que à ſus intereſſes: prueba grande de ſu lealtad en eſta reſignacion, que pudieran reſiſtir, cediendo la gloria propria, por no turbar la Paz; ſacrificando à ella los humos apreciables de ſu adquirida ſingular eſtimacion.

Quedò en fin el Rey Don Juan en poder de ſu madre, no queriendo ceder en ſu guarda, y crianza bien previſta en la prudencia del Rey Don Henrique, ſu marido, como peligroſa en ſu ſexo: ò deſtino de vn Principe, que naciendo para mandar, ſe prevenia à ſer mandado, por los medios de vna educacion, entre dictamenes menos robuſtos, que no podian

dexar

dexar de quebrantarle en parte la entereza de Soberano!

Aviendo hecho alguna tregua en la prevencion de la guerra, por la muerte del Rey Don Henrique; y eſtablecimiento del nuevo govierno, (no porque ſe huvieſſe apagado el fuego de el Infante, cubierto entre las cenizas de ſu hermano; que ſiempre conſervaron el calor de ſus inſtrucciones) ſe bolviò à acalorar la prevencion para la practica, paſſando el Infante Don Fernando à executarla, y con èl Diego Lopez de Stuñiga, Juſticia mayor; y poniendoſe ſobre la Villa de Setenil, deſde alli embiò orden à Pedro de Stuñiga, hijo de el referido Diego Lopez, que ſe hallava en Alobera, con orden de que hicieſſe por tomar la Plaza de Ayamonte: y aunque el Decreto era condicional, por las dificultades grandes de tomar la Plaza, no aviendo proporcion en los medios, con que ſe intentaba; el valor, y la prudencia de eſte Cavallero, ſuperaron, los que parecian impoſsibles, apoderandoſe de la Plaza en cinco de Octubre de mil quatrocientos, y ſiete.

Y debiò de ſer tan importante eſta empreſ-

ſa, en las circunſtancias del tiempo, y en el modo de ſu execucion; que quando le llegò la noticia deſta accion al Señor Infante (viendo lo conſeguido mas allà de lo eſperado) dixo con exclamacion piadoſa: *Bendito ſea nueſtro Señor, que nos diò aquello, que ſe perdiò en el tiempo de las tutorias del Rey Don Henrique mi Señor, y mi hermano. Y Pedro de Stuñiga ha hecho en eſto muy grande ſervicio al Rey mi Señor, y mi ſobrino, y à mi; y èl, y yo ge lo entendemos enmendar en mercedes! que harèmos à èl, y à ſu linage.* Palabras dignas de la bondad, y eſtimacion de vn Principe, que premiaba deſde luego con las demoſtraciones de agradecido; teſoro con que los Vaſſallos nobles ſe enriquecen para empeñarſe mas.

Proſiguiò la guerra el Infante, y pueſto ſobre Antequera, donde concurriò la mas florida nobleza de los Eſpañoles à la fama dificultoſa del ſitio; y à el atractivo de Capitan tan esforçado: (de quien con verdad ſe puede decir, que era el imàn mas poderoſo para llevar aſsi los azeros con oculta fuerça.) La Chronica del Rey Don Juan ſeñala en eſte concurſo con eſpecial diſtintivo, à Diego Lopez

pez de Stuñiga, que por ſu zelo, amor à ſu Rey, y ganar las Indulgencias de la Santa Cruzada; llegò à el Campo con docientas Lanças, pagadas à ſu coſta: porque aunque llegò igual en la prevencion de valor à todos, para enjugar el ſudor, y la ſangre con el polvo de la Campaña; le diſtinguiò mucho la ventaja de pelear por sì, y por ſus gentes, duplicando los meritos de la perſona; porque ſeguir à el Principe en ſus empeños, puede ſer obligacion de vn gran vaſſallo: pero ſeguirle à tanta coſta, como deſinterès, no tiene otro aprecio, que el de la gloria que dexa vinculada, y experimenta con razon en ſu grande poſteridad.

A el tiempo, pues, que el Infante cebado en la ambicion glorioſa (ſino fue mas ardiente zelo de la Religion) proſeguia el ſitio de Antequera; le llegò la noticia de la muerte de el Rey Don Martin de Aragon ſu Tio; no caſualidad (que en Dios no la ay) ſino es providencia fideliſsima de la Eterna Sabiduria, que le eſmaltaba la Corona à tanto triunfo: conſiguiò el de vna batalla, y con ſu victoria la toma de Antequera, y otras empreſſas, olvi-

dado deſus intereſſes à que le llamaban los nuevos derechos de la Corona de Aragon, por los de la Religion, y Caſtilla, haſta conſeguir à ſu favor treguas bien eſcritas, con la ſangre de los enemigos infieles.

Tratarонſe deſpues, los diſputados derechos de la Aragoneſa Corona: (negocio, que con razon ocupò las atenciones mas deſpaviladas de la Europa) y llegando el caſo de aquella celebre declaracion à favor del Infante; ſe viò en ella executado el prodigio de rendirſe las Armas, ſiempre violentas, à la razon nunca ciega.

Fue declarado por Rey de Aragon, Valencia, y Cataluña, dia treinta de Junio de mil quatrocientos y doce, en cuya celebre Real funcion ſe hallò como Embaxador del Señor Rey Don Juan de Caſtilla, Diego Lopez de Stuñiga, ſu Juſticia mayor; el qual proſiguiò en la aſsiſtencia de el nuevo Rey de Aragon Don Fernando, haſta que fue coronado en Zaragoza à diez de Enero año de mil quatrocientos, y catorce: continuando en la guerra contra el Conde de Urgèl, inſtado de el amor, lealtad, y inclinacion à eſte Principe, que ſe

lo

lo ſabìa merecer, por la alta repreſentacion de ſu perſona, y benevolencia de ſu atractivo genio.

Y dexando ya particularidades, que pertenecen mas à la Hiſtoria General de eſtos Reynos, que à nueſtro aſſumpto; en que hemos tomado, como fundamento, para diſcurrir en la vida de el Señor Don Gonzalo con algun acierto: bolverèmos la viſta à ſu juventud, y tiempo de tomar eſtado, ſacando por ilaciones de prudentes congeturas, lo que no puede averiguar la diligencia en la deſidia de aquellos tiempos; en que al paſſo que ſe practicaban mas ſingulares las acciones, y florecian los varones mas iluſtres, ſe entorpecìan las plumas en el ocio culpable, y el olvido: tratando como delinquentes las hazañas, acreedoras juſtiſsimas de la luz publica en los caracteres, y laminas, que inventaron los ſabios, para imitar en enſayos la eternidad.

*** *** *** ***

§. XII.

§. XII.

ADOLESCENCIA, Y JUVENTUD del Señor Don Gonzalo de Stuñiga.

BUelve la pluma de ſu torcido buelo à enderezar el giro, ſiguiendo la adoleſcencia, y juventud del Señor Don Gonzalo; bien que ſin poder penetrar ſus luzes, por la interpoſicion de ſombras, que median denſas, entre la antiguedad, y el ſilencio.

Reſtituyeronſe al deſcanſo de ſu quietud, y caſa el Señor Diego Lopez de Stuñiga, y ſu hijo mayor Don Pedro, cargados de deſpojos, triunfos, y aclamaciones, que en la Campaña, y la Corte les merecieron ſu valor, y ſu cordura: y no fue mucho, que en nueve, ò diez años de continuada auſencia, ocupados en los altos empleos de ſus perſonas, hicieſſen falta à la del Señor Don Gonzalo para ſu conſejo, y direccion; de que tanto neceſsitaba el orgullo de ſu edad: porque aunque por la correſpondiencia de las cartas, y confiança de los criados, ſe ſuelen deſmentir las auſencias,

cias; no dexa de entibiarse el alma de las expresiones, con la distancia de los objetos: ni menos es facil apurar las circunstancias en la aplicacion prompta de los remedios, propios à los accidentes; siendo assi, que executados en tiempo dàn vida, y se hacen infructuosos, llegando mal, ò tarde.

Gran diferencia ay entre el que se pierde en vn camino que ha andado, hallandose sin tino por algun tiempo; y entre el que se descaminò, por no aver jamàs hollado aquella senda: porque el primero reconociendo las antiguas huellas, informado de sus estampas, buelve con facilidad à cobrar el curso donde le dexò perdido: pero el que nunca pisò aquel terreno, por instantes se aparta mas, ignorando lo que debe seguir, para recobrarle, y llegar presto à su fin deseado.

No se puede dudar, que antes, que el Señor Diego Lopez dexasse el prudente continuado govierno de su casa, por seguir à los Señores Reyes en la Campaña, y la Corte; tendria bien educado à su hijo el Señor Don Gonçalo: no solo con la noticia de las mas heroycas virtudes, y camino de conseguir-

las;

las; ſino es inclinado à el eſtado Eccleſiaſtico; como mas perfecto, y como quien ya avia moſtrado los deſeos de encaminarle por èl, ſegun la prevencion de el legado, que le dexaba hecho, para que compraſſe libros, en que eſtudiaſſe: porque Eccleſiaſtico ſin ſabiduria, no fueſſe arbol pompoſo, todo hoja, y nada fruto: pero como ſi el Señor no guarda la Ciudad (ſegun nos aſſegura el Pſalmiſta Rey) en vano trabaja quien la guarda, por mas que ſe deſvele el paternal cuidado: no podria evitar con el ſuyo el Señor Diego Lopez, que el enemigo dexaſſe de penetrar por algun portillo la fortaleza de eſte joven; (à el fin murada de tierra) para que auſente de ſu padre, y hermanos mayores, de quien avia de tomar el conſejo, en qualquiera reſolucion; dexaſſe de vacilar en la guarda, y defenſa de ſus baluartes contra las baterìas de tanto aſedio, como el Santo Job nos predice, hablando de la vida, en la miſma metaphora de militar contienda.

Y para que ſe vea quan fundado và eſte diſcurſo, aſsi por la concordancia de aquel medio tiempo de las referidas auſencias; como

por

por el hecho cierto de las Hiſtorias: es conſtante, que el Señor Don Gonzalo tuvo en eſte tiempo dos hijos; ſacando eſta aſſeveracion, de que no ay quien lo diſpute de los Hiſtoriadores de ſu vida, aunque ignorando las circunſtancias: y Don Joſeph de Pellicer, deſpues de aver aſentido à eſto miſmo, y à que ſe debe recibir la autoridad de Argote de Molina, que aſſegura fue caſado; dice que de aver revocado, y anulado el Señor Diego Lopez el Mayorazgo de Bodon, y Caſtillo de Bibèl, fundado para el Señor Don Gonzalo, por hallarſe ya con Dignidad Eccleſiaſtica, y medios para mantenerſe con decencia, y luſtre, ſe ſigue que no tenia hijos: no sè que ſea conſequencia legitima, para probar, que no los tuvo; y mas quando vamos piſando tan dudoſamente eſte campo, creyendo, que el Señor Diego Lopez ignoraba las acciones, que en ſu auſencia avia executado ſu hijo el Señor Don Gonzalo, y informado por ſu perſona, le diſguſtarìa infinito ſe huvieſſe apartado del camino, adonde le conducian los deſeos tiernos de vn padre, que le quiſiera en todo el mas perfecto: ſiendo

muy natural en los padres el ſentimiento, viendo el deſvio de ſus hijos, en la mas importante materia, como la eleccion de eſtado, à quien vàn vinculados los aciertos, ò los lunares de la vida, y la deſcendencia.

§. XIII.

CONTINUASE EL DISCURSO con mayores pruebas de la verdad.

EL miſmo Chroniſta citado Pellizer, para afirmar, que es cierto tuvo dos hijos el Señor Don Gonzalo, y que ſe llamaron Iñigo de Stuñiga, y Diego Lopez; ſe vale de la Chronica del Señor Rey Don Juan el Segundo (que aunque por la mala colocacion del eſtilo, la entra adivinando; y yo no la entiendo) apoyandola, y confirmandola con vna carta de Fernan Gomez de Ciudad Real en la Epiſtola cincuenta y vna, eſcriviendo el ſuceſſo, batalla, y victoria de la Vega, à Don Lopez de Mendoza, Arçobiſpo de Santiago, y le dize: *En la haz de Don Pedro de Stuñiga, Conde de Ledeſma, caminaban Don Alvaro de Stuñiga,*

ñiga, el Mariſcal Iñigo de Stuñiga, de Diego Lopez de Stuñiga, è los fijos del Obiſpo de Jaen. Y adelante habla del valor, con que ſe portò Iñigo Lopez, hijo del Obiſpo de Jaen.

Don Martin de Gimena, en la Chronologia, de los Obiſpos de Jaen, dice ſin la menor detencion, que Don Gonzalo de Stuñiga fue caſado, y tuvo por hijo à Don Alvaro de Stuñiga, y que ſe hallò con el Rey Don Juan en la Batalla citada; valiendoſe para eſta abſoluta afirmativa del miſmo error de la narracion, que ſe halla en la Chronica, mudando el nombre en el de Don Alvaro, que es cierto era eſte hijo del Conde de Ledeſma Don Pedro; pero eſta equivocacion no embaraza vna vez conocida, para nueſtro aſſumpto.

Proſigue eſte Autor diciendo, que de eſte Cavallero ay ſuceſsion legitima en Sevilla, de lo que deſpues tratarèmos con mayor extenſion, tomandolo con el fundamento que dà la pluma de Argote de Molina; ſiendo baſtante fundamento por aora ſobre eſtas noticias, la de que no aviendo abſolutamente quien niegue, ni diſpute eſta concluſion, con mas

ſolidas pruebas; debe ſentarſe por cierta, ſin hacer caſo de la contradicion voluntaria del ſentimiento contrario, por no hacer delinquente el diſcurſo contra la tradicion, y la Hiſtoria, dando lugar à la malicia, prompta ſiempre à contradecir lo mas honeſto.

Sentando, pues, en que el Señor Don Gonzalo tuvo dos hijos, bolvemos al problema de ſi fueron, ò no legitimos; y aunque parece culpable eſta diſputa, hablando de vn tan grande, iluſtre, y piadoſo varon; es preciſo hacerlo, para contener la malicia, de los que en las opiniones toman la peor parte, ſin derecho, para refutar la mejor: propenſion humana, que quanto la gracia, y la naturaleza pintaron en el lienço de vn hermoſo cuerpo; lo intenta borrar la emulacion, ſin reflexa de el juicio, contra lo que baſtaba ſer piedad, quando no fueſſe juſticia!

Para prueba ſegura de que el Señor Don Gonzalo fue caſado, y tuvo hijos legitimos, nos baſtaba la autoridad de los Anales Eccleſiaſticos de Jaen; (antes citados) pero no es menor la autoridad de Don Juan Ramirez, que le dà por muger legitima à Doña Juana de Leyva,

Seño-

Señora noble, y del miſmo linage de Leyva, de quien và hecha memoria, hablando de la madre del Señor Don Gonzalo: y que eſte fue el nombre, y calidad de eſta Señora, lo inſinùan memorias antiguas; y conocido el ſugeto, y ſu alta eſphera, y conocido linage; era ſuficiente prueba de la legitimidad de el matrimonio; no pudiendoſe preſumir, que la virtud, y noble reſpeto del Señor Don Gonzalo, y la honeſtidad, y pundonor, que acompañarian à vna Señora tan grande; llenaſſen de borrones, la hermoſa plana de ſu eſphera, y Chriſtiandad, con eſcandalo tan publico: ni que huvieſſe aliento, en la mas alevoſa pluma, para nombrarla madre de hijos tan conocidos; no debiendola dar el legitimo eſtado de muger propia, ſin cuyo caracter, era preciſo callar ſu nombre, para no manchar ſu fama.

La autoridad de Argote de Molina, y Fuente Ventura, natural de Breza, es tan grande, para el Chroniſta Don Joſeph de Pellicer, que hablando de eſta opinion del legitimo matrimonio, (en que ſe afirma ſeriamente ſu pluma) dice, que no es meneſter mas ſegura probança, que el afirmarlo aſsi el referido Argote;

y

y mas con las circunſtancias, que añade en ſus diſcurſos Genealogicos, Don Diego Ortiz de Zuñiga; notando el deſabrimiento, y enfado, con que mirò ſiempre Argote à los nobles deſcendientes de los hijos del Señor Don Gonzalo; con los quales tuvo pleytos originados de ſu caſamiento; pudiendo con eſte motivo, no averſe inclinado tanto à la verdad, y à lo mejor, ſi brujuleara noticias opinables: pero la juſticia, y entereza de eſte Cavallero ſobreſalen en ſu noble animo, como lo hacen las luces en vn lienço, en que el dieſtro Pintor ſabe poner las ſombras muy diſtintas, y apartadas de los dudoſos claros, para que no ſe equivoque la viſta mal inclinada à la obſcuridad, como ofendida de el reſplandor, porque tal vez la embidia ſe introduce por los ojos, igualmente que por los oidos.

El referido Don Joſeph Pellicer en el memorial del Conde de Miranda à el numero quinto del parrapho octavo; dice ſin detenerſe endudas, como quien ſe hallaba ya convencido de eſta verdad; que el año de mil quatrocientos, y diez y ſeis, era ya viudo el Señor

Don

Don Gonzalo, y Obiſpo de Plaſencia; y que aſsi conſta en los Anales de aquella Ciudad, por ſu Autor acreditado Fray Alonſo Fernandez, como en los Teatros Eccleſiaſticos: y no ſabiendoſe de opinion tan fuerte, que derribe eſta bien fundada, y ſana, como ſegura, por las Hiſtorias; y debida à la virtud, nobleza, y explendor de tan grandes individuos: eſpecie fuera de exquiſita malicia, querer inculcar en lo menos probable, por la traveſura de vn ligero juicio, fundado en el recato, y ſilencio, que guardò ſiempre el Señor Don Gonzalo en no hablar de ſus hijos, haciendolo eſtudio eſpecialmente en ſu teſtamento. Pues eſto miſmo de que ſe vale la ſoſpecha, para paſſar à terminar el juicio; pudiera aplicarſe à diſcurrir, que las cauſas de eſte miſterioſo ſilencio, nacieron de otras circunſtancias, que faltarìan para la publicacion por entonces de el matrimonio; como hecho con el temor de dar diſguſto à ſu padre, el Señor Diego Lopez, por cuya cautela ſe pudieron diſsimular las faltas de ſolemnidad; que en aquel tiempo eran mas faciles de cometer, por la mayor dificultad en las diſpenſaciones.

Y vltimamente, creer que vn Cavallero mozo, como era el Señor Don Gonzalo, quando fue aſſumpto al Obiſpado de Plaſencia, teniendo ya dos hijos, ſino fueſſen legitimos, avia de ſer electo, para tan gran Dignidad; y alumbrar deſde la altura del candelero de el Templo; ſaliendo de la obſcuridad de los deſordenes, en vna juventud vicioſa, barajando el eſcandalo con el exemplo, en tan repentina mudanza; es horror, que la extravagan del tiempo, mas vicioſo no puede perſuad lo. Y como ſe ignoran las cauſas, en la diſt cia, y obſcuridad del tiempo, fuera mu injuſticia, ſeguir las tinieblas, por ſolo vn luntario diſcurſo; bolviendo la cara à la luz de mejores viſos.

***

§.

§. XIV.

ENTRA EL SEÑOR DON GONZALO *en la poſſeſsion del Obiſpado de Plaſencia: pruebaſe eſta, y algunos actos de ſu empleo.*

DEſembarazada la pluma lo menos mal, que ha podido batir, congoxada el ...uelo, en la intricada region, de las noti...as opueſtas; haſta ſalir de los dudoſos empe...os, en la crianza, y juventud, del Señor Don ...onzalo de Stuñiga, en que ha ſido preciſo, ...e lo racional del diſcurſo, aya ſeguido lo mas ...roſimil, à peſar de la empañada obſcuri...d: paſſa à poner en limpio las noticias, (que ...mas deſcubierto el Orizonte) ſe hallan de ...primer Obiſpado, del qual, aun no falta ...en dude, ò dexe en ſilencio, (ſiendo inſ...mentos irrefragables los que lo aſſeguran) ...oſſeſsion: para que ſe vea, que ſi en vna ...nidad de eſte tamaño, ſe diſputa la creen... que ſerà en lo que ay eleccion de ſeguir, ...as, ò menos probable, conſultandolo al

paladar del genio? Dexando de piſar en tan alto eſcalon, para dar diſcurrido, lo que deſpues ſerà quien empezò tan ſublime: ſiendo ſentencia antigua, como verdadera, que quien afirmò bien el paſſo en el principio, àzia la altura; acabò bien el cuerpo de lo eminente en la obra.

El Padre Fray Alonſo Fernandez, yà citado, en ſus Anales de Plaſencia, (à quien ſinceramente ſe le debe el credito, que le grangeò ſu aplicacion, y puntualidad) dice: que el Señor Don Gonzalo de Zuñiga ſucediò en la Dignidad de Obiſpo de Plaſencia, à el Obiſpo Don Vicente en el año de mil quatrocientos y quince: Y que à los veinte, y ocho de Enero de mil quatrocientos, y diez y ſeis, tomò la poſſeſion, ſiendo primero de eſte nombre, en la Prelacìa de aquella Igleſia; y que en ella ay muchas memorias ſuyas, en Eſcripturas publicas, haſta el mes de Abril de mil quatrocientos, y veinte, y vno, ſin aver mas razon de aſcenſo, ò muerte; por lo que toca, y debiera eſtar anotado en aquellos Archivos: y añade, que ay vna memoria de Aniverſario, que en la Igleſia Parroquial de Santa Maria de

Be-

Bejar, dice, y debe decir, el primer Sabado de cada mes, y que aſsi eſtà fundado por el Señor Don Gonzalo; y nota, que aunque le dàn por natural de aquella Villa, (movidos al parecer de eſta memoria, y encargo) no lo fue; materia, de que ya ſe ha hablado, inveſtigando el lugar de ſu nacimiento, en que el mas atinado pierde el rumbo, por la falta de norte fijo, à quien ſeguir con ſeguridad de prueba: dexando à lo opinable, que diſcurra, y diſpute ſus derechos: ſiendo muy natural, que la ambicion glorioſa de los hombres pretenda hacer ſuyos, à los que por el valor, y virtud, ſe hacen eſtimables, y dignos, para pretenderlos como propios.

Luego que eſte vigilante Paſtor empuñò el Vaculo, y ciñò la Mitra, tratò de hacer redil à parte de ſu Rebaño; porque la voracidad de el Lobo, ò el circulo rugiente del Leon, no cebaſſen ſus malignos dientes en vnas candidas deſparramadas obejas: à cuya cauſa, en veinte, y ſiete de Enero de el año de mil quatrocientos, y diez, y ſiete; diò forma de vivir nueva, à las Terceras de San Franciſco, con Igleſia, y Monaſterio, en el titular de San Il-

dephonſo de Plaſencia, que antes llamaban Beatas; executandolo en las caſas, y corral, que para ello diò liberalmente el Bachiller Miguèl Sanchez de Yanguas, Arcediano de aquella Santa Cathedral Igleſia, porque haſta entonces avian vagado ſin obediencia, regla, ni clauſura; bien que exemplares, en ſu devota compoſtura, y devocion. Y como eſte genero de mugeres (bien inclinadas à los exercicios eſpirituales) que llaman Beatas, libres de toda ſugecion; eſtàn tan mal recibidas en el comun de las gentes; por los exemplares eſçarmientos de hipocreſia, engaño, y iluſiones; con que algunas han disfamado el buen nombre, y olor de la virtud, del habito, y religion; de que ſe han valido para engañar à el vulgo (no ſiendo eſto lo mas,) ſino para deslumbrar à ſabios: puſo ſu primer cuidado el Señor Don Gonzalo en aſſegurarlas debaxo de la clauſura, regla, y obediencia; cerças que guardan, como fuertes muros, las Eſpoſas puras, y amantes de Jeſu Chriſto.

Diòles licencia para que tuvieſſen Capellan, que les dixeſſe Miſſa, y adminiſtraſſe los Sacramentos; y tuvieſſen el de la Sagrada Eu-

Euchariſtia reſervado; y para tener campanas, tocarlas, y celebrar los Divinos Oficios: todas ſeñas de la mayor perfeccion, en que oy ſe fundan los Conventos de Religioſas, mas eſclarecidos, y exemplares.

Las letras, dice el Padre Fray Alonſo Fernandez, (de quien ſon eſtas puntualiſsimas noticias) ſe las concediò el Señor Obiſpo en el referido dia veinte, y ſiete de Enero de mil quatrocientos, y diez, y ſiete; ſiendo teſtigos. Gil Martinez, Proviſor, y Vicario General, Diego de Zuñiga, Maeſtre de Sala de el Señor Obiſpo, y Fernando de Zuñiga, Camarero. Nombra las Beatas, y dice fueron Thereſa Alonſo de Plaſencia, Maria Fernandez de Bejar, Juana Martin, Cathalina Fernandez de Zepeda, Elvira Gomez del Barco, y Marina Gonzalez: y que en treinta, y vno de Enero del dicho año, les diò la poſſeſsion el Proviſor, y Vicario General Gil Martinez, y tomaron habito, velo, y cordon de nueſtro Padre San Franciſco.

No ſe pàra eſte Hiſtoriador (à quien ſe deben eſtas cortas noticias, y de quien ſe debieran eſperar mas) en ponderar otro algun hecho

cho eſpecial del Señor Don Gonzalo; debiendo creerſe, que quien empezò con fervoroſo zelo, obraria muy conformes hechos à ſu caridad, y aplicacion. Pero no ay que admirar que eſtas, y otras noticias del Señor Don Gonzalo, y de ſu hermano el Conde Don Pedro, con ſus dos ſobrinos, ambos Duques de Plaſencia, con el nombre de Don Alvaro vno, y otro; ſe ayan procurado obſcurecer, y olvidar con eſtudio, poco agradecido: porque al paſſo que aquella Ciudad tuvo la honra de beſar el anillo de tan gran Prelado; y en el miſmo Siglo la mano de ſus referidos grandes parientes, como à ſus Señores, por eſpacio de quarenta, y ſeis años, con el Titulo de Conde en Don Pedro, y de Duques en los dos Don Alvaros: en lugar de conſervar ſus memorias, el agradecimiento buſcò modo de borrarlas, como ſus titulos, y derechos, con el olvido; la vanidad ciega, de ſu politico error: contra quien ſe empeñò tanto la ſiempre fiel providencia en conſervar las memorias, y juſtos derechos de los Señores Zuñigas à eſta Ciudad; que apenas ay fabrica grande, ni obra publica, que

no

nio eſtè ſembrada de ſus Cadenas, y Vanda, acordando en edificios, en caſas, y haſta entre el polvo de las ruinas ; lo que los hombres quieren dàr vanamente ſuperſticioſos á el olvido.

§. XV.

PASSA EL SEÑOR DON GONZALO de la Igleſia de Plaſencia à la de Jaen, por aſcenſo, que debia de ſer en aquel Siglo.

RAra es la naturaleza del fuego, ſalta pequeña chiſpa, prende, encendiendo braſas; exhalaſe en llama, luce en reſplandores; y vagando por las regiones, haciendo pabulo de quanto encuentra, no deſcanſa haſta llegar à la ſuya : triunfando altamente de los demàs Elementos.

Hemos viſto centellear la caridad, y zelo del Señor DonGonzalo, en los primeros exercicios del Paſtoral empleo ; y actuandoſe braſa, le verèmos producir llamas ; alumbrar luz, produciendo reſplandores ; y acabar incendio de

sì

ſì miſmo, haſta hacer combuſtible ſu propia vida; ſin embargo de eſtar humedecida en ſu generoſa ſangre.

Por muerte del Obiſpo de Jaen Don Rodrigo Fernandez de Narvaez, que ſe cuenta el veinte entre los de aquella Santa Igleſia; y falleciò en el año de mil quatrocientos, y veinte, y dos: ſucediò en ella el Señor Obiſpo Don Gonzalo de Stuñiga, en el numero de los Obiſpos veinte, y vno; en el año de mil quatrocientos, y veinte, y tres: ſiendo grande el hueco que entrò à llenar en la falta de ſu anteceſſor, que cargado de trofeos, y virtudes heroycas; cerraba la puerta à las eſperanças, de iguales explendores, y meritos, con que dexaba la memoria de los Dioceſanos, ſobornada para la poſteridad: ſi la providencia no tuviera prevenido vn Heroe como el Señor Don Gonzalo, que empezando en la imitacion de ſus virtudes, y exemplos, eſtuvo tan lexos de deſcaecer en ſu alcance, quanto ardiente, y fervoroſo en adelantarlos.

Mucho tiene, que temer, quien entra à ocupar vna Silla, que dexò la virtud llena de admira-

miraciones en ſu vacante : pero mucho tiene adelantado para la imitacion , quien lleva guia fiel , y exemplar delante ; ſeñalando el camino de la verdad con las eſtampas de lo bien hollado.

Las circunſtancias del aſcenſo (que en aquel tiempo lo ſeria) de Plaſencia , à Jaen ; no ſe hallan en las memorias de aquel tiempo , reducidas à olvidos de la pluma : pero es cierto que en aquella Era ſe buſcaban para Obiſpos de las Igleſias fronterizas à los Moros , los ſugetos de mayor explendor en la eſfera , y de mayor valor en la execucion ; porque la neceſſidad , no ſolo era de apacentar las propias obejas ; ſino es de guardarlas en el continuo peligro , en que cercadas de fieras , valaban frequentemente , pidiendo auxilio à ſu Paſtor , contra los carniceros ambrientos lobos , que infeſtaban ſus Catholicos rediles.

Confirmaſe eſta verdad , con la de ſaberſe , que en aquellos tiempos tenian diſpenſado eſtos Obiſpos , la irregularidad ; y no ſolo en el acto de la defenſa , ſiendo acometidos en ſus Dioceſis , ſino es para hacer voluntarias entradas , y hoſtilidades por la tierra de los enemigos ;

previniendo los daños, con devilitarles las fuerzas: ſabio modo de curar la herida antes de recibir el golpe, y hacer inevitable el dolor.

Compruebaſe eſto miſmo con la obligacion, que hicieron al Obiſpo Don Domingo en Baeza, (cuya Silla fue la que oy eſtà en Jaen) los vecinos de la Villa de Tiedar, en ocaſion que la Cathedral Igleſia les diò cantidad de tierras, y heredades, para que ſe eſtableciеſſe, y aumentaſſe ſu Pueblo; con condicion de que ſus vecinos huvieſſen de hacer campaña todos los años por tres meſes; ò ya ſaliendo con el Rey, ò ya con los Obiſpos, ſuceſſores en aquella Silla; ſuponiendo la neceſsidad de aquella velicoſa inquietud à viſta de la enemiga vigilancia. Buena providencia para que la compaſsion de el trabajo, y el buen trato, y cuſtodia de las haciendas recayeſſen en ſus miſmos dueños: porque no ſiendo oy, ni pudiendo ſer aſsi; nos mueſtra la debaſtacion de los campos, y los Pueblos, que ni el labrador compadece al Soldado que le guarda à coſta de ſu peligro; ni el Soldado atiende à el labrador, que le mantiene à

expen-

expenſas del ſudor propio; juzgandoſe inutiles vno à otro, quanto ſe miran deſunidos.

§. XVI.

DESCRIVESE EL OBISPADO de Jaen, y ſu plano por mayor, con ſu conquiſta.

CUlpable ſilencio fuera no dar noticia de el Obiſpado de Jaen, ſu plano, y terminos; y por eſta razon, ſacudiendo la pluma, por no cargar el papel con digreſiones inutiles; ſolo hablarè de ſu territorio, y conquiſta: dexando la puntualidad de ſus grados, y medidas, para los puntos del compàs, y las lineas de la regla en la deſtreza aſtronomica de la Geographia; y las voces antiguas con que acoſtumbraron explicar ſus limites.

Es el plano de el Obiſpado de Jaen como vna fuerte Plaza, à quien ſin arte, pero con gran fortaleza; murò el natural ſitio de ſus montañas, ciñendola, no ſin Baluartes de fragoſos empinados montes, que tambien ſir-

ven de eminentes atalayas. Sin duda para que, ò ya la poſſeyeſſen barbaros, ò ya la conquiſtaſſen Catholicos; tuvieſſen fuerças para mantener los barbaros ſu tirania, y los Catholicos ſu Religion, y valor: haciendo merito las fatigas contra las mayores dificultades; no ſin providencia de la previſion Divina, y ſus altas diſpoſiciones.

Son ſus limites à el Septentrion la Sierra-Morena, y Arçobiſpado de Toledo; à el Medio Dia el Arçobiſpado de Granada, con las Sierras de Alcalà; à el Oriente la Sierra de Cazorla, del Arçobiſpado de Toledo; y à el Occidente el Obiſpado de Cordova: dexando otros confines con ſus nombres Caſtellanos, con que en aquel tiempo ſe daban à conocer; y oy nueſtro idioma, facilitando el lenguaje, và dando à el olvido.

Nace cerca de ſu terreno, à la parte de el Occidente, el celebrado Rio Betis, (ò Guadalquivir) que regandole con abundancia, le fertiliza; derramando en diverſos cauces generoſamente ſus caudaloſas aguas; en beneficio de los hombres, à quien no ſolo mantiene, ſino es regala con todo genero de alimentos,

y

y frutas; paſſando la extenſion de ſu prodigalidad, haſta hacer mas nobles los brutos con ſus yervas: como ſe experimentaen los cavallos; que paſtando ſus vicioſas orillas, y bebiendo ſus aguas, convierten en hermoſura, y ligereza lo que beben, y paſtan, haciendo antonomaſia en ſu eſpecie el accidente de averſe criado en tan nobles campos, y delicioſas margenes.

Poſſeyeron felizmente los barbaros eſte Païs; ocupado por ſus aſcendientes en aquella lamentable pèrdida general de Eſpaña (ruina que fabricaron las diſſoluciones:) haſta que el Santo Rey Don Fernando le entrò conquiſtando en el año de mil docientos, y veinte, y ſiete; dando principio por la Ciudad de Baeza; poniendo por entonces en ella la Silla Obiſpal, haſta acabar glorioſo, y triunfante con el ſitio de Jaen; que empezò mediado del mes de Agoſto en el año de mil docientos, y quarenta, y cinco; y acabò felizmente en el de mil docientos, y quarenta, y ſeis: quedando todo reſtituido à la poſſeſsion de ſu dueño, en virtud de las vencedoras armas, que juſtamente reducen con

la

la fuerça, à quien no puede convencer la razon, deſperdiciando amoneſtaciones.

Solicitò el Santo Rey reedificar la Ciudad; poblarla, y trasladar à ella la Silla Obiſpal, pueſta en Baeza por entonces: para cuya execucion impetrò las facultades de Inocencio Quarto, no ſin grandes quexas, y opoſiciones de los Cavalleros, y vecinos de Baeza; à quien ſu Santidad ſupo dexar contentos, quedando la Igleſia de aquella Ciudad en la poſſeſsion de Cathedral, con ciertas condiciones, y eſtatutos: que embarazandonos el paſſo à nueſtra Hiſtoria, ſalvarèmos, evitando los rodeos prolijos, apartados de nueſtro Real camino. Pero ſin omitir, (porque fuera muy culpable) que aunque no fueſſe tan favorecido del Cielo, y de la naturaleza eſte Paìs; pedazo hermoſo de el Andalucìa, eſmeralda que la guarnece, con las demàs calidades, todas nobles, de que la dotaron los Elementos; le baſtaba la ſingular gloria de aver ſido conquiſta de vn Heroe Rey, y Santo; que ſiguiendo con ſu imitacion la Cruz de Moyſes en el monte de ſu oracion, y la eſpada de Joſué, eſgrimida en la campaña; exe-

rcitò en vno todo lo que en dos puſo mas
)gido el Cielo, para governar aquel in-
ıſo golfo, vago de ſu Pueblo, y con-
tarle Lugares dignos à ſus ſacrificios; caſ-
ıdo la ciega gentilidad con la deſolacion,
xterminio de los que ya no podia ſu-
por ſus diſoluciones abominables la miſ-
ierra.

ilorieſe, pues, Jaen en eſtas felices memo-
con mas fundamento, que los que cele-
en ruinas, y dudoſos caracteres, la va-
l antigua de las Colonias Romanas; que
niſmo tiempo, que acuerdan ſu antigue-
luſtre, y fortalezas; ſeñalan la tirania de
ijuſtos poſſeedores, llamados de la vana-
ria, y el interes; ſin reparo alguno de lo
honeſto, contra el derecho de las
gentes.

§. XVII.

§. XVII.

PRIMERAS OPERACIONES DE EL Señor Don Gonzalo, como Paſtor vigilante, y Capitan esforzado.

DExòſe vèr ſentado el Señor Don Gonzalo de Stuñiga en ſu Silla Obiſpal de Jaen: bien como luz pueſta en el Candelero de la Igleſia, para alumbrar con ſus reſplandores. Y aquella inquieta llama de ſu zelo, creciò fogoſamente arrebatada, à viſta de los enemigos de la Religion Catholica, y de ſus Dioceſanos, ſujetos à la vexacion tirana; como ſe lo empezaron à clamar, en laſtimas los cautiverios; los incendios, la talas, debaſtaciones del campo, y los robos de los ganados, que deſaparecian los Moros con ſus frequentes entradas; encendiendo en lo generoſo de ſu eſpiritu, y la ira Religioſa empuñando la eſpada para empezarlos à batir con ſu amago; yà la compaſsion en la nobleza de ſu ſangre, y la piedad de tierno Paſtor amante.

A eſta cauſa en el ſegundo año de ſu Obiſpado, que fue en el de mil quatrocientos, y veinte, y cinco, aviendo hecho los Moros de Granada vna poderoſa entrada, (no ſin fundamento, de que venian à probar la mano, con el Caudillo Catholico, para aſſegurarſe de ſu conocimiento en las primeras ſeñas de el valor, y la conducta;) ſe adelantaron à tomar los paſſos de la Sierra para formarſe dentro de las llanuras de el territorio de Jaen: y aunque el Señor Obiſpo Don Gonzalo quiſiera executar lo miſmo, previniendo los daños de ſu entrada, y para eſto, mandò acelerar las llamadas de ſus gentes, con las ſeñales del humo en las Atalayas, eſcriviendo en el ayre con vagos caracteres las vivezas de ſu fuego; no pudiendo conſeguir tan preſto la junta de las gentes de ſu Ciudad, y derramadas Milicias de los Lugares; (que deſpertaban perezoſas al rumor de la caxa) hallò ocupado el mejor terreno por los Barbaros, à los quales diò viſta dia diez y ſiete de Enero, en que la Igleſia nueſtra Madre celebra la Feſtividad de San Antonio el Grande: buena circunſtancia, y buen dia

para vencer monſtruos, en el de vn Heroe Santo, que tanto triumphò de los infernales.

Luego que el Señor Don Gonzalo ordenò ſu campo cerca de los enemigos, no pudiendo ſufrir ſu valor la flema de las exortaciones; pareciendole reducir à mejor retorica la viveza, y energia de las palabras, con la demonſtracion del exemplo, (poderoſo impulſo à los propios, y terror à los enemigos:) adelantandoſe brioſo, fue el primero, que como rayo de preñada nube con la opoſicion ſe aborta; entrò ropiendo con la propiedad fulminante en lo mas fuerte, y eſcogido de las batallas del Moro.

Siguieronle los ſuyos, procurando emular ſu esfuerzo, y èl fue tal en todos los Chriſtianos, que desbarataron, y deshicieron la primer batalla de las tres que componian el numero ſin numero del horroroſo infiel exercito.

Alentado con eſte buen principio, el yà encendido Caudillo, paſsò tan adelante en ſu empeño, que mezclado con los enemigos, y ſeparado de los ſuyos; (que aunque valeroſos, no pudieron romper, por la muchedumbre

bre para ſocorrerle) que cayendo del cavallo, y cercado de combatientes, huvo de ceder à ſu miſmo valor, previniendo, que con ſu preſa podria ſatisfacer à la ogeriza de los infieles, ſalvando los pocos, que quedaban libres de ſus Soldados; poniendo ſu vida ſiempre arrieſgada por ellos, que es lo ſumo de la caridad en vn Paſtor, que atiende mas que à sì, à la indemnidad de ſus obejas.

Aſsi lo previno ſu zelo, y cordura, y no le engañò ſu juicio; porque los barbaros, contando en ſolo aquel triumpho muchos, emplearon toda ſu vanidad, y ſaña, en llevar aquel venerable Cautivo à viſta de la impiedad de ſu ſoberano; donde mas le conducia la providencia Divina, para conſuelo de los pobres miſeros Cautivos, que en la lobreguèz de las mazmorras lograrìan en eſte accidente alguna luz de vn Planeta eclipſado por los infieles en la mayor parte de ſu cuerpo, bien que no en el reſplandor de ſu alma.

Ay controverſia (como en todo) en el ſuceſſo puntual de eſta jornada. Don Martin de Ximena, en ſus Anales, tiene por cierto el cautiverio, como và expreſſado; fundandoſe

pierden las circunſtancias : y ſobre todo las ocultas providencias de la diſpoſicion Divina, ſiempre para admirada, y nunca para arguida.

Don Martin de Ximena apoya ſu narracion con la autoridad del Canonigo Luis Fernandez de Tarancon, Prior de Ximena, que en ſu Kalendario, con las mas ſucintas palabras, dice: *Año de mil quatrocientos, y veinte, y cinco, dia de San Anton, ſe perdiò Don Gonzalo, Obiſpo de Jaen, por vn desbarato con los Moros.*

Proſigue Don Martin de Ximena, haſta finalizar eſte caſo, y dice, que la libertad de el Señor Don Gonzalo, ſe ſolicitò, y efectuò en el miſmo año; infiriendolo de que en èl, à veinte, y cinco de Noviembre, eſtando en ſu Obiſpado, confirmò à la Igleſia Colegial de Ubeda las mercedes, y privilegios concedidos por ſus anteceſſores, como conſta de eſcritura original, que ſe guarda en el Archivo de la miſma Igleſia.

Feliz correſpondencia entre vn Prelado expueſto à los mayores peligros; y vnos ſubditos agradecidos, con la mayor aplicacion, à la

la ſolicitud de ſu libertad, y ſu alivio!

En el año ſiguiente de mil quatro cientos, y veinte, y nueve confirmò vn Privilegio, en que el Señor Rey Don Juan el Segundo, eſtando en Valladolid, concediò à la Ciudad de Toledo, ſobre que el Regimiento de ella dexaſſe el nombre de Concejo, y vſaſſe el de Ayuntamiento de la muy noble Ciudad de Toledo, conforme à la coſtumbre mas antigua.

Con eſtos fundamentos de tradicion, y Hiſtorias; quien ſerà tan facil en contradecir, que ſin prueba mas calificada, niegue la opinion, que ſin controverſia llevan los Eſcritores, Doctos, y Eccleſiaſticos verſados en los Archivos de aquella Igleſia?

Ya hemos viſto, que no obſtante eſtos certiſsimos ſupueſtos; ay quien dude, y lleve el contrario dictamen: pero tambien ſabemos, que ay plumas tan ambicioſas de gloria, en la ſingularidad de ſu juicio; deſdeñandoſe de caminar por lo trillado, y comunmente recibido, pareciendoles vulgaridad: que no quieren ſeguir la ley, ſino es formarla, aunque venturen en la cenſura de los criticos, no

que-

quedar tan bien pueſtos, como deſea ſu novedad.

§. XVIII.

GLORIOSA ENTRADA, QUE SE HIZO en la tierra de Granada, por Colomera.

NUnca los Heroes grandes ſe eſcarmentaron en las deſgracias; ni eſtas ſe mantuvieron tanto en ſu ceño, que no alternaſſen con las dichas à breve curſo de dias; en que ſe prueba la conſtancia de los hombres magnanimos, ſin cuyas circunſtancias no ſe celebràran por grandes ſi ſolo huvieran viſto el alhagueño ſemblante de la felicidad.

Eſtaba aun mal enjuta la ſangre de los Moros en la eſpada de el Señor Don Gonzalo, y ſus azeros violentos en la ocioſidad de la vaina; olvidada la tragedia de ſu cautiverio, y encendido el zelo de ſu Religion: quando el Adelantado Mayor de la Andalucia Diego de Ribera, ſe hallaba en la frontera de Jaen; y con eſta ocaſion, y circunſtancias en que le

le hallaria ſu buena conducta, para vna entrada en el territorio de Granada, contando vna victoria mas, ſobre las muchas que avia logrado ſu esfuerço.

Convocò à eſta cauſa todos los Cavalletos, que ſe le podian agregar de las cercanias, ſiguiendo ſu exemplo como veteranos, y nobles, en quien ſiempre eſtaba el calor diſpueſto, debaxo de poca ceniza.

El Señor Don Gonzalo (para quien eſtaba ociosa la ſuplica) fué el primero que concurriò con ſu perſona, y ſu ſequito; porque en tales caſos, nunca le hallamos ſegundo, ſiempre concurriò el primero.

Compuſoſe vn cuerpo de Tropas (que oy llamaramos deſtacamento) de ochocientos Cavallos, y tres mil Peones; y juntos, haciendo ſu marcha, entraron por Colomera en el Paìs enemigo: donde vſando de la militar aſtucia, ſegun el arte de aquellos tiempos, diſcurrieron los dos Capitanes la diſpoſicion de las zeladas, embiando algunos corredores delante, que provocaſſen à los Ginetes de la Ciudad à ſalir contra los nueſtros; para caſtigar lo que la ſobervia de los Moros, concibiò oſſadia, mezclada con ſu deſprecio.

Bolvieron los nueſtros las eſpaldas (que muchas veces es arte, no ſiempre vileza) dando la cara à la obediencia, y haciendo maña la fuga, llegaron cargados de los enemigos haſta la primera zelada: que inſtruida en lo miſmo, ſe incorporò con ellos en la diſsimulada fuga, para mantener ſu ficcion, tan bien lograda, como diſcurrida: porque creyendo los Moros, que tenian ya ganado el dia, à ſu felicidad en la pequeña preſa, que aun en todo el Exercito ſe ofrecia à la viſta; proſiguieron ſiguiendo el alcance haſta dar en la vltima zelada, donde eſtaba el retèn eſcogido para la funcion mas caliente, formado en dos batallones, que governaban el Adelantado Pedro de Ribera, y el Señor Don Gonzalo; emulos en el valor, y igùales en la oſadia, como vnidos en la execucion.

Fue eſta tan oportuna, como fogoſa ira de eſtragos; pues mezclados con los Moros, lograron desbaratarlos enteramente, dexando docientos Ginetes muertos, y muchos vecinos nobles, que de la Ciudad ſalieron voluntarios, alhagados de la victoria, que concibieron, y no lograron: cien cautivos, ſin los

que

que dexò deſangrados el alcance, que ſiguieron los nueſtros, tomando la buelta por Alcalà la Real, alegres, como victorioſos, ſin los reſabios de la jactancia; no obſtante, que ſi ſe pudiera llamar propiamente carga la de los laureles, ſe pudiera galantemente decir que brumados de ſu peſo.

§. XIX.

DESCENSION MILAGROSA DE LA Virgen Maria Madre de Dios, y Señora nueſtra à las Igleſias Cathedral de Jaen, y Parrochial; con el titulo de San Ildephonſo de la miſma Ciudad.

FOrtuna es grande, (y verdadera fortuna) la de vn Prelado, en cuyo tiempo ſe derrama el Cielo en favores, moſtrando riſueño ſu ſemblante àzia ſu govierno; quanto es eſpantoſo el ceño de la Mageſtad explicado en temporales funeſtos; que aunque de Padre que aviſa, es por explicar ſu ofenſa, que le provoca al caſtigo, por mas que le templen los amoroſos ſentimientos de ſu piedad;

para deſpertar con el aviſo à los hombres del letargo en que los tiene la culpa negados los ojos à la luz.

En el año de mil quatrocientos, y treinta en que vamos, ſiguiendo la hiſtoria, à diez de Junio, aquella Reyna de las piedades, Madre de nueſtro Redemptor Jeſu Chriſto, y inſtrumento por donde Dios tiene determinada la diſpenſacion de ſus gracias à los hombres: queriendo favorecer la Igleſia de Jaen, y ſu Obiſpado, repitiendo aquella celebrada eſpecial merced, que en Toledo hizo à ſu gran Siervo, y Capellan San Ildephonſo; deſcendiò con mageſtuoſa gravedad, mezclada entre las dulzuras de Madre, trayendo todo vn Sol en ſu amantiſsimo Hijo, ſobre el brazo derecho de aquella gran Señora, en quien el de Dios eſmerò ſu omnipotencia.

Saliò ſu Mageſtad en proceſsion formada deſde la Igleſia Cathedral, con ſiete Cruces delante, correſpondientes ſin duda à las de ſiete Parroquias, que por entonces tenia aquella feliciſsima Ciudad: las quales llevaban ſiete perſonas veſtidas de blanco, color ſiempre *diſtintivo* de la pureza.

Se-

Seguian à eſtas, como haſta veinte veſtidas tambien de blanco, con coronas abiertas, como de Clerigos, ò Monges, que iban rezando.

En lo vltimo de eſta Proceſsion iba nueſtra gran Reyna, y Señora con ſu Santiſsimo Hijo en la forma referida; iluminando las calles, y las caſas, con tan ſobreſalientes reſplandores, que deponen los teſtigos de eſta informacion, que era vna claridad mayor, pero mas ſuave, que la del Sol, dorando quanto tocaba ſu ardiente reflexo; pudiendoſe decir, que ſegun la elevacion que cauſaba, no era luz ſolo de la Gloria, ſino es la miſma Gloria deſcendida à trocar la tierra en Cielo: y bien ſe conoce participaba eſta naturaleza, pues los ojos humanos ſe cegaban anegados en el tumulto hermoſo de ſus reflexos.

Dicen que à la mano derecha de eſta gran Señora iba vn hombre veſtido de ropas blancas haſta los pies, con Eſtola, y Manipulo, y vn libro abierto en las manos, como en accion, para que le vieſſe aquella Señora; que tenia Corona grande abierta como de Frayle; y que ſu figura en todo era parecida à la eſtatua

tatua de el Santo San Ildephonſo, ſegun ſe venera en el Altar de ſu Igleſia: y que la gran Reyna ſe conocia era la Santiſsima Virgen, y Madre de Dios en la Diadema que llevaba ſobre ſu cabeza, parecida tambien à la Imagen, que de ſu Mageſtad eſtà en el Altar de la referida Parroquia: y añaden que iba vna muger veſtida como de Beata, que no la conocieron los teſtigos: y dicen mas, que ſeguian como haſta trecientas perſonas, hombres, y mugeres, y à eſte concurſo como cien hombres armados de armas blancas, con las quales tocando de vnas en otras, hacian algun ruido; pero con tal gravedad, que el miſmo ruido, que pedia ſilencio, deſpertaba à la oracion.

Con eſta orden, modeſtia, y gravedad, caminaba la Proceſsion haſta la Parroquia de el Glorioſo Santo San Ildephonſo; y llegando à eſpaldas de ella por la parte del Altar Mayor, correſpondiente à el Sagrario, hallaron vn magnifico Altar, Trono debido à quien le poſſeìa, y le pudo mandar conſtruir, ſin la coſta, ni defectos en que ſuele incurrir lo mas primoroſo del humano cul-

to.

to. Y luego que en la Cathedral, y otras Igleſias hicieron ſeñal à Maytines; los entonò eſta numeroſa lucida Congregacion con vna ſuavidad de voces, que daban bien à entender ſer celeſtiales ſus acentos, paſmando mas los oidos de los preſentes de lo que pudo percebir el ſentido rudo en curioſas atenciones.

§. XX.

LO QUE EL SEÑOR DON GONZALO hizo en fuerça de eſte maravilloſo caſo.

COrrieron las noticias de eſte prodigio, con admiracion del Pueblo; no pudiendo poner en duda ſu piedad la certeza de el hecho, por lo bien recibidas que ſe hallaban las perſonas felices que contaban lo que vieron teſtigos abonados, como eſcogidos para tan ſingulariſsima felicidad: pudiendo decir de sì verdaderamente con aquellos nobles Reyes, que acreditaron la Fè del Nacimiento de Chriſto nueſtro Redemptor; (entre

la

la barbara gentilidad) que avian logrado la dicha de vèr la Eſtrella del mejor Oriente, y à el Hijo de ſus entrañas puriſsimas en ſus brazos, como en el mas noble reclinatorio; de quien mendigaron luzes las mas brillantes Eſtrellas.

Llegò con mas debida eſpecialidad eſta prodigioſa nueva al Señor Don Gonzalo, que lleno de alborozo, piedad, y devocion, quiſo para adorar mas, creer con mas fundamento, lo que no acababa de percibir bien la admiracion. Y aſsi en el dia trece de Junio del miſmo año, mandò recibir informacion (pondrèmos las clauſulas de Ximena) *por el honrado, y diſcreto Juan Rodriguez de Villalpando, Bachiller en Decretos, Proviſor, y Vicario General en lo temporal, y eſpiritual por el muy Reverendo en Chriſto, Padre, y Señor Don Gonzalo de Stuñiga, por la Gracia de Dios, y de la Santa Igleſia de Roma, Obiſpo de Jaen. Ante Juan Rodriguez, Eſcrivano del Rey, y Notario Publico en la ſu Corte, y todos ſus Reynos; Alvaro Villalpando, y Fernando Diaz de Jaen, Notarios Publicos; Pedro de Plaſencia, y Alonſo,*

hijo

) *de Lope Perez, Eſcrivano; y Alvaro de* rado, *todos vecinos de Jaen, y Gabriel* az, *Clerigo, compañero en la Igleſia de Jaen,* *lo tomò el dicho Señor Proviſor para vèr* r *la dicha informacion.* Aviendo pueſto à ctra eſtas clauſulas, como ſe lee en los les de el referido Autor, que ſin duda debiò de vèr en el original, pareciendo- rolixo poner las depoſiciones, y nombres los teſtigos, remitiendoſe à el inſtrumen- que aſſegura ſe guarda original en Ar- o, que para ſu cuſtodia ſe hizo en la ſia de San Ildephonſo en la Capilla de la cenſion de nueſtra Señora; proſiguiendo la narrativa de las ſingulares circunſtan- , que llevamos expreſſadas en el orden la Proceſsion, y lugar donde ſe cantaron Maytines, que logrò oir la tierra, preſi- os de la Mageſtad, y entonados por la ma celeſtial Capilla, que en el Cielo ſe ite el Triſagio miſterioſo.

Què haria vn Prelado vigilante, como Paſ- piadoſo, como Catholico agradecido, co- noble atento, y zeloſo al culto de la jor Madre, y del mejor Hijo? Sino es

O apli-

aplicarſe todo à publicar eſta maravilla con obras, que aun deſpues de ſus dias, fueſſen guiando la tradicion por las ſendas de la memoria, y camino Real de ſu agradecimiento. Pues aviendo dado las declaraciones de los teſtigos el celeſtial modelo en la forma miſma de el Altar, y adorno, que vieron, y gozaron en aquella feliz noche; (afrenta que pudo ſer del mejor dia) ſiguiò en quanto alcançò el hermoſo diſeño en la fabrica de la Capilla, y veneracion continuada; alentando con ſu exemplo à los Fieles, para que acudieſſen al nuevo Propiciatorio, por el remedio en ſus neceſsidades, por el alivio en ſus miſerias, y por el conſuelo en ſus aflicciones: aſsi lo experimentò ſu fè en muchas ocaſiones, ſiendo propiedad de la gran Reyna de Angeles, y hombres, y ſu proteccion ſoberana, en todas edades, y tiempos, empezar rocìo, proſeguir lluvia, y acabar diluvio; formando caudaloſos mares de beneficios.

No ſe duda, que la fabrica ſerìa à medida de aquel corazon grande, à quien deſtinò el Cielo deſde los vmbrales de ſu vida, para religioſas magnanimas empreſſas, que en ruinas,

y

y fabricas de ſu tiempo, lo acuerdan las tradiciones, que de padres à hijos ſon parleros encomios de ſu piedad, de ſu zelo, y de las eſpacioſas anchuras de ſu bizarro corazon.

Y de aqui ſe infiere la grande aplicacion de eſte noble genio, que alternando lo religioſo con lo esforzado, parece que no ſalia de la Ciudad, y ſu Igleſia, ocupado ſiempre en el govierno eſpiritual, y atencion al culto Divino; y quando la preciſion le ſacaba de la Igleſia, y la Ciudad, era tal ſu empeño contra los enemigos de nueſtra Santa Fè, que viendole cebado en ſu extirpacion, no ſe creìa que huvieſſe de quitarſe el yelmo para bolver à ſus ſienes la ſagrada Mitra.

Penſamiento, que aunque fundado en la piedad, con el apoyo grande que tiene en los mas claſicos Autores: ſe debe tener por cierto, ſin detenerſe en la falta de individualidad, que dieron à los caſos, con el deſaliño, y olvido las ſoñolientas plumas de aquel Siglo, caidas en el ocio, y la pereza.

*** *** *** ***

§. XXI.

ENTRADA DEL SEÑOR DON GONzalo en la Vega de Granada, acompañando al Señor Rey Don Juan el Segundo, en el año de mil quatrocientos, y treinta, y uno.

HAllabaſe el Señor Rey Don Juan el Segundo, en la edad de veinte, y ſeis años; tiempo en que el valor centellea mas vivo, y la cordura para ſus execuciones empieza à manecer, templando el ardor bullicioſo de la mocedad, con el Aura apacible de la razon: quando mal hallado eſte gran Rey; (que lo huviera ſido à no averſe dexado dominar de ſobervias impreſsiones) con la eſpada en la cinta, y el baſton en la impropiedad de la Corte, y de la funda, à viſta de la tirania, y inſolencia de los Moros, con vltrage de la Religion, y nombre Catholico de los Eſpañoles; tratò de hacer la guerra à los de Granada: para cuya execucion, previno ſu prudencia la cauſa juſta, (ſiempre cierta contra

tra enemigos comunes, à quienes ſe deben cerrar los oidos, hablandolos con las manos,) y el modo mas ſagàz para el acierto; inveſtigando con politica, por medio de militares eſpias, el eſtado en que ſe hallaba aquel Reyno, que mantenia con vigor, las raices venenoſas, y robuſtas de aquel Arbol, que plantaron ſobervios Nabucos de el Mahometiſmo.

No tenia poca dificultad, que vencer, el eſtablecimiento de la ſeguridad, paz, y concordia en los negocios, y alteraciones internas de Caſtilla: para romper la guerra à los enemigos declarados; porque ſiempre que à la guerra de los confines, no correſponde la paz interior de el Reyno; ſe aventura mas en las civiles turbaciones, (borraſcas peligroſas de la Republica) que ſe puede adelantar en los esfuerzos del combate, y accidentales eſperados triumphos de la victoria.

Diſpueſtas en fin las coſas, lo mejor que pudo la prudente advertencia en los negocios de Caſtilla; y ſoſſegadas las turbaciones de Galicia, que inquietaban mucho por aquel tiem-

tiempo el Reyno, con queſtiones entre vaſſallos, y dueños: nombrò el Rey à el Adelantado Pedro Manrique, por Governador de ſus Reynos, con todos los Poderes neceſſarios en ſu auſencia, para oir, y determinar en quanto ſe ofrecieſſe con toda la confianza, que puede fiarlo vn Rey à vn vaſſallo.

Bien diò eſte à entender lo que lo merecia ſu deſinterès, en la repugnancia grande con que aceptò, à inſtancias repetidas de el Rey, por encima de las repreſentaciones, dando por cauſal, querer mas aſsiſtirle en la guerra, que governar abſoluto en la paz. Eſtraña maravilla! generoſa ambicion de honra! ſingular deſinterès! noble confianza! concurſo todo de acciones, que en ſolo vn hecho deſcribe como debe ſer el corazon de vn Rey bien informado; y la nobleza de vn vaſſallo, ſin mezcla de ambicioſos intereſſes! Contendieron las virtudes, lucharon las prendas, vencieron todas.

Adelantòſe en en eſta jornada el Condeſtable Don Alvaro de Luna, y con èl muchos Cavalleros, à quien el Rey diò licencia para que le fueſſen abriendo el camino à ſus eſperanzas, alta-

altamente concebidas de ſu poder, y valor.

Agregaronſele al Condeſtable tres mil Cavallos, y muchas gentes, y con eſte cuerpo hizo vna entrada por Alcalà la Real, y Caſtillo de Alvendin, haſta la miſma Vega de Granada, cauſando grandes daños à los Moros, que en varios encuentros eſtrenaron el horror de aquel relampago, que amenazaba el trueno, y prevenia la execucion del rayo.

Saliò el Rey de Toledo, deſpues de aver velado ſus armas con las ceremonias, y coſtumbre piadoſa de aquel tiempo, en la Igleſia mayor: devocion, que por antigua eſtà ya como deſautorizada, por la tibieza de la Religion, en quien eſtaba mas viva en aquellas ingradas guerras la confiança.

Llegò el Rey à Cordova, y aviendo venido à encontrarle alli el Condeſtable Don Alvaro; deſpues de aver dado cuenta de los felices ſuceſſos de ſu entrada, y de averſe tenido vn gran conſejo de guerra, para proſeguirla; fueron marchando las Tropas, recogidas en diverſos cuerpos, haſta entrar en tierra de los Moros, donde deſpues de muchas

chas eſcaramuzas, reenquentros, talas, y daños, que executò el ardimiento de vn Exercito, en que ſe contaba la principal nobleza de eſtos Reynos, encendida en vna emulacion fogoſa: llegò el dia primero de Julio, en que impaciente el Exercito con el deſeo de venir à las manos, y ardiendo la Ciudad en iras de oposicion, prevenida para el exterminio nueſtro, ſe empeñò el todo en vna accion general; contra cinco mil Cavallos, y veinte mil Peones de los Moros, que mezclados con los nueſtros, y eſcarmentados de continuar la reſiſtencia con ſus pechos, dieron à ſus eſpaldas la pena de ſu fuga, y el torpe clamor de ſu vileza.

Rara vez ſe viò Marte embriagado como eſte dia, en el mar roxo de la infiel ſangre: él fue funeſto à los Moros, feliz à los Chriſtianos, glorioſo al Rey Don Juan, triunfante à ſus Armas, cargado de tropheos para ſu nobleza, gozoſo à ſus Prelados, y lleno de explendor; y luces para los Eſtandartes de la Santa Cruz, que tremolaron en el ayre, en ſagrada competencia los triumphos, y las diſtinciones.

Que-

Quedò el horror dueño del campo, y los Moros tan acobardados, que no oſſaban ſalir à la juriſdicion de ſus viñas, y huertas; ſin embargo de que mantuvieron el teſon de no proponer partido à el Rey Don Juan para treguas: queriendo diſsimular con la politica, lo que faltò à el corazon, para defender la honra.

Y aviendo juntado el Rey vn gran conſejo de guerra ſobre ſu proſecucion, y buena coyuntura, que ofrecia el terror de los Moros, y abatimiento de ſu poder; en la gloria de nueſtros Eſpañoles, hechos à dar la ley à las armas con el vencimiento: la reyna de la diſcordia ſembrada entre los Grandes, con la emulacion familiar, encendida contra el Maeſtre Don Alvaro, à quien ſoplaban los mas recios vientos de la opoſicion; deſvanecieron mas triumphos, que avian conſeguido, y ſe podian prometer aquellas vencedoras hueſtes; deſuniendo cuerpo tan bien formado de la Religion, y el valor ſin operacion ventajoſa: quedando vencidos de ſus paſsiones, los que avian triumphado de formidables exteriores enemigos.

A viſta de eſtos efectos, ſe dixo, que los Moros (burlando el arte de los Phiſicos, que para quitar el horror à la medicina, ſaben liſongeros dorar las pildoras por de fuera) introduxeron mañoſamente el oro dentro de las frutas de vn regalo; para que fueſſe mas eficàz ſu remedio, preſervandoles ſus cuerpos mal heridos, de mortales amenazados daños.

§. XXII.

FIN DE ESTA JORNADA, Y RETIRO del Señor Don Gonzalo à ſu Igleſia, donde padece mas con las guerras civiles entre ſus Dioceſanos, que en las externas lides contra los Moros.

O Dios, y que deſengaño ſe nos ofrece à nueſtra advertencia, enſeñandonos quanto es mas facil vencer exteriores enemigos, que interiores afectos! pues vn Exercito, que fue capàz de tan ſingular victoria, rompiendo ſobre veinte mil hombres, le deſhizo la diſcordia de los votos, viciados de la emu-

emulacion, con la facilidad que ſuele vn puñado de polvo, batir vagaroſo eſquadron de abejas: como notò el Politico, bien informado de los naturales, y mas bien explicado en Virgilio.

Retiròſe en fin el Rey, y à ſu exemplo; (decreto inviolable en los ſubditos) ſe retiraron todos los Cavalleros, y Capitanes, quedando en las fronteras la defenſa encargada à algunos de los Oficiales mayores.

Retiròſe tambien el Señor Don Gonzalo con ſus hermanos, y parientes, en cuyo cuerpo avia ſido bien eſpecial diſtinguido el valor, ſiendo las eſtremas de la furia de los enemigos en el principio de la batalla; ſobſteniendo ſu impetu, y manteniendo el campo, haſta que el Rey con el groſſo del Exercito llegò à ſocorrerle: ſin que huvieſſe hecho falta haſta entonces ſu poder, por la conſtancia de eſte abanzado cuerpo.

Eſte fuè el fin de aquella empreſſa, en que ſe ganò tanta gloria, como ſe deſperdiciò vtilidad, y ſe perdieron ventajas de grandes partidos, como và apuntado, y en todo remitido à las Hiſtorias Generales, à quien to-

ca hacer mas difuſa expreſsion de eſte caſo, en que ſolo ſe toma la parte, que hace à el de nueſtro aſſumpto.

En los años de mil quatrocientos, y treinta, y dos, y mil quatrocientos, y treinta, y tres; (en que vamos) ſe halla aver confirmado el Señor Don Gonzalo, vn Privilegio en la Villa de Andujar, concedido al Maeſtre de Calatrava Don Luis Gonzalez de Guzmàn: Y en el de mil quatrocientos, y treinta, y quatro; que poſſeyendo con buena fè, y como coſa propia de ſu dignidad el Caſtillo de Bexijar; la Ciudad de Baeza, pretendiendo ſer ſuyo, embiò al Rey ſus Diputados; que fueron *Lopez Ruiz de Cozar, y Fernan Sanchez de San Eſtevan; con cartas, en que le hacian ſaber, como el Obiſpo Don Rodrigo de Narvaez avia tomado aquel Caſtillo à la Ciudad: y que el Obiſpo Don Gonzalo queria mantenerſe en ſu poſſeſsion, contra ſu derecho.* Pero no ſe ſabe que el Señor Don Gonzalo les bolvieſſe eſta apreciable prenda; antes bien de eſta queſtion debieron de tener ſu origen, otras mayores con eſta Ciudad, de que ſe hablarà en adelante; y ſe de-

be

be creer, que el zelo de aquel Paſtor, tendria por ſuyo eſte redil, quando ſu conſtancia ſe mantuvo en la poſſeſsion; y contra ſu zelo, y imdemnidad de la Igleſia, tendrian mal partido la codicia, y ambicion deſordenadas. De el ocio ſanto en que ocupò eſte tiempo el Señor Don Gonzalo, en el cultivo de ſu Miſtica Igleſia; no ſe hallan expreſsiones particulares: pero bien puede la piedad diſcurrir de tal Prelado, que llenaria el tiempo de virtudes vtiles à el exemplo, y la enſeñanza con augmentos de ſu govierno.

Entrò el año de mil quatrocientos, y treinta, y cinco, en que Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valde-Corneja, ſe hallava Capitan General de aquella Frontera; ſiendo vno de aquellos Heroes, que hicieron en la Caſa de Toledo, por algunos ſiglos, vinculo de los Baſtones: llegando ſu valor, y ſu conducta à hacer comunicables, ſino las corrientes, las proezas, y hazañas del Tajo con el Alvis.

Juntòſe eſte Cavallero, con el Señor Obiſpo Don Gonzalo; y acordes aquellos dos inſtrumentos del valor, que templados à vn ſon,

era

era preciſo ſonaſſen harmonioſos; combocaron las gentes del Obiſpado, y ſus confines, y con buen numero, determinaron ir à eſcalar la Villa de Huelva.

Aqui fue donde el Señor Don Gonzalo, no quiſo ceder la gloria de primero à la oſſadia, por la prudencia de Prelado, y Capitan; porque arrimando la eſcala à el muro, empezò à ſubir por ella, para que no huvieſſe diſculpa perezoſa, ni cobardia en la ſoldadeſca, que no ahuyentaſſe ſu arrojo, y ſu exemplo: pero como las interpreſſas tienen aquel delicado punto de la execucion, fiado à las circunſtancias, y accidentes, que ſuelen con la cautela burlar las mayores prevenciones; eſta empreſſa, aunque bien premeditada, encontrò ſu azar en el deſvelo de los enemigos, que valeroſos, promptos, y muchos, acudieron à la defenſa: fruſtrando el intento de tan grandes Generales.

Logròſe en eſta ocaſion la gloria de lo intentado, y retirarſe ſin pèrdida, antes que vn gran ſocorro, que venia de Granada, pudieſſe con ſu muchedumbre exceder poderoſo à el valor intrepido de deſiguales

Tro-

ropas en el numero: ſiendo el Señor Don onzalo el que acreditò la veterana oſſadia ſu arrojo, hecho à vencer impoſsibles.

§. XXIII.

OSIGUE LAS RESULTAS DE ESTA interpreſſa, y ſus circunſtancias.

Uvo por tan cierto el triumpho de eſta jornada el Señor Don Gonzalo, que ſolicitò dàr parte de èl à ſu ſobrino n Lope de Stuñiga, y à Diego de Vale- Doncel del Rey, que eſtaban en Madrid: eſte efecto los avisò para honrarlos à ſu en la interpreſſa, (que ſiempre las hon- ſe mezclaron con los peligros,) no ſin radicion de algunos Cavalleros, que no po- ambicioſos de honra ſufrir la preferen- ſiendo neceſſario mediaſſe la autoridad General, que reſolviò con peligroſa po- dàr la mayor parte de el rieſgo, à los como aventureros, avian venido garvo- ſacrificarſe por la Religion, y la gloria; ntando el premio de las fatigas à Die-

go

go de Valera , à quien armò Cavallero el miſmo Fernan Alvarez , ſin detenerſe en que no avia correſpondido la felicidad del dia à el intento del valor.

Mal reprimida la ira en eſta honroſa retirada , entre los deſeos de la ſatisfaccion , y deſpique : à pocos dias ſe bolvieron ajuntar Fernan Alvarez de Toledo , y el Señor Don Gonzalo , con muchos Cavalleros de Jaen, Baeza , y ſus confines , todos los mas ſeñalados de aquel tiempo , en aquel Paìs : y determinando hacer la guerra à los Moros de Guadix , talandoles , y quemandoles ſus campos , ſin temor de vna batalla , à que ſe exponian , con los que prevenidos tenian numero exceſsivo de gente , vigilante , como armada : entraron por ſus campos , y vegas con la buena diſpoſicion del General , que repartiò entre las hueſtes con diſtincion , y cuidado el trabajo de las talas ; previniendo ſus animos con el aliento de las expreſsiones de ſu encendido pecho , y la cercanìa de ſu Real , para ſocorrerlos en la ocaſion , y el conflicto , que por la ſuperioridad de el enemigo , y aſylo cercano de ſu Plaza , ni ſe dudava , ni ſe temia.

La

La ſuma de eſta accion, (muy llena de particulares hazañas) fue intentar los Moros la defenſiva de ſus campos, y la ruina de nueſtras gentes con el ſuperior numero de las ſuyas; pero en vano, contra el valor de las armas, y nobleza de los nueſtros: pues no ſolo tuvieron que vencer el combate de los Moros, ſino es el trabajo de contener la villania de las Tropas Concegiles, que como vulgo medroſo, cuidaba mas de ſalvarſe en vergonçoſa fuga, que de obedecer las ordenes, y mirar por la reputacion de las Armas; à quien pudiera perſuadir la viſta, y exemplo de la nobleza, empeñada en el rieſgo, quando mas reſiſtida de la oposicion. Pero quando el vulgo, no fue mas à propoſito para formar motines, y ſediciones, obedeciendo à el miedo, y à el capricho, que para emprender victorias!

Executaronſe las talas, y quemas en dos leguas de circuito de la Ciudad, con la mayor ſaña, excediendo el fuego del corage à el material de los campos, ſembrando en ellos muchedumbre horroroſa de cadaveres, y heridos: efectos propios del valor de

los Chriſtianos, y juſticia de ſu cauſa; cõmo caſtigo merecido de la infidelidad, y poſſeſſion tirana de los Moros, à quien hace innumerable la mal nacida repeticion de ſus incontinentes libertades.

La Chronica del Señor Rey Don Juan, no acaba de ponderar, (aunque eſcrive con letras de oro) el valor de los Capitanes, y Cavalleros, que ſe hallaron en eſta empreſſa; pero ſiempre dando el primer lugar de ſu buen logro à los Generales, Fernan Alvarez de Toledo, y Señor Obiſpo Don Gonzalo, y à Juan de Padilla, à quien tocò en ſu pueſto el mayor peligro, y el horror mas funeſto para los Moros; quedando trecientos muertos en aquel parage, donde la accion eſpecial del Señor Obiſpo Don Gonzalo, fue aſſumpto el mas reparable à la viſta, y à la pluma, y ſerà razon lo repita la nueſtra, aunque tan floxa, con la diſtancia en el parrapho ſiguiente.

*** ***)(✠)(*** ***

§. XXIV.

§. XXIV.

PROSIGUE LA MISMA MATERIA.

PAreciòle al Señor Don Gonzalo, inflamado con el calor de el combate, que ſe movian con pereza la victoria, y los triumphos; y poniendo piernas al cavallo, (enſeñado à correſponder con generoſa velocidad, y obediencia à ſu dueño) atravesò los tropeles enemigos, abriendo camino con ſu eſpada, bien que eſtrecho, para ſeguirle, y ſocorrerle los ſuyos: mataronle el cavallo, internado ya en ſu campo; y como canes rabioſos, cercaron aquella victima de la Religion, que creìan ya ſuya; pero como con la eſpada en la mano, eſgrimieſſe en cada amenaza vn rayo ſu defenſa; no ſe atrevian, aunque enemigos muchos, y viles, acercarſe temeroſos: ſiendo eſte el primer caſo en que ſe vieron vnidos el deſacato, y el temor, para formar vn ſacrilegio; pues deſpreciando la adorable Cruz de el Pectoral, veneraron de miedo la de ſu eſpada.

Eſta timidèz de los Moros, (que tendria parte de providencia) diò tiempo para que Juan de Padilla, haciendoſe cargo de el peligro, y de el exemplo, entraſſe à ſocorrerle, y darle vn cavallo à coſta de perder el ſuyo en la miſma accion eſte Cavallero.

Singular conjunto de hazañas, no ſiendo menos de admirar, que en eſte ſuceſſo contra lo regular de los acaſos, ſe repartieſſe la mayor deſgracia en lo mas bruto.

Retiraronſe quebrantados, y pocos los enemigos que quedaron de el campo à la Ciudad, llevando en el ſobreeſcrito de ſus deſquadernados ſemblantes hiſtoriadas las cartas de el mal ſuceſſo: como por el contrario los nueſtros, alegres, victorioſos, y vſanos; templada ya la ira, y canſado ya el brazo con la continuacion de los eſtragos, ſe recogieron à ſu Real para tomar deſcanſo, y conciliar el ſueño, que pudieron lograr con ſeguro repoſo, no teniendo ya enemigos que temer.

Quedò el Pais dominado de la muerte, bañado de la ſangre, ocupado de los ayes, eſtremecido del pavor, lleno de confuſiones, deſ-

deſpojado de tremoladas Vanderas, y Pendones: y llegò la competencia à lo ſumo, de la deſdicha en los vencidos, y de la gloria en los vencedores; pues ſin perder vn ſoldado, aunque mal heridos muchos, lograron vna completa victoria, que podemos contar por dos, vna en el deſtrozo, y ruina de los Moros; y otra en la indemnidad de los nueſtros.

Don Gutierre Alvatez de Toledo, como General, y teſtigo en los mayores aprietos en que aſsiſtiò à todos; diò cuenta à el Rey de eſta feliz jornada, remitiendole dos Pendones, que ſe ganaron à el Marin, pariente del Rey de Granada, el vno, y el otro de la Cabecera de Guadix: y advierte la Chronica en eſta carta el encargo que hace à ſu Mageſtad eſte Cavallero del premio de ſus criados, y los de el Señor Obiſpo Don Gonzalo; por aver ſido los mas heridos, y maltrados, como los que avian cumplido en ſu deſempeño, con vna ley mas que la de Soldados; añadiendo à la de Militares, la de fieles à ſus dueños.

Y aunque ſe exponga la pluma à la nota de apaſsionada; no ſe puede dexar de adver-

tir

tir la diferencia de los ſiglos, y las coſtumbres: fue en aquellos eſtilo practicado de los grandes Señores en nueſtra Eſpaña ſervirſe de la ſegunda nobleza en numeroſa familia; compueſta de los mas conocidos Cavalleros, que hicieron ſiempre honra de tener vn aſsiento entre la multiplicidad de ſus criados, y familiares: empeñandoſe los Grandes, en conſeguirles de los Señores Reyes, eſpecial atencion, y diſtintivo, con ſeñaladas ventajas; porque igualmente ſervian en la ocaſion à la Mageſtad, y à ſus Amos: ſiendo la caſa de eſtos como vn acogimiento, y Seminario de la noble juventud. Pero, ò inconſtancia de las buenas coſtumbres eſtablecidas en los mas fundamentales motivos de la razon, mayor luſtre, y interès! pues corrompidas yà, como mezcladas con las de diverſas naciones, trato, y comercio de ſu eſtravagancia; ſolo ſe atiende à llenar las caſas de los Principes de criados, que pertenecen à la conveniencia ſervil, mas que à el explendor, y confianza: de cuya alteracion ha reſultado, que los hombres deſcubriendo mas llano camino, para llegar à la cumbre de la felicidad en las

rique-

riquezas, y el mando, ſin las fatigas peligroſas de las armas; aplicacion deſvelada à las letras, y la ſujecion obediente à el ſervir; han dado todo el viento à la pluma, y la negociacion, para llegar antes à el honor, y deſcanſo; atajo, que no dexa diſputa à la brevedad del camino.

§. XXV.

RETIRASE EL SEÑOR DON GONzalo, à ſu Igleſia, y Palacio, para exercer los miniſterios de ſu Paſtoral oficio.

REſtituido ya à ſu Igleſia, y Caſa el Señor Don Gonzalo, como triumphante David; colgò ſu eſpada victorioſa en los Templos de la Religion, y la fama, deſpues de aver cortado la cabeza, no à vn Goliath ſolo, ſino es à muchos, y parecidos en la ſobervia, y menoſprecio de nueſta Sagrada Fè: ſiendo bien natural la correſpondiencia, y comparacion rodada de vn Soldado con otro; cuyas armas del cayado, y la honda correſ-

pon-

ponden glorioſamente las de el Baculo, y la eſpada.

Entregòſe todo eſte vigilante Paſtor à cuidar de ſu Rebaño, y reparar las quiebras, que en ſu auſencia podia aver cauſado la falta de ſu doctrina, infundiendo tibieza en las buenas coſtumbres: Siendo cierto, que por fertil que ſea el campo, en la auſencia del dueño, no dexan de brotar, y arraigarſe las malas yervas, y abrojos, por no arrancarlas en tiempo; valiendoſe ellas de el deſcuido de los Labradores.

La Divina providencia dexò al arbitrio de la piedad, y el diſcurſo lo que eſte buen Prelado trabajaria en eſte tiempo, como Miniſtro de la gloria de Dios, contra la falta de memorias que ſe hallan de ſus loables ocupaciones: y ſolo dicen, que en eſte miſmo año de mil quatrocientos, y treinta, y cinco confirmò vn Privilegio dado en Valladolid por el Señor Rey Don Juan à Rami Riañez de Barnuevo, en que le hacia merced de los Lugares de Ruthe, y Zembra: Y en el ſiguiente por el mes de Abril ſe hallaba en Sevilla; aſsi conſta de eſcriptura original en el Archivo de la Santa

Igle-

Igleſia de Toledo, otorgada en once de Abril, en las caſas de ſu poſſada, que ſon en la colacion de San Andrès, en preſencia de Diego Martinez de Medina, Notario Publico. O reveſes de la felicidad! ò inconſtancia de los humanos progreſſos! Hallabanſe en eſte año de mil quatrocientos, y treinta, y ſeis los Cavalleros de aquel Obiſpado, muchos, y muy iluſtres, y los mas conquiſtadores, desfrutando el ocio en la engañoſa paz, y cogiendo los frutos diſsimulados en ſus bien ſembradas empreſſas: pero el hombre enemigo, cuya aſtucia eſtà ſiempre vigilante, no ſe deſcuidò en ſembrar la zizaña, mezclada con las buenas ſemillas; para que infeſtado el cotidiano alimento, y trato, de tal ſuerte inquietaſſe los animos, que turvandolos con los vapores de la ira, el corazon, y de la obſcuridad la cabeza, los puſieſſe en vna guerra civil, inquietos, y divididos en perjudiciales vandos.

Fueron las cabezas, que ſoplaron los torvellinos de la ambicion, Men Rodriguez de Benavides, Señor de San Eſtevan del Puerto de la vna parte, y de la contraria Alphonſo de Carvajal, Rodrigo de Mendoza, Juan Rodriguez de

Biezma, y Ruy Diaz Zeròn: y de eſtos primeros movimientos reſultaron las diſcordias, enemiſtades, y ruinas por muchos años; como es natural, que de pequeña chiſpa, que la ira enciende, ſe levanten vorazes llamas de crecidos incendios: no aviendo podido conſeguir el ponderado exemplo de Troya, inventado (como algunos quieren) para nueſtra enſeñanza, templar la colera en los principios, para que no llegue à ſus infauſtos inevitables efectos.

§. XXVI.

VANDOS CONTINUADOS ENTRE los Cavalleros, y trabajos del Señor Don Gonzalo para componerlos.

COntinuabanſe por el año de mil quatrocientos, y treinta, y nueve los vandos de eſte Obiſpado; y al miſmo tiempo ſe multiplicaban en Caſtilla, y crecian las alteraciones entre la Caſa Real, y partidos poderoſos de los Grandes: cuya variedad de fortunas, y expreſsion de ſuceſſos, fuera mucha

cha digreſsion, y muy agena de eſte aſſumpto, en que nos llama la Hiſtoria de nueſtro Obiſpo, donde ſolo ſe tratarà de ſu fogoſa inquietud, que tanto mortificò el zelo, y charidad de aquel amoroſo Paſtor; viendo deſcarriadas, como deſunidas ſus obejas, y no menos ſordas à el ſilvo de ſus amoneſtaciones.

Dieron al Rey tanto cuidado vnas, y otras inquietudes; à viſta de los enemigos de la Religion, que aunque quietos, ſe mantenian en la vecindad del Obiſpado; que eſcriviò al Señor Obiſpo, encomendandole la guarda de la tierra, quedando bien deſcuidado con ſola eſta confianza.

Hizo notoria eſta carta à la Ciudad de Baeza el Señor Don Gonzalo, no ſolo por deſpertar el cuidado, y la vigilancia ſobre las armas; ſino es por vèr ſi fortificando el brazo, para jugarlas contra los enemigos, podia adormecerle en la venganza de las internas diſenſiones.

Eſtaba la Ciudad de Baeza ſoſpechoſa, y deſconfiada, del Señor Obiſpo Don Gonzalo, por lo que tocaba à las diviſiones, y pan-

dillas de los vandos ; pero era mayor el credito de ſu entereza , y hazañas : y eſcriviò al Rey en quince de Julio de eſte año en que vamos , diciendole , ſobre eſte principaliſsimo aſſumpto : *Que ſegun el Obiſpo era , y lo que de èl ſe ſentia , la tierra eſtaria muy bien guardada* : Y al miſmo tiempo embiò por Comiſſarios de Baeza à Pedro Diaz Zeròn , y Alonſo Yañez, para que confirieſſe con el Señor Obiſpo,y el Capitan YñigoLopez de Mendoza , para dar las diſpoſiciones mas convenientes , ſobre la guarda , y defenſa de el Obiſpado : dichoſos , como atentos, Dioceſanos, ſi deſpues de tan buen concepto de ſu Prelado , no le huvieſſen ſalido ingratos , cerrandole ſus oìdos en los fines particulares de ſus mantenidas controverſias!

Aviaſe tomado el año antecedente la Villa de Huelma , por el eſfuerzo , y buena conducta del Capitan Yñigo Lopez de Mendoza, deſpues de quatro dias de combate , (à que aſsiſtieron todos los Cavalleros con los Pendones de aquel Obiſpado) en veinte de Abril : y porque Baeza ſe hallaba con vn Privilegio del Santo Rey Don Fernando, en.

que

que la concedia el derecho de eſta Villa para quando fueſſe tomada de los Moros; deſpachò à Juan Alonſo de Rùs, Regidor de la Ciudad, para que paſſaſſe en ſu nombre, reſentando al Rey ſu derecho, y juſticia; viendoſe cumplido la condicion en que ſe ndaba la merced; y ſobre la miſma pretenon, deſpacharon por Comiſſarios à Ruiz Diaz eròn, y à Pedro Ramirez, para tratar con el ñor Don Gonzalo la miſma pretenſion intereſta con la Mageſtad. Siendo bien de notar grande eſtimacion que eſte Prelado mantea con entereza, y gravedad; pues en los termios en que ſe hallaban las diſputas de la Ciad con el Señor Don Gonzalo, ſe debe haer juicio, que mas que reſpeto con que le iraba, era temor con que recelaban diſguſrle.

Hervia mas cada dia el incendio de los ndos, y no menos corrian las llamas de las cordias en Caſtilla, ſopladas de contrarios ntos; y compadecido tiernamente el coran de el Señor Don Gonzalo, como zeloſo tor, no diſcurria medio con que no ſoliaſſe concordar la nobleza (envilecida por

en-

entonces) con los afectos de la vengança.

A eſte fin en ſiete de Marzo de el año de mil quatrocientos, y quarenta, y dos, todos los Regidores de Baeza hicieron pleyto homenage en manos de Don Juan Rodriguez, Maeſtre Eſcuela de Jaen; por el qual aſſeguraban al Señor Obiſpo, à Diego de Benavides, y à los que con ellos fueſſen à las Juntas de la Callejuela, que alli avian de hacer, dando ſu carta de ſeguridad; de donde parece quedò entre nueſtros Hiſpaniſmos eſte de la Callejuela.

Celebrò el Señor Obiſpo eſte preliminar, que le ofrecia eſperanzas de vna paz deſeada, como conveniente à el ſervicio de ambas Mageſtades, y vtilidad de ellos miſmos: y aunque no parece, que en la Junta ſe pudo conſeguir la vnion de vno, y otro vando, que con diverſas cabezas componian vn monſtruoſo cuerpo; el Señor Obiſpo poniendo de ſu parte la diligencia, aunque le eſcuchaban inquietos; mal ſentada la colera, y no bien abiertos los oidos; ſe cree, que levantando primero el corazon à Dios, y poniendo deſpues los ojos en la miſeria de aquellos

en-

endurecidos corazonns; les hablò à el alma, y con la energia de la razon, y la caridad, les dixo.

§. XXVII.

ORACION DEL SEÑOR DON GONZALO à los Cavalleros de la Junta.

„ NObles iluſtriſsimos Cavalleros; ayer hi-
„ jos del exemplo en el valor, en la pie-
„ dad, y en las hazañas; y oy padres de el
„ eſcandalo, en la diſcordia, el tema, y la
„ vengança; borrando los titulos de la vir-
„ tud adquirida, y heredada, con las opera-
„ ciones turbulentas, y ſedicioſas: Atended
„ à vueſtro Prelado, que como Paſtor aman-
„ te, os quiere retraer de vueſtro errado deſ-
„ vio con el ſilvo de ſu gemida, mas que ar-
„ ticulada voz; y à el que como Capitan tantas
„ veces aveis generoſamente ſeguido, tenien-
„ do ſu baculo por baſton en la guerra juſta
„ contra los enemigos de Dios, y ſu Santa
„ Catholica Igleſia.

„ Reparo fue de los antiguos Sabios, que

„ de

„ de tres hermoſas madres, nacen tres feiſsi-
„ mos hijos.

„ Que la verdad pàre el odio, el Apoſtol
„ nos lo dixo, quando eſcriviendo à vnos de
„ ſus Diſcipulos, tibios en ſu correſponden-
„ cia, les dà deſcifrada la cauſa, y dice: *Por*
„ *hablaros verdad, me he hecho vueſtro ene-*
„ *migo.*

„ Que la benignidad, y blandura del trata-
„ miento engendrè el menoſprecio, ſacando-
„ le à luz entre las tinieblas de la ingrati-
„ tud; lo diſcurriò profundo, y delicado Ter-
„ tuliano, no yo, ſiendo de ſentir, que *à Dios*
„ *le tiene deſacreditado ſu bondad con los impios,*
„ y malos Chriſtianos; que de el beneficio ſe
„ valen, para hacerſe deſentendidos de la eſ-
„ pera.

„ Que la paz aborta el ocio, enemigo fatal
„ de las coſtumbres (y tanto mas fatal quanto
„ mas tiene de alhagueño) no tiene duda, por-
„ que voſotros miſmos os teneis hecha la prue-
„ ba de eſta verdad, con la inquietud altera-
„ da de vueſtro proceder.

„ Es poſsible (decia con todo el ardor de ſu
„ zelo) que aunque os huvieſſeis bebido el

„ Leteo

„ Leteo, recogiendole todo en el pequeño „ barro de vueſtra fragilidad; tan preſto os „ ayais olvidado de los inumerables notorios „ beneficios, que nueſtro gran Dios (que lo „ es de las Batallas) os ha hecho en tantas vic- „ torias, y triumphos, como os ha dado: pe- „ leando con tanta deſigualdad de fuerças, que „ ſe conocia bien que andaba la providencia „ como de embozo entre nueſtras Chriſtia- „ nas Tropas, dando aliento à el corazon, y „ vigor à el brazo; eſparciendo à el miſ- „ mo tiempo el pavor, y el deſmayo, para la „ fuga, y deſaliento en nueſtros poderoſos „ enemigos?

„ Se pudiera creer de vnos corazones no- „ bles, que à el tiempo de recoger el fruto de „ los laureles, entretegidos con la palma, y „ la oliva; y el deſcanſo, y ſeguridad en los „ eſcarmientos, y ruina de los Moros: en „ vez de envaynar embotados los azeros de „ vueſtras eſpadas; las ayais buelto contra vueſ- „ tros parientes, amigos, y Ciudadanos, aci- „ calandolas de nuevo en las rencillas, las emu- „ laciones, y enconos?

„ No ay otro medio en las pretenſiones,

„ y graduacion de los derechos, ni otro tri-
„ bunal, que el de la ira?

„ Aqui teneis quien os oirà como Paſtor,
„ como Padre, y como Juez deſintereſſado;
„ como Paſtor acogiendoos à el redil de ſus
„ entrañas; como Padre à prodigos de ſus
„ mal gaſtados bienes; como Juez ponien-
„ do todo el interès à favor vueſtro: y aquel
„ que viſteis tantas veces arrieſgado en los pe-
„ ligros por vueſtra conſervacion, y defenſa;
„ no deſea oy menos vueſtra paz, y concor-
„ dia; aunque la compraſſe coſtoſamente à
„ el precio de ſu ſangre, y de ſu vida.

Aſsi decia todo enardecido aquel inflamado Heroe: quando las lagrimas, (que con vn violento diſimulo avian eſtado repreſadas martirizando ſus ojos) baxaron en tan impetuoſa avenida, que mezcladas con los ſollozos, le impidieron la voz, ſino el aliento.

Feneciòſe la Junta (aun no empezada) y dividida en temoſos caprichos de apaſsionados diſcurſos; pero mas doloroſamente quebrantado el corazon del Señor Obiſpo con el dolor, y ſentimiento, viendo mal logrados ſus buenos deſeos; deſperdiciados ſus trabajos,

jos, y amoneſtaciones; y deſatendida la eficacia de ſu voz en la dureza de los oyentes protervos: que imitando la aſtucia de los Aſpides, comprimian vna oreja contra la tierra de ſus afectos; tapando la otra con la extremidad de ſu ſobervia.

§. XXVIII.

PROSIGUEN LAS ALTERACIONES de el Obiſpado, con eſpecialidad en Baeza.

QUè mal ſe eſcarmienta el zelo, producido de la caridad, en los peligros; y en las repulſas de el amor!

Retitòſe el Señor Don Gonzalo à ſu Igleſia, diſponiendo de alli à pocos dias bolver à Baeza à viſitar las de aquella Ciudad, adelantando ſu culto, y diſciplina Ecleſiaſtica, en cumplimiento de ſu obligacion; ya que en los Templos vivos, que debieran ſer de Dios, no avia producido fruto alguno ſu viſita.

Mas ay dolor! que ſe adormece la mano,

ſe aſſombra la fantaſia, y ſe heriza la pluma, à el hiſtoriar èſte caſo!

Avia crecido la malicia de aquellos Ciudadanos con la repeticion de ſus actuales coſtumbres: y eſparciendo vna voz de ſu corrompido aliento, perſuadiendo à no recibir al Señor Obiſpo en la Ciudad, fingiendo ſu malicia, que venia à apoderarſe de ella; le cerraron las puertas; ſacando el modelo de los candados de los miſmos con que tenian cerrados los corazones.

Irritòſe con tan juſtos motivos, y religioſo zelo el Señor Don Gonzalo: y acordandoſe de que para tirar igual la carroza, en que và la gloria de Dios; es meneſter vſar de los dos aſpectos de *Hombre, y Leon*; rugiò con eſpantoſo bramido, por boca de ſus cenſuras: y promulgadas, las fue agravando, haſta poner entredicho, y cerrarles las puertas de los Templos: porque en ellos ſe cumplieſſe aquella amenaza divina, que previene el caſtigo de las culpas, con la ſemejanza de las penas: cerrando las Igleſias de Dios à vna Ciudad, que adultera avia cerrado las ſuyas; dando libelo de repudio à el Eſpoſo ſu Prelado.

Em-

Empezaron los viſibles efectos de los bien merecidos caſtigos ; y mirandoſe vnos à otros los Ciudadanos, (con la eſtrañeza de tan dolorosa novedad;) apenas reconocian en los ſemblantes mas que el ſuſto ſilencioſo , y el pavor: deſconſolados los oidos ſin el dulce religioſo zumbido de las campanas , el acorde canto de los Divinos Oficios ; deſiertos los Choros ; los Pulpitos ſin lengua ; los Altares ſin ſacrificios ; ſuſpendidos los Sacramentos; ocultos los Sacerdotes, y ocupadas las calles, y las Plazas de los cadaveres, à quien negaban ſepultura los ſagrados : predicando à cuerpo deſcubierto los muertos ; à los que el aſſombro traia con apariencias de vivos.

Ocupaban los ayes , el comercio civil , en las converſaciones de las caſas, plazas , y calles ; (augmentandoſe el dolor con el miſmo comercio) ſin hallar camino à la reſpiracion de vn conſuelo : porque los Cavalleros eſtaban tan lexos del arrepentimiento, que creian injuſticia lo que era merecida pena de ſu obſtinacion ; y el pueblo , que regularmente ſigue el exemplo de los mayores , padecia atonito, ſin inveſtigar cauſas en la razon.

Y en fin, mas afligidos, que enmendados; tomaron el medio de eſcrivir al Rey, ponderandole la afliccion en que ſe hallaban, el eſcandalo que padecia la tierra, y la entereza inflexible del Señor Obiſpo: diſminuyendo las cauſas de ſu caſtigo, que ſon los terminos por donde ſuelen regularmente caminar los obſtinados.

Paſſaba eſto en el año de mil quatrocientos, y quarenta, y tres, y en el ſiguiente de mil quatrocientos, y quarenta, y quatro, el Señor Rey Don Juan (ſegun Argote de Molina) diò en Principado las Ciudades, y Villas del Reyno de Jaen à ſu Primogenito heredero, el Principe Don Henrique, deſpachando ſus Proviſiones à diez de Octubre de eſte miſmo año: y puede ſer que con eſta ocaſion el Rey tomaſſe la mano para pacificar aquella Dioceſis, reconciliando los animos, que entre el Paſtor, y las obejas eſtaban cada dia en mas violenta deſunion: ya fueſſe, (como debemos creer) por la inobediencia continuada, y terca de la Ciudad; ò ya por la conſtancia inexorable, (bien que zeloſſa) del Señor Don Gonzalo, que mira-

ba

ba con entereza todo lo que era ſatisfacer à la inmunidad.

Preciſaba mas à eſte intento el aver de paſſar el Principe à tomar la poſſeſsion de aquel Paìs; y no era razon le hallaſſe ſumergido en el laſtimoſo eſtado en que yacian haſta las miſmas almas rebeldes.

Deſpachò el Rey ſu Proviſion, para que el Señor Don Gonzalo alzaſſe el entredicho, que tenia pueſto en Baeza; y ſe la notificaron, ſegun ſe contiene en otra carta, que la Ciudad eſcriviò al Rey en dos de Septiembre, en que ſe buelven à quexar de la entereza de el Señor Obiſpo, con que les avia reſpondido, que obedecia la Real Proviſion, y que daria reſpueſta à ſu Mageſtad; pero muy lexos de empezar à ceder en ſu teſon: pues no les daba la menor ſeña de alivio, ni execucion de lo mandado por ſu Mageſtad; *antes bien dicen* (proſiguiendo ſu carta) *vino à eſta Ciudad, è ſe ayuntò, è armò con los dichos Men Rodriguez de Benavides, è Diego de Benavides, ſu fijo, è non quiſo, ni quiere facer coſa alguna de lo contenido en la dicha vueſtra carta; antes perſeverando en ſu*

pro-

propoſito con mayores vigores contra Nos, en manera, que los muertos non reciben en lo ſagrado, nin dicen horas, nin tañen campanas, nin los Sacramentos quieren dàr à los que los piden.

De adonde ſe infiere no eſtaba ſatisfecha la vindicta publica; y que proſeguian en la impenitencia los Ciudadanos, buſcando el favor del Rey para capitular, ſin rendir primero los corazones: y que el Señor Obiſpo con igual deſtreza procuraba ſatisfacer à la ſoberanìa, y Mageſtad con eficaces repreſentaciones de ſu razon, para no ceder haſta que la injuria hecha à la Igleſia, y à ſu Dignidad quedaſſe bien ſatisfecha, con la pena, el rendimiento, y demoſtracion, que declaraſſe la mudança de vida, y enmienda de las coſtumbres.

O Principes, Religioſos, y contenidos! ò Prelados zeloſos, y conſtantes! ò ſubditos inobedientes, y contumaces! y què campo tan fertil os ofrece de exemplares eſte caſo, para la imitacion de heroicas virtudes, y eſcarmiento de repetidos vicios!

***

§. XXIX.

PROSIGUEN LAS MISMAS INQUIE-tudes de Baeza.

QUe vn abiſmo llama à otro, nos lo predixo el Divino indefectible Oraculo: y à infinita diſtancia lo pintò el Politico en la continuacion de los errores, con el impulſo de la piedra arrojada à vn lago, donde ſe multiplican en circulos las ondas, producidas del primer golpe.

Buſcaba la terquedad de la Ciudad de Baeza, nuevos motivos cada dia, para multiplicar ſin ſabores à ſu Prelado; en que ſe conoce, que aun no eſtaba bien evaquado aquel cuerpo de ſus podridas corrupciones: pues traia la amargura en la boca, y aun le duraba la ſed del deſpique en los mal purificados labios; faltandoles aquel candado de mejores circunſtancias, con que los debieran aver cerrado.

Conoceſe bien eſto, por carta eſcrita à cinco de Mayo en el año de mil quatrocientos, y quarenta, y cinco, al Señor Rey Don Juan,

dandole cuenta de que el Caſtillo de Linares, y lugar de ſu juriſdicion de cinco años à aquella parte, ſe avia rebelado contra la Ciudad, con el favor de Gil Ramirez Davalos, que ſe apoderò de èl, y le tuvo haſta ſu muerte por el Infante Don Henrique, primogenito de ſu Mageſtad, y ſu Principe heredero declarado; y que para eſto ſe tomaba el motivo de que la Ciudad eſtaba à favor de ſu Mageſtad: y que Pedro Davalos, hijo del referido Gil Ramirez, continuaba la poſſeſsion, diciendo tenia para ello Proviſion de ſu Mageſtad; ſiendo lo cierto, queria llevar adelante la intencion en que le avia impueſto ſu padre, con el favor del Obiſpo de Jaen, y de Diego de Benavides, y otros.

Proſiguen ſu quexa, y dicen: Que la Ciudad avia ido con gente, y por fuerça de armas, cobrado el Caſtillo, y pueſto en èl ſu guarnicion; por cuyo hecho eſtaban muy receloſos de que el Señor Obiſpo los bolveria à imponer cenſuras, y entredicho: ſiendo muy ſomero el arte anticipado de eſta carta, tan llena de paſsiones, como de venganças, y deſpiques de ſu ligereza: conociendoſe en que

nun-

nunca la Mageſtad de el Rey ſe quexò del Señor Obiſpo, y lo huviera ſin duda hecho, ſi huvieſſe faltado à ſu obligacion, vſurpando los derechos que no tenia, y contrayendo delitos muy agenos de ſu gran lealtad, y nobleza, en el ſervicio, y obediencia à los Señores Reyes.

Pero como el impio teme encontrarſe con el caſtigo; aſsi ſe prevenia la Ciudad aſtuta, y malicioſa, por ſi pudieſſe evitar ſu bien merecido eſtrago.

La prueba de eſta verdad ſe conteſta con la carta miſma, que la Ciudad eſcriviò al Principe, no menos templada contra el Señor Obiſpo, de cuya faccion tenian afirmado era en la carta antecedente: diciendo aora en eſta de diez, y ſeis de Septiembre del año de mil quatrocientos, y quarenta, y ſeis, *como à ocho del miſmo mes, yendo por el camino de Baylèn à Linares, Fernan Gonzalez de el Caſtillo, Corregidor de Baeza, avian ſalido à èl Cavalleros del Obiſpo de Jaen, y le prometieron, y à ſu Alcalde Fernando Bocaba, y à otro Eſcudero ſuyo, y otros dos hombres, y los llevaron à Jaen al Señor Obiſpo*, el qual los

mandò poner en vna Torre con grillos, y priſiones en que los mantenia: y que deſpachò ſu Proviſor con cartas monitorias para la Ciudad de Baeza, invocandola con ſu brazo ſeglar, para que prendieſſen, como delinquentes, à ſu Corregidor, Oficiales, Alcaldes, y Alguaciles, y ſequeſtraſſen ſus bienes, por aver cometido algunos delitos contra la inmunidad Ecleſiaſtica: y que le entregaſſen el Caſtillo de Bexijar, con algunos bienes que avian tomado à vn Eſcudero ſuyo; ſobre lo qual avia buelto à poner entredicho en la Ciudad, y ſu tierra, y eſtaban en tal trabajo, que aun no les adminiſtraban los Santos Sacramentos.

Bien ſe conoce por la miſma confeſsion de eſtos delinquentes, la cauſa de ſus caſtigos, pues confeſſando las amoneſtaciones con que el Señor Don Gonzalo los procurò ganar, antes de proſeguir la execucion de la juſticia; los enſeñò el camino real de la obediencia, para que entrando por èl, dexaſſen la errada ſenda tantas veces hollada para ſu precipicio: pero mas enamoradas ſus paſsiones de ſus diſcurſos, ſeguian turbulentos en lugar de la luz

las

las obſcuras ſombras, en que tropezando, y cayendo ſe dexaban llevar de ſus turbados paſſos; infelizes maripoſas, à el fuego de ſu amor propio.

Eſcrivieron ſegunda carta en veinte, y dos de Septiembre del miſmo año de quarenta, y cinco, al Principe Don Henrique, haciendole ſaber, que en el miſmo dia, gente poderoſa de à cavallo, y de apie, con dos trompetas, y vna chirimbeta, conmandados, ſegun ſe decia, por la perſona del Señor Obiſpo, fueron à Linares à fin de apoderarſe de el Lugar, y ſu fortaleza: y que de eſta accion avia reſultado gran movimiento en la Ciudad, y ſu tierra; y ſe temian muchos, y grandes males, daños, y muertes de hombres, de lo que ſe ſeguiria al Principe gran deſervicio; y aſsi le hacian ſaber lo que paſſaba, para que puſieſſe remedio.

O, y quan comun es en los obſtinados ſolicitar ſemejanças à ſus delitos! pues los que eran derechos bien fundados del Señor Don Gonzalo, y favorables al Infante Don Henrique; ſolicitaba la malicia transformarlos en inobediencias, y inſultos: ſuponiendo defectos

tos agenos, para tener con que diſculpar los propios.

No ay vna palabra pronunciada de quexa, que conſte por la Hiſtoria del Señor Rey Don Juan, y Principe ſu hijo, contra el proceder noble, y zeloſo del Señor Don Gonzalo: y no ſon los zelos de la Mageſtad tan ſufridos en la guarda de ſus derechos, que huvieran callado à viſta de los exceſſos que ſuponia, y augmentaba la ponderacion en las cartas, y en las quexas, contra las pretenſiones, y procedimientos de aquel varon, ſiempre arreglado en ſu proceder, à las Divinas, y humanas leyes.

§. XXX.

CONTINUANSE LAS MEMORIAS de los proximos años ſiguientes.

PRobada por ilaciones de la razon, la juſticia del Señor Don Gonzalo, y deſintereſſado proceder de ſu lealtad; ſeguirèmos las noticias, que ſe hallan en los Anales de aquel Obiſpado.

En

En los años de mil quatrocientos, y quarenta, y ſeis, y quarenta, y ſiete, no ſe halla coſa eſpecial, ſino es el aver confirmado el Señor Obiſpo, el Privilegio, que el Rey Don Juan deſpachò en Valladolid, confirmado à Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marquès de Santillana, y Capitan mayor que fue de la Frontera de Jaen, Conquiſtador que afirma aver ſido de la fortaleza de Bexijar, y de la Villa de Huelma; y el Privilegio que tenia del Señorio, y mero miſto imperio en las Aſturias de Santillana, encadenando la memoria de los ſervicios, y hazañas de eſte Cavallero; por no ſer eſte Principe de la calidad de aquel, en cuya anatomia conociò Galeno, que tenia cabeza de Rey, ò Soberano: diciendo à ſus Diſcipulos lo conocia; à que admirados, le preguntaron: como entre aquella practica carniceria de los Phiſicos penetraba ſu conocimiento tan viva, y eſpecial advertencia? y reſpondiendo tan politico, como docto; dixo: Regiſtrad eſſas celulas de las potencias, y vereis como la faltan dos: la vna es la memoria, y la otra la eſtimativa, porque el acuerdo de los ſervicios, y la eſtima-

cion

cion de ellos, las mas vezes faltan à los Sobe-ranos ; y aſsi hacen mas diſtinguidos, y apre-ciables à los que vſan bien, y conſerban el exercicio de eſtas facultades, y prendas.

En el año de mil quatrocientos, y qua-renta, y nueve, el Principe Don Henrique paſsò à Baeza, donde le recibieron, y agaſſa-jaron con ſingulares demonſtraciones de amor, y lealtad ; no obſtante que no le die-ron todo el guſto cumplido que debian, con-tinuando en ſus antiguas inquietas diſenſio-nes.

No ſe habla de el Señor Obiſpo en eſta fun-cion, ſeñal de auſencia, que avia hecho de el Obiſpado, para reſpirar con ayre mas puro, y benigno ; batiendo las alas del corazon, con mas igualdad, que lo avian hecho en las apre-ſuradas fatigas de la inquietud deſabrida, y moleſta de ſus trabajos.

Hallaſe confirmador por eſte tiempo en vn Privilegio, que el Rey Don Juan deſpa-chò en Valladolid, confirmando otro, conce-dido à la Orden de la Merced, à inſtancia de DonFray Pedro de Huete, Maeſtre General de ella : ſi bien ſe ignora donde paſsò eſte tiempo

el

el Señor Don Gonzalo, haſta el año de mil quatrocientos, y cincuenta y dos, en el qual conſta eſtaba en Sevilla; porque la Ciudad de Baeza embiò eſte año à la de Sevilla à Juan de Mendoza, Regidor, para que requirieſſe al Señor Obiſpo, mandaſſe alzar el entredicho que tenia pueſto en Baeza, por la toma del Caſtillo de Bexijar, que por fuerza de armas le avia ſorprendido aquella Ciudad.

Buen modo de ſatisfacer, à quien con tan injuſtos procedimientos tenia aquella Ciudad ofendido: y vltimo grado del atrebimiento, querer facilitar el perdon de la pena merecida con amontonar deſacatos; probando la paciencia, de quien no podia, ni debia diſimular ofenſas continuadas contra la inmunidad de lo ſagrado, y ſus derechos!

En eſte miſmo año ſe hace memoria de las treguas, que el Concejo de Baeza hizo con el Rey de Granada, por cinco años, con pleyto hòmenage hecho en manos de Manuel de Benavides; y ſobre ello eſcrivieron à Don Pedro de Aguilar, dandole cuenta, porque débia de ſer en aquella ſazon Conmandante de la Frontera. Pero como ſea cier-

to, que ſi el Señor no guarda la Ciudad, en vano vela el que la guarda; con la auſencia de el Señor Don Gonzalo, ſe experimentò la quiebra de la conducta, y ſe conociò la falta de ſu repreſentacion; que importa poco el agregado de muchos, ſino ay cabeza que govierne, y dirija las acciones.

Aſsi ſe experimentò en el año ſiguiente, en que algunos de los nueſtros, con intrepido orgullo, quebrantaron à vn tiempo, inconſiderados las treguas, y la buena fee; proceder ruin, que le ſuele Dios caſtigar, como quebrantamiento de los pactos hechos, aunque ſea con zelo de Religion: de cuyos exemplares eſtàn llenas las Hiſtorias, amontonadas las experiencias, y ſeñaladamente ſembrados los campos de la Ungria. Y en los de Baeza no baſtaron ſatisfacciones dadas à los Moros con el caſtigo de algunos de los Chriſtianos culpados, para que ſe arrancaſſe la zizaña, que con eſte motivo avia nacido en ellos.

*** *** *** ***

§. XXXI.

PROLONGASE LA AUSENCIA DEL Señor Don Gonzalo.

PRoſeguia la auſencia de ſu Obiſpado el Señor Don Gonzalo en los años de mil quatrocientos, y cincuenta, y quatro, y cincuenta, y cinco, ya fueſſe hallar mas alivio ſus achaques en los ayres, y templanza de Sevilla; ò ya caſtigar la contumacia de ſus obejas, cada dia mas ſordas à ſu ſilvo, y mas deſcarriadas, por el anchuroſo campo de ſu libertad.

Bien moſtrò el Cielo ſu juſto enojo con Baeza, y ſu tierra en eſte tiempo, (parenteſis de ſu rebeldia;) pues ya afligida con plaga de langoſta, ya con rebeſes de la fortuna en la campaña, experimentando aquel antiguo axioma de ſer las lides jornaleras en la mudanza de dueños; fue mas lo que padecian rebeldes, que lo que advirtieron penitentes; porque no ſe lee, que abrieſſen los ojos à la ſumiſsion, y pidieſſen reconocidos al Señor Don Gonzalo; ſino es que valiendoſe de culpables terminos,

y violentos medios, querian el perdon, y no procuraban merecerle, proſiguiendo obſtinados en ſu ceguedad. Lamentable eſtado de dureza en la repeticion de los actos, que la hacen cada dia mas robuſta, contra la naturaleza de las coſas humanas, que con el vſo ſe enflaquecen, debilitan, y gaſtan!

El vltimo inſtrumento en que ſe halla aver confirmado el Señor Don Gonzalo, es vn Privilegio del año de mil quatrocientos, y cincuenta, y cinco, que concediò el Señor Rey Don Henrique, eſtando en Medina del Campo, à Don Alphonſo Obiſpo de Burgos, (porque ya el Rey Don Juan el Segundo ſu padre avia muerto el año antecedente en Valladolid, Martes Viſpera de la Magdalena, à veinte de Julio) confirmandole el que el Rey Don Henrique ſu Abuelo avia dado à aquella Igleſia ſobre el rediezmo del Mar, Puerto de Laredo, y otros; concluyendo con eſta confirmacion el Señor Don Gonzalo, la autoridad de Prelado à favor de la Igleſia, como tan amante de ella, y Agente de ſus aumentos, ſobre defenſor acerrimo de ſu indemnidad.

Pero

Pero como es natural en el Sol, hacer mayores las ſombras quando camina al Ocaſo; aſsi aquel mayor Planeta, que por tantos años iluminò el Emisferio de la Igleſia, y Obiſpado de Jaen; con ſu auſencia, y cercanìas de ſu fin à el Poniente, que le eſperaba riſueño, entre arreboles hermoſos de ſu Orizonte; llenaba de lobreguezes los corazones de ſus Dioceſanos.

Hallabaſe aquel Pais cubierto todo de vna funeſta melancolia: azotado benignamente de el Cielo haſta entonçes; pero ſeveramente amenazado para en adelante. Y ſiendo cierto, que la memoria (como ſintiò vn diſcreto Corteſano) es alhaja propia de deſdichados; en eſtos infelices, era el verdugo que mas cruelmente en eſte tiempo les atormentaba.

Rebolvian en ſu acuerdo las fortunas paſſadas, recopilando el mapa de ſus victorias contra los enemigos de la Religion: aquella ſeguridad apacible en què vivian, debaxo de vna cabeza vigilante, de vn corazon magnanimo; vn dulce govierno como el de el Señor Don Gonzalo, y de el brazo formidable de ſu dieſtra, para el manejo de las armas en ſu defenſa.

Aver-

Avergonzabales la ingratitud con que avian correſpondido à ſus beneficios, convirtiendo la triaca de ſus preſervativos en mortal ponzoña. Conocian por eſta cauſa, anticipado el retiro, de quien ſiendo dueño, ſe auſentaba ofendido, menoſcabando ſu felicidad.

Bolvian arrepaſar ſus obſtinadas venganzas, los efectos crueles de ſus iras; la ſordera à las voces advertidas de ſu Prelado, el deſprecio de ſus amoneſtaciones, con la verguenza de averle diſguſtado, impenitentes en la obſtinacion de ſus errores, faltando al reſpeto de ſu dignidad, y caracter.

Si miraban al Cielo, experimentaban lo airado de ſus influxos; ſi al ayre, poblado de combatientes en volantes eſquadrones de nocivas langoſtas; ſi à la tierra, mudamente explicada en la eſcasèz de ſus frutos; y ſi à el agua, no sé ſi la encontrarìan felizmente en ſus ojos, que eſto ſolo pudiera ſerles alivio; y finalmente el fuego voraz, que preparaban ſus enemigos para ſu ruina, los tenia abraſados antes que encendido; no ofreciendoſeles à la imaginacion, idèa que no fueſſe vn fu-

funeſto preſagio, que verdugo cruel los atormentaſſe con ſu miſma fantaſia.

Pero què mucho, ſi aquel guſano ſiempre vivo de la conciencia (que dixo el Divino Oraculo por ſu Propheta) era el que deſpertaba el temor ſervil de la juſticia Divina!

O pobre Nave de la Igleſia de Jaen! Temiò la de San Pedro à viſta del Piloto, en cuya imperioſa voluntad eſtà el dominio del Mar, y el freno de los vientos: què haràs tu ſin Piloto à la orilla, que te ſeñale el rumbo, quando mas embravecidas las olas de tu tribulacion, entre eſcollos, y ſirtes, te amenazan naufragios! Clama à Dios, que vn perecemos de los afligidos navegantes en el proceloſo mar de la vida; ſuele ablandar el Cielo, y ſoſſegar los ayres, dando eſperanzas de llegar al puerto, ſurcando entre los fragmentos de el deſtrozado barèl.

§. XXXII.

§. XXXII.

ENTRADA DE LOS MOROS EN tierra de Jaen, deſgraciada para los Chriſtianos.

EN eſte eſtado lamentable, fluctuando entre congoxas, amenazas, y temores; ſe hallaba afligido aquel Obiſpado: quando por los principios de Agoſto del año de mil quatrocientos, y cincuenta, y ſeis, ſe eſparciò el rumor funeſto, de que el hijo ſegundo de el Rey Ziriza de Granada (à quien otros llaman Zidyaya) venia poderoſo à correr la tierra: y ſiendo eſte vn Moro ſobervio, atrevido, ſin mas ley, que la ambicion de ſu gloria, fortalecido con la razon de las treguas quebrantadas; bien ſe puede diſcurrir quanto abultaria las amenazas, y los eſtragos.

Deſpertò à las primeras voces el zelo de la Religion, y la honra, que yacian ſoñolientas: pero como el que ha padecido vn deſmayo, ſe recobra tremulo en ſus acciones, mal recobrado en los ſentidos; aſsi aquellas vicia-

viciadas Milicias, y eſtragada nobleza al echar mano à las armas, las reconocian embotadas, aviendo gaſtado ſus filos en imprudentes execuciones; y el brazo adormecido en las pauſas del ocio mal empleado.

Llegò en fin el dia doze de Agoſto, citado yà para la deſgracia, (por cuyo motivo ſolo, no pudiera aver omiſsion en ſu curſo) y rompiendo la tierra de Jaen el barbaro con numeroſos tropeles, que componian vn formidable Exercito, poblado de brutales ſañas; ſe encontrò con Don Juan Manrique, Conde de Caſtañeda, Capitan General de aquella Frontera. Era eſte Cavallero vn Caudillo con el adorno de aquellas prendas, que hacen à vn Capitan ptudente, y contenido en las victorias; como conſtante, y firme para los infortunios.

No huvo tiempo entre el vèr, y el acometer; no huvo arbitrio en la diſpoſicion, ni diſtancia entre el rompimiento, y la fuga de nueſtras Milicias; la accion fue ſangrienta, y atropellada; la fatalidad, para los Chriſtianos; la impiedad orgulloſa de los Moros inhumana; el dia ſuyo, la noche nueſtra.

Quedò el General Conde de Caſtañeda cautivo: vltimo termino de ſu deſgracia, (no poderle dar el nombre de priſionero, porque lo deſmerece la infidelidad de los enemigos) y el cuerpo de ſu timido Exercito tan deſtrozado, que quedaron pocos en èl para poder hacer fuga, por mas que los eſtimulaba ſu cobardia.

Funeſtas noticias ſe eſparcieron en aquellos Pueblos, à quienes los temores tenian yà opreſſa la imaginacion medroſa; ſiendo muy natural, que tuvieſſe ya prevenido el diſcurſo las fatales conſequencias de eſte eſtrago. Aumentandoſe con la noticia de aver ſoſprendido el Caſtillo de Solera en aquel miſmo Obiſpado Abdalla Abrahan, cuyo Governador era Diego de Baya, Cavallero de Ubeda, ſiendo como vna gavilla amotinada de miſerias, que los cubria de pavor: y aun para contarlo deſmaya la pluma; por mas que ſe abſtenga en la ponderacion, y ha meneſter cortar el ayre àzia otro Orizonte para reſpirar: bien que ſiempre avrà de encontrar por donde vaya materia al dolor, y à las compaſsiones.

O formidables juicios de Dios, ſi acabaramos de conocer lo que ſon tus juſtas iras injuſtamente provocadas! Pero yà eſtà altamente prevenido por èl miſmo, que por falta de conſideracion en los hombres, vienen las deſolaciones, y las ruinas.

§. XXXIII.

LLEGAN LAS NOTICIAS DE ESTAS tragedias al Señor Don Gonzalo, que ſe hallaba en Sevilla.

EN tanto que el paſmo, y miedo tenian immobles, y ſorprendidos à los pobres Dioceſanos de Jaen, y ſu contorno; (que el eco de las deſgracias, ſe dilata mas, quanto mas funeſto) llegaron las melancolicas noticias de ſu tragedia, à el Señor Don Gonzalo, porque corrian como malas nuevas à quien nunca faltaron alas para llegar preſto: ſiendo como el ronco ſilvo del monte, que aviſa la tempeſtad en amenazas, antes que la aſſeguren en ſu execucion el rayo, el relampago, y el trueno; y como ſiem-

pre ſuele acoſtumbrar el golpe encontrar con lo mas expueſto à el dolor; por eſſo, eſtas infauſtas nuevas debieron de dar con aquel tierno Prelado, que qual otro Jacob, (oyendo bien fingida la deſgracia de Joſeph, y la comprobacion de la fiereza en la tunica deſpedazada) quedò tan ſobrecogido del paſmo, que por algun rato le embargò lo exceſsivo de el dolor, la libertad para el ſentir: porque no menos Padre, por la regeneracion como de sì dixo el Apoſtol, que el Patriarca por naturaleza tuvo derecho, y ternura para llorar por hijos muertos, à los que miraba ſu caridad como pedazos de ſu corazon.

Y en fin, deſpues de la gran lucha de los ſuſpendidos afectos; venciendo el ſuſpiro por entre los ayes, diò lugar à que los labios formaſſen algun deſahogo para el alivio del ſufrimiento: y ſegun las circunſtancias de la pena, y el amor, ſe cree exclamò qual otro Moyſes, diciendo.

„ O mi Dios! ò mi Señor! Què es lo que
„ paſſa por vn Pueblo juſtamente caſtigado, y
„ vn Prelado dignamente afligido! Aquel hecho
„ preſa de ſus enemigos, (porque lo ſon vueſ-

„ tros

„ ttos) y eſte combida à viſta de ſu exter-
„ minio, impoſsibilitado de ſu defenſa: no
„ puede ſer, mi Dios, ò borradme à mi de
„ el libro de la vida, ò perdonad à eſte in-
„ grato Pueblo, que en fin lo es vueſtro, aun-
„ que mal correſpondiente à vueſtros bene-
„ ficios.

„ Dadle tiempo, Señor, para que ſe buel-
„ va à vos penitente, y reconocido; porque
„ las anguſtias que padece, y el aſſombro que
„ le ocupa aora, aun le embaraza la libertad
„ para el conocimiento de ſus anticipados er-
„ rores.

„ Haſta quando el horror de la juſticia en
„ vueſtras manos le ha de afligir inexorable?

„ Quereis, Señor, bolver à acordar à el mun-
„ do que ſois Dios de las venganças, y Leon
„ de Judà, deſpues de tantos ſiglos de benig-
„ no, y manſo Cordero?

„ No, no es poſsible, que buelvan à trium-
„ phar vueſtras iras de vueſtras piedades: por-
„ que aunque aquellas imitaſſen la dureza de
„ el diamante; la ſangre de vn Cordero, que
„ ſe os ofreciò, y ſe os repite victima, y la de
„ tantos como oy le ſiguen à coſta de ſus vi-

„ das

„das en defenſa de la Religion Chriſtiana;
„han de ablandar vueſtro enojo, haciendo bri-
„llar vueſtra clemencia.

„Si ſon demeritos, como mi confuſion lo
„confieſſa, de los deſcuidos de mi Paſtoral
„oficio, y mal exemplo de mis tibiezas; han
„de pagar los ſubditos culpas de vn Superior
„deſcuidado?

„Porque yo, Señor, aya ſido mal Paſtor
„de vueſtro Rebaño; aveis vos de dexar de
„ſer el buen Paſtor, de cuyo titulo tanto ſe
„glorìan los hombres en vueſtro Hijo?

„No lo permita vueſtra piedad, y venga
„ya ſobre la miſeria del Paſtor, y las obejas, el
„rocìo tierno de vueſtra miſericordia.

Aſsi decia, aumentando el eco de los ſollo-
zos: quando las perſonas de mayor autori-
dad, y familiares, entraban en ſu quarto para
conſolarle con la diminucion mañoſa de las
noticias, procurando poner entredicho à ſu
pena; porque para eſto no tenia facultad el
Señor Obiſpo Don Gonzalo en sì miſmo, ni
hallaba obediencia en ſus juſtos ſentimientos,
deſenfrenados en fuerça de ſer tan juſtos.

De los efectos que causò eſta compaſsion

laſti-

laſtimoſa àzia los ſubditos, no tenemos noticia; pero tenemos baſtante campo para diſcurrir de aquel corazon noble, caritativo, y anchuroſo, que llenaria con ſus ſocorros, y conſuelos todo lo que pedia la neceſsidad, pobreza, y abatimiento.

En el Señor Don Gonzalo verèmos preſto las impreſsiones que hicieron los males, aun mas padecidos de ſu amor, que experimentados de ſu perſona; pues para ſer mayores, los abultaria la compaſsion, apretando la imaginativa con los cordeles ſutiles de ſu ponderacion.

§. XXXIV.

HAZE TESTAMENTO EL SEÑOR Don Gonzalo; notanſe las circunſtancias de èl.

COmo es propiedad del Fenix, (ſegun controvertida erudicion de los libros) que quando ſe ſiente enfermo, amante de ſu mutacion, junta en deſpojos de aromaticas maderas, materiales à ſu pyra; alentando con ſus alas

alas el ſoplo, que enciende la hoguera: A eſte modo, (bien que mejorados los aromas, y mas ſymbolizado el amor de ſu fin,) el Señor Don Gonzalo cargado de años, brumado de los trabajos, y conſumido de los ſentimientos; aviendoſe labrado en las eſpecies aromaticas de ſus virtudes, glorioſo epitafio à ſu vrna; tratò de diſponer ſu teſtamento: y hallandoſe en Sevilla, en las caſas de ſu morada, que eſtaban en la Parroquia de San Marcos, Domingo ſiete de Noviembre de el año de mil quatrocientos, y cincuenta, y ſeis (en que vamos,) en la Indiccion quarta, año ſegundo del Pontificado del muy Santo Padre, y Señor Calixto, por la Divina Providencia Papa Tercero: Y teniendo Bula, y licencia por la Santa Sede Apoſtolica, y del Señor Eugenio Papa Quinto en el año de mil quatrocientos, y quarenta, y ſeis, para diſponer de todos los bienes propios adquiridos, ò de qualquier modo pertenecientes al Señor Don Gonzalo; con todas las circunſtancias con que debia ſer atendido varon tan ſingular, y reparado en la mayor ſutileza de el eſcrupulo en que pudiera tropezar ſin eſta

gracia:

gracia: paſsò à la execucion de ſu teſtamento.

Puſo por cabeza de eſta vltima voluntad, la mencionada Bula, llena de eſtimacion, y gracias; cuya narrativa, por huir de la prolixidad en ſu expreſsion, y en el todo del inſtrumento, ſe procurarà evitar, reduciendo la à lo mas notable: bien que no ay clauſula que no lo ſea.

Eſtà hecho con tal advertencia, piedad, y entereza eſte teſtamento; que podemos creer, que ſi en las prevenciones del morir, vltimas acciones de la vida, ſe permitieſſen enſayos; no tendria que enmendar lo diſpueſto en la funeſta repreſentacion de eſte lance en el Señor Don Gonzalo.

En virtud de la citada Bula, empieza, diciendo: *Que hallandoſe ſano de el cuerpo, y mas de la voluntad, y en todo ſu buen ſeſſo, juizio, ſentido, y entendimiento*; y proſigue proteſtando la Fè Catholica Apoſtolica Romana, invocando la interceſsion de nueſtra Madre, y Señora la Virgen Maria, y de los Santos todos, encomendando ſu alma à Dios nueſtro Señor, con clauſulas tierniſsimas, tan-

to mas canoro ciſne, quanto mas cercano à ſu fin.

Dize lleven luego ſu cuerpo à la Villa de Valladolid, y que lo lleven Juan Gonzalez, Prior de la Igleſia Parroquial de San Llorente de la dicha Ciudad de Jaen, ſu Capellan, à el qual encarga por ſervicio de Dios, y le ruega que acepte el dicho cargo, y èl ofreciò de hacerlo aſsi, y ponerlo en execucion, por ſu buena, fiel, y leal condicion con que ſiempre le ſirviò. Y manda vayan con èl dos Eſcuderos ſuyos, y dos hombres de apie, y dos azemilas, para que remuden, y que ſe les dèn los maravedis neceſſarios para ida, eſtada, y buelta, y entreguen à el dicho Juan Gonzalez dos mil maravedis para que dè pitança à los Frayles, y Convento dicho de la Santiſsima Trinidad, donde ſu cuerpo ha de ſer ſepultado, por quanto eſtà concertado con los Frayles del dicho Monaſterio, que le han de dar enterramiento, y los dexa ſatisfechos, y contentos, y ſe obligaron de hacer enmedio del Choro, donde ha de ſer el dicho entierro, ſu ſepultura de alabaſtro, para lo qual los diò, y pagò dos mil florines de Aragon, ſegun confeſſaron ellos ſer aſsi verdad.

Admi-

Admirable puntualidad en diſponer vna jornada tan funeſta, como pudiera para hacerla vivo, con la mayor autoridad, conveniencia, y prevencion! en que nos dà à entender lo verſado que eſtaba en la conſideracion eſte camino, tan lleno de aſſombros à la memoria, que pocos le quieren trillar en vida, con la reflexion que ſe debe.

§. XXXV.

PROSECUCION DEL TESTAMENTO, y vltima voluntad del Señor Don Gonzalo de Stuñiga.

ANula la diſpoſicion, que antecedentemente tenia hecha de Miſſas, aſsiſtencias, y ſufragios, ſi murieſſe en Jaen, ò en Sevilla, y dice: *E porque ſegun nueſtra edad, è flaqueza nos dubdabamos, y dubdamos de poder ir à la dicha Ciudad de Jaen; y Dios Nueſtro Señor por ſu infinita miſericordia nos diò lugar, y eſpacio de vida; mandamos hacer en nueſtros dias, cumplir, y executar dichos Oficios, Exequias, Miſſas, y*

Treintenarios : y fueron hechos en la Ciudad de Sevilla , donde entendemos fallecer , y acabar nueſtros dias.

O muda reprehenſion , de los que pudiendo executar por sì las diſpoſiciones de ſu voluntad poſtrimera ; las dexan à los accidentes de la variacion , cumplimiento ageno, en que ſe experimentan cada dia los olvidos!

Relaciona los Oficios , Ofrendas, y demàs cumplido , y lo que ſe ha de hacer el dia de ſu entierro en el dicho Convento de la Santiſsima Trinidad de Valladolid.

Manda *al dicho Juan Gonzalez, ſu Capellan, por ſus muchos ſervicios que le ha hecho, tres mil maravedis ; y le dice tenga paciencia con ellos, porque no puede mas.*

Advertencia digna de ponderacion , en vn hombre de aquella magnitud , verſe eſtrechado, por la falta de bienes, tan lexos de aver pueſto ſu corazon en ateſorarlos , queriendo mas dexar rico de exemplos ſu teſtamento, que de bienes guardados , con anticipacion ocioſa ! y aunque deſpues ſon grandes las ſumas de que diſpone en Legados pios para ſacar

ſar Cautivos de tierra de Moros, à quienes nombra, y otros legados à ſus familiares, ſegun el grado de ſu eſfera, y las diſpoſiciones de ſus deſcargos, y limoſnas; con la fundacion de vna magnifica Capellania en la Santa Igleſia de Jaen à favor de Fernando de Jaen, Canonigo, y ſu Secretario: y deſpues de ſus dias, al Dean, y Cabildo de dicha Santa Igleſia, con todo el adorno de ſu Capilla, para ſiempre jamas: y aunque parece deſapropio en eſte tiempo vltimo, ya le tenia hecho, y ſe hallaba pobre, y deſpoſſeido de todo, porque generoſamente ſe avia anticipado à darlo; y eſte inſtrumento mas era declaracion de lo cumplido, que diſpoſicion nueva de lo que dexaba para que ſe cumplieſſe.

Rara diſcrecion, y exemplo, exercer en vno la voluntad de teſtador, y la execucion de Albacea; para ſer deſpues de ſu muerte el primero que no ſe pudieſſe quexar de la floxedad de los vivos!

Hizo memoria de la Igleſia de Plaſencia en vn deſcargo, y Legado de vnos libros, cuyo acuerdo confirma la verdad ſentada de aver ſido ſu Prelado.

De-

Dexa otro con diverſas circunſtancias à ſu hermana la Señora Doña Leonor de Zuñiga; queriendo paſſe deſpues de ſus dias à el Convento de la Santiſsima Trinidad de Valladolid.

Inſtituye vltimamente herederos de ſus bienes à Pedro de Fuentes, y Alfonſo Fernandez Melgarejo, Veinteiquatro de dicha Ciudad de Sevilla: que por no ſer ſus parientes, diò apoyo à la malicia para juzgarlos fideicomiſſarios; reparo que ya queda refutado por de poco fundamento contra las pruebas con que queda fortalecida la opinion de ſu legitimo matrimonio.

Los Albaceas, y teſtamentarios ſon, Pedro Marquez, Clerigo Beneficiado, y Cura de la Igleſia Parroquial de San Marcos de Sevilla; Juan Alphonſo de Galvez, Bachiller en Decretos; y Fernando de Jaen, ſu Secretario dicho: dandolos toda la amplitud que cabe en el derecho, y la confiança, relevandolos de qualeſquiera cargos de aquellos que la ſutileza ſuele hacer en los Fiſcales con capa de juſticia, à quien ha cumplido con toda la obligacion de la conciencia, y llenado enteramente la atencion á la confiança.

Fue-

Fueron teſtigos de eſte teſtamento, llamados, y rogados, Fernando de Jaen, Canonigo, y Pedro de Quadro, Racionero de la Igleſia de Jaen, y Gil Sanchez, y Juan Sanchez, Prior de la Igleſia Parrochial de San Llorente, Gonzalo de Torralva, Bernal Lopez, Juan de Jaen, y Juan de Celada, Familiares; con todas las ſolemnidades que el derecho previene: otorgado en dicho dia Domingo ſiete de Noviembre de mil quatrocientos, y cinquenta, y ſeis.

§. XXXVI.

JORNADA DEL SEÑOR DON GONzalo, à ſu Obiſpado de Jaen, en que queda Cautivo en poder de Moros.

PAraſe el Sol, à la voz de vna como impoſsible obediencia, para dar luz à vna importante victoria; ya ſe viò en la de aquel valiente Capitan del Pueblo de Dios Joſuè: pero apreſurarſe à el Ocaſo para coronarſe de luces, acercandoſe à ſu muerte, fue vltima, y ſingular hazaña del Heroe que deſcrivimos.

De

De aquella quietud, que formò la diſpoſicion de ſu vltima voluntad en todo lo que alcanzò à vèr lince ſu conciencia; reſultò el deſaſſoſsiego, amotinandoſe los ſentimientos de la compaſsion, que por el oido aſaltaban à ſus doloridas entrañas con las noticias laſtimoſas de ſus errantes obejas; cuyos valìdos, aunque tan diſtantes, tenia ſiempre preſentes ſu dolor.

Decianle, en clamores repetidos: Es poſsible Paſtor, de abandonadas obejas, que quando mas te avian meneſter preſente, tengan tu compañia, por mas impoſsible? Quando tu baculo les avia de ſer juntamente baſton para conducirlos à la defenſa; aun no le puedan ſeguir para el acierto de ſu conducta? Quando tu voz, yà imperioſa, yà ſuabe, avia de exercitar ſus afectos, y promover ſus operaciones; eſtè tan impedida por la diſtancia, que ni aun los ecos enternecidos pueden llegar à la puerta de tus piedades, clamando; ſin perder la fuerza de ſu eficacia, por lo lexano? Y vltimamente, aquel conſuelo de vivir, y morir à tu viſta, en cuya preſencia no avria amargura, que no ſe endulzaſſe;

deſ-

deſgracia, ni dolor, que no entorpecieſſe ſus agudas puntas, con que penetran oy la infelicidad, y el deſconſuelo ſus corazones; ha de fallecer ſin encontrar, con vna leve reſpiracion, que aliente ſu eſperanza?

Aſsi martirizaban aquel amante corazon ſus afectos; quando el cuerpo (que ſiempre agrava el alma) defendia, no con menos derecho, ni perſuaſiva, el partido de ſu conſervacion, y conveniencia.

Acordabanle ſus canas, blanqueadas à poder de los Eſtìos, y Inviernos, los privilegios de ſu ancianidad, para no olvidarlos; los achaques contraìdos en la continuacion de las Campañas, lentamente introducidos entre los deſvelos, y las fatigas; inſtandole mas por ſu reparo, quanto menos podian reſiſtir ſu alteracion.

Las deſcomodidades preciſas de vna larga jornada; los rieſgos, y los peligros que ofrecia ſu execucion, y todo ſe le proponia como inebitable.

Pero ſiendo cierto, que los Prelados, y Miniſtros de Dios, tienen el renombre de nubes; por el rocìo, con que en varias par-

tes fecundan los racionales campos con el agua de ſu doctrina, remediando ſu eſterilidad con el conſuelo, y alivio, à influxos de ſu caridad: ningun ſimil mas propio en eſta ocaſion para el Señor Don Gonzalo, en quien como en preñada nube, batallaron los afectos, haſta abortar en fuego centellas de caridad, y rayos de ardiente zelo; explicando ſu reſolucion conſtante à favor de ſus Dioceſanos: reſolviendo ſu jornada, para fecundarlos de cerca, con abundantes lluvias de beneficios, como lo pedia ſu neceſsidad.

Reſuelta, pues, ſu jornada, ſe puſo en camino con mayor celeridad, que aun lo ha dicho la pluma; y ſiguiendole la intrepidèz de ſus deſeos, mas que à reparos de ſu canſancio; fue tal la promptitud de ſu viage, que ſolo ſe puede explicar diciendo, que llevaba por eſpuelas la acuſacion de ſu tardança.

Llegò à los limites de ſu Obiſpado, y ſi no besò la tierra con ſus ſagrados labios, la beſaron ſus lagrimas, regandola abundantes, y tiernas; y en los primeros Dioceſanos, que caſuales ſalieron al encuentro, empezò à

deſ-

deſahogar de golpe ſus piedades, eſtrenando en ellos el nombre de hijos con todas las demoſtraciones cariñoſas de Padre.

Templada vn poco ſu anſia en eſte primer encuentro; y depueſta en ellos la admiracion, y eſtrañeza en lo repentino de el caſo: empezò à preguntarles por el eſtado en que ſe hallaban ſus miſerias; previniendo ſu corazon aſuſtado, para oirles la reſpueſta, que temia, y no quiſiera.

Hicieronle memoria de ſus infortunios en el zeño con que los avian mirado los años en los de ſu auſencia. Los vltrages con que los Elementos los avian ajado con deſtemplanzas; las epidemias en los cuerpos; las muertes en los ganados; las faltas en las coſechas; la eſterilidad en todo: y finalmente la ruina en las entradas de los Moros, que deſpues de averlos batido muchas veces, corrian al preſente las campañas, ſiendo incendarios en los Cortijos, debaſtadores en las campiñas, Ladrones en los caminos, y foragidos en la aſpereza de las montañas.

Ponderaronle tanto los rieſgos en proſeguir ſu jornada, que aun en el modo de de-

cirlos, ſe conocia bien, que tenian medroſa la explicacion, como rezelando el daño, à poca diſtancia de ſu preſencia; en cuya prueba ponderaban tanto la deſpoblacion de los caminos, y los campos, que decian no hallaria en ellos comercio alguno; retirados los hombres à el de las Fortalezas, y guaridas de los riſcos.

No turbaron eſtas malas nuevas el ſiempre conſtante, magnanimo corazon de el Señor Don Gonzalo: porque antes bien ſerenando el ſemblante para alentarlos, los diò à entender con gravedad clamaſſen à Dios, con confianza de encontrar preſto con el alivio, y el remedio.

Proſiguiò intrepido ſu viage: mas ay dolor! que no fue en vano el recelo de los Paiſanos en la prevencion de ſus temores; porque partida deſmandada de los Moros, que corria los caminos; aviendo obſervado de lexos el bulto de los caminantes con alborozada algazara, y eſperanza de rica preſa; dieron preſto alcance à el Señor Don Gonzalo, y los ſuyos.

Llegaron deſornados; (como codicioſos)

y

y à el regiſtrar aquel venerable anciano, ſe detuvo de improviſo ſu intrepidèz; porque no sè que oculto derecho tienen el valor, y la virtud à el reſpeto; que para no acobardarlos, fue preciſo ſe interpuſieſſe toda la admiracion del acaſo.

Decian los mas veteranos (que le conocieron) no es eſte el Obiſpo de Jaen Don Gonzalo? No es eſte aquel, que tantas veces hizo eclipſar nueſtras Lunas, batiendolas por la tierra, quando las teniamos colocadas por Aſtros de nueſtros Eſtandartes? No es eſte aquel que vimos ſiempre primero en la eſcala, ſin ſegundo en la pelea, haciendo con ſu exemplo mas oſſados, que pudieron hacer cobardes nueſtro poder, y amenazas? No es el que logrò nueſtra fortuna tener cautivo, y por vn corto precio le diò libertad nueſtra codicia, contra nueſtro miſmo interès?

El es, dixeron todos; pues ſobran para conocerle las pruebas de ſu conſtancia en el ſemblante, y ſerenidad.

Marchad, pues, dixo, (mal recobrada ya la colera) el Comandante, con eſſe caduco viejo à Granada, buſcando en el camino mas la ſegu-

ſeguridad de las trochas, que la blandura de la huella; no deſperdicie nueſtra fortuna por deſcuido vn acaſo, que nos puede hacer en la memoria de los nueſtros glorioſos.

Levantò los ojos al Cielo aquel noble Paſtor, trocado ya en manſo cordero para el ſacrificio, ofreciendoſe victima à Dios verdadero por la confeſsion, y defenſa de ſu ſagrada Ley.

Pero ſi en alguna ocaſion ſe pudo decir con verdad, que vn veemente dolor partiò el corazon de vn hombre; fue en eſta en que el Señor Don Gonzalo dexò la mayor parte del ſuyo entregado à ſus obejas.

Caminaron con èl, llevandole mas arraſtrado con el mal tratamiento, que movido para caminar; llenando de injurias, y improperios la brutal converſacion del camino conmutada en vna compañia deſierta de toda piedad.

Llegaron à Granada; (donde ya ſe avia anticipado la fama con ſu buelo) y conmovida la Ciudad toda, ſaliò à vèr aquel ſpectaculo tan agradable à Dios, y ſus Angeles, como eſ-

eſcandaloſo para vnos Ciudadanos en todo impios.

Saliò con eſpecialidad la Milicia con curioſidad à vèr aquel Capitan rendido, de cuya fama eſtaba tan llena, como calificada la opinion; y ſaliò el vulgo, y chuſma vil, movido de la novedad, ſin pararſe como ſuele en la cauſa de ella.

Dieron noticia al Rey de ſu llegada, que la celebrò à medida de ſu vanidad, haciendo mas impia ſu fortuna, con dar gracias à ſu Profeta falſo por ella; y dando orden para la mayor ſeguridad del Cautivo, le mandò llevar à las mazmorras de el monte de los Martyres, donde puede la diſcrecion piadoſa diſcurrir la dureza del tratamiento, que le davian ſañudos; y la reſignacion, y exercicio de virtudes de aquel perfecto varon, bien cultivado en ellas.

Aplicòſe ſu zelo con eſpecialidad à inſtruir compaſsivo en nueſtra Sagrada Religion à los niños, conſolar à los adultos, y refutar à los Moros la iniqua falſedad de ſus dogmas; como todo ſe repreſenta en la eſtampa, que và à la frente de eſte libro, conforme à la pintura

tura original de la tradicion antigua, que ſe reconoce en San Gregorio el Bethico de aquella Ciudad.

Aſsi ſe fue colmando de virtudes, y creciendo en ſantidad eſte ſingulariſsimo varon: haſta que irritados los Moros, (en quien era rabia todo lo que debiera ſer exemplo) le cortaron la cabeça, ſin conocer que ſe la coronaban.

No ſe duda, que la critica formarà ſus reparos ſobre eſta jornada, por el poco apoyo que ſe halla de ella en la Hiſtoria: pero eſte miſmo defecto tiene toda la ſerie de la vida, y muerte del Señor Don Gonzalo; y aviendo de recaer en ſegundo cautiverio, en que fue martyrizado; (como adelante ſe prueba) no puede darſe ocaſion mas conforme à la razon, atendidas todas las circunſtancias, y computos del tiempo, para el motivo del cautiverio ſegundo, teniendo preſentes las controverſias prolixas, con que ſe procura ſacar à luz la verdad, en los parraphos ſiguientes, à fuerça de penados, aunque naturales, diſcurſos.

§. XXXVII.

§. XXXVII.

DISCURRESE POR CONVENCIONES de la razon ſobre la muerte del Señor Don Gonzalo, donde murió, y fue ſepultado.

SEnſible falta en vn hombre la de la viſta, y entre los defectos de los ſentidos, lo mas penoſo de ellos; pero ſi eſtà ſugeto à ſeguir à otros ciegos, hace mas intolerable la pena: porque la ceguedad propia le hiciera tropezar alguna vez por el accidente de ſu defecto; pero el aver de ſeguir à los que padecen la miſma falta de luz, le harà multiplicar los tropiezos à proporcion de las ceguedades que ſigue.

Tiene la aplicacion de eſte ſimil experiencias bien notorias en diverſas materias; pero en ninguna con mas propiedad, que en la ſerie obſcura de eſta Hiſtoria, en que los que nos precedieron perdieron muchas vezes el tino: y ſin embargo nos es preciſo ſeguir con alguna diſtincion de el juicio ſus piſadas.

Acabò el año de mil quatrocientos, y cinquenta, y ſeis, en que queda hecha la diſpoſicion teſtamentaria, y vltima del Señor Don Gonzalo, y entrado el año de mil quatrocientos, y cinquenta, y ſiete, Jueves à veinte, y quatro dias del mes de Marzo, à peticion del Padre Eray Alphonſo, Procurador del Convento de la Santiſsima Trinidad de Sevilla; ſe ſacò copia del teſtamento, con orden del muy Reverendo en Chriſto Padre, y Señor Don Alfonſo de Fonſeca, Arzobiſpo de Sevilla, y Auto dado por el Juez de las ſuplicaciones de teſtamentos, mandas, y cauſas pias: conſtando aſsi por la orden de el Señor Arzobiſpo, como por la relacion del deſpacho de el Juez, autorizado de el Notario Juan Rodriguez de Braceras; y en ſus relaciones dicen el Señor Arzobiſpo: *Don Gonzalo de glorioſa memoria.* El Juez de teſtamentos: *El Señor Don Gonzalo, que Dios aya*: y el Notario: *El Señor Don Gonzalo, Obiſpo de Jaen, que Dios aya*: conformes todos, como ciertos en apoyar la muerte ya ſucedida de dicho Señor Obiſpo.

Pero es tal la limitacion de las palabras del pedi-

pedimento, que ni ſe dice para què fin pidiò eſta copia el Padre Procurador, ni quando avia muerto el Señor Don Gonzalo; y mucho menos donde fue ſepultado, y como ſe cumpliò ſu vltima voluntad en eſta parte: ſobre cuyo ſupueſto, para dar mas claridad à eſte aſſumpto, ſe hacen dos preguntas.

Es la primera, quando muriò el Señor Don Gonzalo, en què mes, ò en què dia? y ſea la ſegunda donde fue depoſitado, ò enterrado ſu cuerpo, conforme à ſu diſpoſicion, ò circunſtancias, que pudieron ſuſpenderla por enconces?

En quanto à la primera, no aviendo razon en la copia que llevamos dicha, y ſe ſacò en veinte y quatro de Marzo, ni motivo expreſſado porque ſe ſacaſſe; ni para poder diſcurrir mas de que fue, como conſta en aquel breve intermedio que ay de el teſtamento otorgado à la ſaca de èl: no podemos inferir otra ilacion que la de aver fallecido en eſte medio tiempo, ſin la nota de año, dia, ni mes, que lo corroboren como poſitivo. Miſterioſo deſaliño, porque parece mucho para regular olvido!

La opinion de que muriò en Sevilla nadie la ha apoyado, ni ſeguido, que conſte entre la variedad de los eſcritos, ni tradiciones de gentes, y menos en las de la familia de los Zuñigas: y ſirva de paſſo eſta verdad de que no ay quien ſeñale dia, ò tiempo de ſu muerte à la ſegunda duda en que nos informen donde fue ſepultado.

Quantas inveſtigaciones puede hacer la mas hambrienta curioſidad, ſe han executado en el Monaſterio de la Santiſsima Trinidad de la Ciudad de Valladolid, donde ſe mandò ſepultar, como llevamos dicho; y era preciſo, ſi ſe huvieſſe cumplido aquella vltima voluntad del Señor Don Gonzalo à la letra, como ſe debiò hacer; huvieſſen quedado, ſi no pruebas evidentes de eſtar alli, à lo menos algunos raſtros, ò veſtigios de ſu execucion: ya que en lo feble de el papel, y en los accidentes de vn Archivo ſugeto à el manejo de diverſas manos, no ſe hallaſſe razon alguna de la entrega de vn cuerpo, en quien concurrian las mayores ſeñas de diſtincion; ni inſtrumento alguno que hablaſſe de eſte Cavallero, como no ſe halla, ſin embargo de

las

las muchas noticias que alli ſe encuentran de ſus padres, y hermanos.

Donde eſtà, buelvo à decir, aquel ſepulchro de marmol concertado, y pagado à el Convento, que ſe debiò poner en medio de el Choro, como lo mandò el Señor Don Gonzalo?

Pudo aquella Santa Comunidad moſtrarſe ingrata, y deſobediente à vn tan gran bienhechor, olvidando ſu deuda, y la obligacion en juſticia de executar lo pactado, y recibido ſu recompenſa, y paga, viviendo el miſmo teſtador?

Y ſi eſto ſe executò, tan poco durò vna memoria eſculpida en marmol, en quien ſe leerian las noticias de ſu dueño à la viſta de tan grave Comunidad, como ſi ſe huvieſſe eſcrito ſu epitafio, y afirmado ſu bulto en vna maſa de blanda cera?

Los parientes, tantos, y tan grandes los Albaceas, y teſtamentarios de la mayor confianza, avian de diſsimular eſte deſcuido en lo mas importante de eſta diſpoſicion?

No me parece que ſe debe creer ſin alguna razon en contrario de eſte aſſumpto.

Paſ-

Paſsèmos à Sevilla, donde ſi ſe huvieſſe enterrado el cuerpo del Señor Don Gonzalo, ò depoſitado; no es dudable lo tocaria alguno de los que hablan de èl: y que en la Parroquia, ò Convento donde eſtuvieſſe ſepultado, ò depoſitado; tendrian tanta memoria como eſtimacion de hallarſe con ſus nobles apreciables cenizas.

Dèſe, pues, por ſentado, que no ay prueba inſtrumental, hiſtorial, ni de tradicion por donde ſe pueda diſcurrir, que el Señor Don Gonzalo murieſſe en Sevilla, y fueſſe enterrado en aquella Ciudad, (ò como lo mandò), llevado à el entierro de la Santiſsima Trinidad de Valladolid, ſegun lo dexaba diſpueſto: y ſuſpendaſe el juicio para quando llegue ſu aplicacion deſcubierto mas el campo en las opiniones piadoſas, y probables de ſu muerte en Granada, con el eſmalte de ſu glorioſo martyrio.

***

*** *** *** ***

§. XXXVIII.

DIRIXESE OTRA PRUEBA A LA piedad, y tradicion del martyrio.

QUè difícil es averiguar vna verdad à los ſiglos: ellos la diſminuyen con ſu diſtancia; la tradicion la vulgariza; la Hiſtoria la hace opinable, y la floxedad la ſepulta en el olvido.

Pero como la curioſidad humana, para regiſtrar lo lexos, inventò aquel anteojo, que con la atraccion de los objetos, ciñendo los rayos à eſtrecha parte del circulo, hace diſtinguir lo mas menudo, como abultado, percibiendo lo que deſvanecia la longitud: aſsi atrayendo los ſuceſſos al examen centrico de el diſcurſo; procurarè, ſino averiguar à la verdad todas las puntualidades de lo ignorado; à lo menos dexar la tradicion mas fundada, y fortalecida en la buena fee, y credito que ſe la debe.

Muriò el Señor Don Gonzalo, ſegun la fecha del teſtamento, y la de ſu copia, como

mo hemos viſto en el año de mil quatrocientos, y cincuenta, y ſiete, ò fin de cincuenta, y ſeis. Y en el año de mil quatrocientos, y noventa, y vno, los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel, ſe puſieron ſobre la Ciudad de Granada à diez, y ſeis de Abril, intimandola ſe les rindieſſe, y durando el ſitio algunos meſes, al fin ſe entregò la Plaza el dia diez de Enero de mil quatrocientos, y noventa, y dos: teniendo Dios guardada eſta empreſſa para tan ſingulares Monarchas, à quien ſe debieſſe romper, y quebrantar el orgullo fuerte de quien pendieron los duros eslabones de aquella larga, y tyrana cadena; con que por eſpacio de ſetecientos, y ſetenta, y ſiete años tuvo aherojada eſta nobiliſsima Nacion Eſpañola.

No fue ſola eſta glorioſa hazaña con la que Dios premiò à eſtos Catholicos Principes; reſtituyendo por ſu mano los Altares à ſus Templos, y en ellos el culto à el Dios verdadero con la ruina de las inmundas mezquitas: ſino es que paſſando ſus triumphos (ſin duda en pago de ſu heroyco zelo) à dar nue-

nuevas leyes à muchos Paiſes de la Europa; les previno el Cielo vn nuevo Mundo, ſembrado de laureles, y palmas, contando por hojas ſus Reynos, y ſus Imperios por copas; para que ſus armas triumphantes reduxeſſen à ſociabilidad politica, y chriſtiana, lo mas incognito, y barbaro: y à religioſa verdad la ſuperſticion idolatra.

Computados eſtos años deſde la muerte de el Señor Don Gonzalo, haſta la toma de Granada; hallamos el curſo de treinta y cinco años eſcaſos: no pudiendo dexar de aver muchas perſonas que huvieſſen conocido al Señor Don Gonzalo, y tuvieſſen muy notorias noticias de ſu fin, y muerte; y con eſpecialidad aquellas miſmas de ſu Igleſia, que tuvieron parte en la diſpoſicion vltima de ſu voluntad.

De donde ſe infiere, que la tradicion, y noticias que ſe hallaron en Granada de ſu martyrio, y del reſcate de ſu cuerpo (con cuyo precio decian aquellos antiguos Moros ſe avia hecho la coſtoſa cerca, que aun oy conſerva ſu nombre) no pudiera prevalecer contra la autoridad de los muchos que afir-

§. XXXIX.

PRUEBASE LA VERDAD EN FUERZA de la tradicion con ſolidos fundamentos.

QUè iguales corren parejas en la ſimilitud del examen de la verdad, las tradiciones con los metales: empiezan à correr eſtos con el vſo de la mano, y à poco tiempo los verdaderos augmentan luſtre à ſu sèr, y los falſos deſcubren ſu baxeza en ſu baſtardìa. Tradicion que no ſolo mantiene ſu verdad en ſu origen, ſino es que cada dia ſe aſſegura mas en ſu opinion, fortalecida con las noticias en las Hiſtorias; en las Imagenes, y en todas las ſeñas de la antiguedad, prevaleciendo mas, y mas ſus fundamentos en el juicio de los ſabios; bien executoriada tiene la ſeguridad de ſu aſenſo: porque las fabulas, y los rumores populares, y vanos, por mas que empiecen creidos, en dando lugar à el tiempo para examinarlos; regularmente paran en la vanidad la riſa, y el menoſprecio.

En-

Entraron triumphantes los Catholicos Reyes en la Ciudad de Granada, tremolando ſus Vanderas ſobre los muros, y baluartes, y auyentando las medias Lunas (que infeſtaron los ayres de aquel ambito por tanto tiempo) con la Cruz glorioſa de los Eſtandartes de la Fè Catholica.

Aplicaronſe à reſtituir el culto à el verdadero Dios, y las Imagenes ſagradas à ſus propios tronos, y Altares, y dar forma à la nueva politica Chriſtiana de los nuevos Ciudadanos, y moradores: y deſpues que eſtos con el comercio de los que habitaban la Ciudad antiguamente (ò ya fueſſen Chriſtianos Cautivos, ò Moros, que eligieron la feliz ſuerte de quedarſe en mejor compañia) ſe informaron de los ſucceſſos paſſados en la Ciudad en el tiempo que la governò la tyrania; de las priſiones horroroſas de ſus mazmorras para los Chriſtianos Cautivos, y el infame trato que los daban en odio de la Religion Chriſtiana; y el que tenian con mas fino, y entrañado rencor contra la piedad, y devocion de los que obſervaban mas devotos, y mas tiernos en las oraciones, y exercicios, el ſufri-

frimiento: ſe fueron enterando de lo mas eſpecial de ſus noticias, para ſervirſe de ellas en gloria de los varones, mas inſignes en el exercicio de la virtud, y heroycos grados de la caridad.

Hallaron entre eſtas admiradas obſervaciones las que pertenecian à el Señor Don Gonzalo, de quien fueron certificados avia muerto en aquella Ciudad martyrizado: y que ſu cuerpo ſe hallaria en el Cerro, que llamaban de los Martyres, donde eſtàn las mazmorras.

En eſte ſitio es donde por los años de mil quinientos, y ochenta dicen ſe hallò el cuerpo, y la cabeza ſeparada de èl con alguna diſtancia, explayandoſe en las circunſtancias de ſu martyrio; que todas ſe imprimieron deſpues, y pintaron, para que los ojos las lograſſen juntas en el retrato, que con aprobacion publica eſtà (como llevamos dicho) en la Igleſia de San Gregorio de aquella Ciudad.

Trasladaronſe aſsimiſmo con puntualidad à la eſtampa, que ſirve de fachada à eſte libro, con ſu clave, para que ſe comprehendan los exam-

exemplares devotos de ſus exercicios ; los trabajos conſtantes , y fervoroſos ; los conſuelos con que Dios le fortalecia en ſu oracion para el martyrio : y vltimamente las dos coplas , que declaran la tradicion , y ſirven de pedeſtal à la Pintura , diciendo:

Granada con pecho humano
Guarda por regalo, y bien
El martyrio ſoberano
Del Obiſpo de Jaen,
Por no perder tan buen grano.
Y porque con nuevo eſpanto,
Pues ſu caudal llega à tanto,
Sepan en grandeza , y fee,
Que aqueſte Pimpollo fue
Renuevo del Monte Santo.

Sinceridad apreciable de aquel tiempo , y la devocion.

Don Juſtino Antolinez de Burgos , en el libro que eſcriviò , y intitulò Hiſtoria Eccleſiaſtica de Granada , parece que duda , que la Imagen pintada (de que vamos hablando) ſea de el Señor Don Gonzalo ; y la quiere equivocar con otra , yà que no puede borrarla ;

pero

torias, Anales, y Teatros, cuya repeticion faſtidioſa no adelanta las noticias: quedarà ſentada la opinion comun de aquel Obiſpado, y de aquella Igleſia de Baeza en eſta parte; porque nadie contra eſte ſentir de ſu tradicion tenida por bien fundada, y cierta, ha probado en contrario algo con fundamento, y no ſe puede dexar de hacer ſobre lo dicho eſta reflexion, que fortalece eſte ſentir.

Mas creible fuera à la ſoſpecha critica, que la Igleſia de Jaen ſe huvieſſe abrrogado à sì la poſſeſsion del cuerpo del Señor Don Gonzalo, en caſo de ſer invencion de el cariño; que no aver hecho los Ciudadanos de Baeza tanta gloria de eſta tradicion en ſu Igleſia, defendiendola por ſegura, y cierta, ſin contradicion de la de Jaen: pues en los Dioceſanos de Baeza ſe puede preſumir eſtaban mas tibios el cariño, y la devocion; reſpecto de los muchos deſabrimientos, que por muchos años los tuvieron en contienda con el Señor Don Gonzalo: à quien le fuè preciſo caſtigar ſus contumacias, con toda la autoridad de ſu perſona, y juriſdicion, con las armas de la Igleſia, y conſtancia de ſu integridad.

Pero

Pero la providencia divina diſpuſo, que las mayores pruebas en las glorias de el Señor Don Gonzalo ſe creyeſſen, y publicaſſen por ſus menos aficionados; y que en otro tiempo le avian mirado con poca inclinacion, faltandole muchas veces à el amor, y la obediencia.

§. XXXX.

ESTRECHANSE MAS LAS PRUEBAS con citas, y razones, que parecen irrefragables.

ASſi como à el deſpuntar à diſtancia los dorados chapiteles de las erguidas torres, embarazo hermoſo de los vientos; ſe ofrece luego à el diſcurſo el fundamento grande, y gravedad de la obra para la ſimetria hermoſa de ſus elevados cuerpos: aſsi por los tres diſcurſos con que ſe và à coronar la prueba de nueſtro aſſumpto, ſe puede inferir lo bien fundado de nueſtra tradicion; la correſpondencia de los Siglos con que ſe ha ido elevando ſu creencia, para

que viendo conformes los principios robuſtos, los medios prodigioſos, y los fines correſpondientes à lo hermoſo de eſte edificio; le dè toda la razon, el aſſenſo à la verdad, exempta de opinion contraria, ſi la malicia no la inventa.

Sea la primera ſeña de la antiguedad en nueſtra tradicion la imagen de el Señor Don Gonzalo pintada en el Palacio Obiſpal de Jaen, en la Sala de los Obiſpos, como Santo, y Martyr, con la ſiguiente inſcripcion, que denota eſtar aſsi recibido en aquella Santa Igleſia, y dice aſsi:

D. GONZALO DE ESTUNICA, HERMANO DE D. PEDRO DE ESTUNICA, CONDE DE PLASENCIA, Y DE LEDESMA, FUE PRELADO SANTO; PELEO VARONILMENTE CONTRA LOS MOROS, DE LOS QUALES FUE CAPTIVO POR ELLOS, MURIO MARTYR. FUE OBISPO DE JAEN 30. AñOS, HASTA EL DE 1456.

Haga aqui alto la mas receloſa *congetura*, con

con animo libre, y deſembarazado, para reſolver evidencias en las circunſtancias de eſta Imagen de la inſcripcion, y de el parage en donde ſe pintò, y ſe mantiene, ſin que aya noticia de averſe dudado en ſu verdad, ni enmendado parte alguna de la inſcripcion, ò la Imagen.

De la antiguedad de la Santa Igleſia de Jaen, y Baeza llevamos dicho lo que baſta, para informar brevemente el juicio de los Lectores: y por no ſer preciſion de eſtas memorias, no ſe ha ponderado en ellas los muchos, y grandes Prelados, que ſiempre han ocupado la alta Silla de ſu Choro; adornados de nobleza, colmados de ſabiduria, ceñidos de prudencia, y haciendo eſcala deſde aquella dignidad, con la opinion de ſus meritos, para paſſar à otras Sillas, y algunos à la Primada de las Eſpaſias.

Conſiguiente à eſta reflexion, ſobre las grandes cabeças que han ſobſtenido las Mitras; es la de los Prebendados, y Dignidades, que han ocupado aſsiento en ſu Cabildo, mereciendolo por los ſobreſalientes de ſus grandes prendas: pudiendoſe decir, que con ellas

ellas llegaron à tocar en aquella feliz ſenten-cia de vn Politico Moral, que ſolo tuvo por cabal dicha aquellas tres S. S. S. que componen à vn hombre *ſabio, ſano, y ſanto.*

Aqui, pues, de toda la atencion. Se puede dar caſo, en que tan grandes Prelados, tal Cabildo, por tanto curſo de años permitieſſen la veneracion de eſta Imagen en fee de la narrativa de ſu inſcripcion, y à viſta de las limitaciones con que nueſtra Madre la Igleſia tiene pueſtas à la veneracion, culto, ò permiſsion de aquel humo de ſantidad, que llaman, ſin declaracion de ſus Decretos, ni eſcrupulo de varones graves, doctos, y virtuoſos? Ponderelo el ſabio, y el juicioſo.

Conſta que en el año de mil ſeiſcientos, y quarenta, y cinco, el Señor Cardenal Moſcoſo, Obiſpo de aquella Igleſia, y Arzobiſpo deſpues de la de Toledo; diò vn Auto à favor de otra Imagen con inſcripcion ſemejante à la nueſtra, que ay de el Santo (que aſsi le llama la tradicion) Don Fray Pedro Paſqual de Valencia, Obiſpo que avia ſido de Jaen, y tenido por Martyr en las miſmas circunſtancias, que el Señor Don Gonzalo; y por èl man-

dò

dò ſe renovaſſe la pintura, y inſcripcion, y la diadema, inſignia de Santo, conſervando ſu veneracion; ſin que fueſſe viſto proceder por el dicho Auto, ni por lo que en virtud de èl ſe executaſſe, paſſar à calificacion de ſantidad, ni otra coſa reſervada privativamente à la Santa Sede Apoſtolica; y ſolo à efecto de conſervar en el eſtado en que ſe hallaba la tradicion acerca de dicho Señor Obiſpo Don Fray Pedro Paſqual, ſegun la poſſeſſion en que eſtaban ſus pinturas, con diademas, y rayos: añadiendo el habito de Religion que tuvo de nueſtra Señora de la Merced.

Sacòſe eſte deſpacho à peticion de el Padre Preſentado Fray Melchor de Torres, Comendador de el dicho Orden de la Merced de la miſma Ciudad, que ſobre eſta pretenſion avia ſeguido pleyto con el Promotor Fiſcal.

Todo el curſo de eſte pleyto, y ſu ſentencia ſe huviera entendido para la pintura de el Señor Don Gonzalo, como tan vno en las circunſtancias de la tradicion, en que no ſe halla diferencia; pero en lo que la huvo, debiò

biò de ſer en no neceſsitar de retoque, ni mudanza de habito en el ropage la de el Señor Don Gonzalo : porque ſe debe creer, que la Igleſia por sì huviera hecho eſta diligencia, ſi huviera ſido neceſſaria, à viſta de la ocaſion que les ofrecia la reſolucion dada por el Señor Cardenal Moſcoſo.

§. XXXXI.

SEGUNDO DISCURSO, y prueba.

DOn Martin de Ximena, natural de Jaen, y Racionero de aquella Santa Igleſia, eſcriviò ſus Anales de orden de el Señor Cardenal Moſcoſo, facilitandole ſu Eminencia la viſta de quantos papeles pudieron manifeſtar los Archivos de el Obiſpado de Jaen, y Baeza, y los de la Santa Igleſia de Toledo: para que de las ſombras de la antiguedad, y el olvido, ſacaſſe à luz lo mas arcano de las noticias ignoradas haſta entonces; y pertenecientes al Obiſpado de Jaen, que fue el medio mas eficàz que ſe pudo tomar para deſvane-

vanecer mal concebidas dudas, y opiniones.

Trabajò eſte Ecleſiaſtico, con grande aplicacion, y no menos felicidad, en poner en limpio acriſolada la verdad de aquellas antigüedades, ſiguiendo el raſtro à los ſiglos por las huellas de los inſtrumentos, y congeturas que producen de lo veroſimil; haſta diſputar las opiniones de los Eſcritores, que le precedieron, fortaleciendo la ſuya, y haciendola mas digna acreedora de la buena fee, y creencia, con lo autentico de lo inſtrumental.

Eſte, pues, Colon de las mas ignoradas letras en la Hiſtoria de Jaen, y Baeza, con vna reſuelta gallardia, y ſatisfaccion de la verdad, (muy lexos del miedo de la comun cenſura) empieza à eſcrivir la vida del Señor Don Gonzalo, que baſtaba para prueba de todo nueſtro aſſumpto en vn ſugeto de ſus circunſtancias, con eſta inſcripcion:

XXI. (Habla de los Obiſpos de aquella Igleſia en el numero) DON GONZALO DE ZUñIGA MARTYR.

Y proſigue.

EL SANTO INCLITO MARTYR, Y GRAN

CAPITAN, TERROR, Y ESPANTO DE LAS BARBARAS ARMAS, Y EXERCITOS DE LOS REYES MOROS DE GRANADA DON GONZALO DE STUñIGA, O ZUñIGA (como aora pronunciamos) SEñOR DEL LUGAR DE EL BODON, JUNTO A CIUDAD-RODRIGO, Y DEL CASTILLO, Y ALDEA DE BIBEL, DE ILUSTRE, Y ANTIGUO LINAGE, Y MUCHO MAS ILUSTRE POR SU GRANDE VALOR, Y SEñALADOS HECHOS EN ARMAS, Y PRINCIPALMENTE POR LA CORONA DEL MARTYRIO, QUE ALCANZO EN LA CIUDAD DE GRANADA, DANDO TESTIMONIO DE SU FEE, Y GRANDE ZELO DE LA EXALTACION DE ELLA, POR LA QUAL TANTAS VEZES ARRIESGO SU VIDA. Y proſigue diçiendo, como fue quinto hijo legitimo de Diego Lopez de Stuñiga, y hace memoria de el teſtamento de eſte Cavallero, como antes la llevamos hecha, donde tocò en eſte libro; y en comprobacion de que muriò en Granada en poder de los Moros el Señor Don Gonzalo, trae vna noticia, que deſvanece quan-

tas

tas dudas quiſieſſen oponer en eſta materia à la luz de la verdad : y ſon ſus palabras las ſiguientes à la letra.

EL OBISPO DON ALONSO DE ACUñA, SOBRINO SUYO, (eſto es de el Señor Don Gonzalo) Y SU INMEDIATO SUCCESSOR EN ESTA IGLESIA DE JAEN, PONE EN SU TESTAMENTO UNA CLAUSULA, EN LA QUAL HAZE MEMORIA DEL OBISPO DON GONZALO DE ASTUñIGA SU TIO, DIZIENDO; COMO MURIO EN GRANADA EN PODER DE LOS MOROS, Y QUE AUNQUE LES AVIA OFRECIDO MUCHO RESCATE POR SU CUERPO, NO AVIA SIDO POSSIBLE CONSEGUIR DE ELLOS QUE LO DIESSEN : Y DEXA CIERTA MEMORIA EN LA IGLESIA CATHEDRAL DE BAEZA, EN CUYO LIBRO DE MEMORIAS PERPETUAS SE HALLA NOTADO POR EL OBISPO DON ALONSO DE ACUñA UN ANIVERSARIO EN LA INFRAOCTAVA DE LA EPIPHANIA, Y UN RESPONSO A LOS MAYTINES DE ESTA FESTIVIDAD ; Y

EN EL LIBRO SE REFIERE, QUE SE PAGA DE LA MESA CAPITULAR, Y QUE NO PARECE LA FUNDACION.

Si eſta prueba no convence à la credulidad piadoſa de la tradicion, no sè que la aya para conquiſtar los ligeros diſcurſos de ſu opoſicion; porque ni la autoridad de el Eſcritor, ni la fuerça del inſtrumento pueden producir mas luz contra las obſcuras ſombras de el tiempo, y floxedad de aquel Siglo, negado à la obſervacion de lo mas ſingular.

Siendo muy de notar para el exemplo la fineza de el Señor Obiſpo Don Alonſo de Acuña con el Señor Don Gonzalo ſu tio, y ſu cuerpo, en quien avia latido vna miſma ſangre; pues ſin reparar en el precio de el reſcate, que muchas vezes avia ofrecido por èl, ſolicitaba ſacarle de aquel tenebroſo Egypto, para ponerle en la tierra, prometida à nueſtra Ley de Gracia, imitando à los hermanos de Joſeph, que por ſu precepto executaron la translacion de ſus reliquias por las enjutas admirables ſendas de el Mar Bermejo.

Pero

Pero aun mas llama à la admiracion lo que ſe ſaben hacer eſtimar el valor, la conſtancia, fortaleza, y demàs virtudes; pues aquellos Barbaros hijos de la codicia, y el interès, hacian tanto aprecio de vnos aridos hueſſos, en quien avia reynado vna alma verdadèramente grande, (bien que toda ruina, y eſtrago para ellos) que los eſtimaban ſobre los teſoros, que ofrecia la liberalidad, baſtantes à llenar ſu ſedienta hidropeſia de el oro.

§. XXXXII.

ULTIMA PRUEBA, QUE CONFIRMA la tradicion.

SEa, (y ſea con razon) quien corone eſtas pruebas con dorados remates el Padre Franciſco de Bilchès, de la Sagrada Compañia de Jeſus, Rector de el Colegio de San Ignacio de la Ciudad de Baeza, natural de èlla: Que ſiendo vna de aquellas plumas, que como arrancadas de el Aguila, giraron por entre las ſombras, y los atomos, haſta ave-

averiguar al Sol de la verdad ſus rayos; diſ-ſipando los vapores de la opinion, y las du-das: dirà lo que inveſtigò ſu cuidado, y lo que no oſsàra aſſegurar ſu juicio, à no aver-lo hallado tradicion comprobada con los ma-yores fundamentos.

Dice, pues, eſte Padre en ſu Kalendario de los varones venerables de aquel Obiſpa-do: *El Venerable Don Gonzalo de Stuñiga, Obiſpo de Jaen, y Baeza, Martyr, à veinte y tres de Junio*: Entre cuya fecha, y la de la ſaca de el teſtamento de el Señor Don Gon-zalo ſe halla alguna diferencia, que pudiera embarazarnos, ſino fuera mas facil diſcurrir equivocacion en vno, ù otro inſtrumento, que no defecto en lo ſubſtancial de vna opi-nion tan notoria, y ſentada.

En la primera parte al capitulo ſetenta, y quatro, pagina docientas, y quarenta, y ſeis, buelve hablar del Señor Don Gonzalo, y dice: *Tuvo en Granada vn penoſo cautiverio, y le acabò muriendo por la Fè que avia defendido. Es tradicion de aquella Ciudad, que murió Mar-tyr. Su cuerpo eſtà en la Santa Igleſia de Ba-za, de que darà razon el tratado de ſus Obiſ-pos.*

Pre-

Preguntaſe, pues, ſe debe creer con ligereza que la tuvo vn hombre de tanta autoridad en la ſerie de vn libro, y Kalendario de los Varònes iluſtres de aquel Obiſpado, que no averiguò à fondo los fundamentos de la tradicion, para aſſentar poſitivamente el recibido dictamen de el Señor Don Gonzalo, ſu muerte, martyrio, y translacion de ſus hueſſos?

No es poſsible cubrir con velo tan fuertes razones, deſcubriendo el animo, ſino malicioſo, voluntario en el opueſto ſentir; porque aunque ſea cierto, que para la contradicion ay motivos en la falta de apuntamientos, memorias, y eſcritos; y en los que ſe hallan, diverſas opiniones, ſirven mas à la ſutileza para arguir, perſuadiendo ligereza piadoſa todo lo que no ſe encuentra canonizado; que para derribar la autoridad que tiene la fee humana, fortalecida con el ſentir de los ſabios, y duracion de la creencia en las ſeñas, y raſtros de la antigue-

dad.

*** *** *** ***

§.XXXXIII.

§. XXXXIII.

CONCLUSION DE ESTA OBRA.

AViendo llegado haſta aqui, afirmando dudoſo el paſſo por entre ſombras de la antiguedad, y el deſcuido: recogidas à vn centro todas las lineas de la razon, y la hiſtoria, (aunque poco animadas de el arte) para que mas convencido de lo cierto, tranſcendiendo lo veroſimil, quede el entendimiento iluſtrado con los antecedentes notables: ſe hacen dos argumentos, para venir à la concluſion, à favor de eſte controvertido aſſumpto, en que ſe ha procurado acriſolar las controverſias.

Si el Señor Don Gonzalo de Zuñiga huvieſſe muerto en Sevilla, y ſu cuerpo ſe huvieſſe llevado à enterrar à el Convento de la Santiſsima Trinidad de Valladolid (como dexaba diſpueſto en ſu teſtamento vltimo) avria noticias de ello, ſeñas, ò raſtros en Sevilla, y en Valladolid, con algunas memorias, ò tradicion; pero ſiendo aſsi, que ni en Valla-

dolid

lladolid, ni en Sevilla, ay noticia, memoria, ſeñal, tradicion, ò raſtro de aver muerto en Sevilla, ni aver llevado ſu cuerpo (ſegun ſu diſpoſicion) à Valladolid: luego debemos creer, que ni muriò en Sevilla, ni ſe llevò à enterrar à Valladolid, en conformidad de ſu diſpoſicion.

La mayor de eſte argumento eſtà probada con los diſcurſos antecedentes, que ſobre eſta materia ſe han hecho, y anotado, ſin que en contrario ſe halle razon, ò noticia para dudar de ſu certidumbre.

La menor ſe prueba por la miſma razon de la negativa, y carencia de noticias, ſeñas, ò memorias en Sevilla, ò en Valladolid: de donde ſe infiere vna concluſion verdadera, de que el Señor Don Gonzalo, ni muriò, ni ſe enterrò en Sevilla, ni en Valladolid conforme à las clauſulas de ſu teſtamento.

Solo hace contra eſta concluſion la ligera, replica, de que el tiempo, que ay entre la fecha del teſtamento, y la de la muerte del Señor Don Gonzalo, fue muy breve, y que ſe hallaba muy flaco, y cargado de años, como èl confieſſa; caſi impoſsibilitado de bolver

à Jaen, ò hacer mudanza de lugar: pero eſtò ſe deſvanece con el miſmo inſtrumento, en que empieza afirmando ſe hallaba ſano de ſu cuerpo, como de ſu juicio natural: con que debemos creer, que padecia habituales achaques, pero que no tenia impoſsibles en el moverſe.

Y en quanto à los pocos meſes de intermedio entre la diſpoſicion, y ſu muerte; no es objeccion de mucho nervio, porque en menos dias ſe experimentan mayores mudanzas por los accidentes ſuceſsivos de la vida, y en aquellos pudo intervenir con mayor impulſo el bien de las almas, y defenſa de la Religion, moviendo con eficacia aquel corazon todo caridad, y fuego.

Sea vltima eficàz prueba à favor de el Señor Don Gonzalo, ſu muerte, y martyrio en Granada, y translacion de ſus cenizas à la Igleſia de Baeza, eſte poſitivo argumento.

Si el Señor Don Gonzalo de Stuñiga *no* huvieſſe muerto Martyr en Granada, y ſe huvieſſe traido ſu cuerpo deſpues de algunos años à la Igleſia de Baeza, no ſe comproba-

ria

tia la tradicion comun con Pintores, inſtrumentos, hiſtorias, y autoridad publica, ſin contradicion formal alguna, y ſin reparo eſcrupuloſo en el conſentimiento de los timoratos, y doctos: pero ſiendo aſsi, que por la tradicion apoyada, y fortalecida con razones, inſtrumentos, memorias, pinturas antiguas, y conſentimiento comun, eſtà creida, y mantenida eſta piadoſa opinion por muchos de los ſabios, que ſon la columna à quien debemos ſeguir en el deſierto de las noticias, ò en la duda de ellas, para no perder el camino deſalumbrados: luego no ay razon para dexar de creer con todo el aprecio de la piedad la muerte, y martyrio de el Señor Don Gonzalo en Granada, y translacion de ſu cuerpo à la Igleſia de Baeza.

Las eficaces pruebas de eſte aſſerto, derriban toda la debilidad de la contradicion, por la falta de apoyo que dè ſeñas de lo contrario; aviendo ſido clauſulas menos piadoſas las que por ambicion de vna ſingular deſgraciada gloria de Eſcritores, (que la tienen en contradecir lo bien recibido en la piedad comun de los Fieles) han querido oponerſe deſ-

armados à combatir contra la fuerça inexpugnable de la verdad. . . . . .

La mayor de eſte argumento, es certiſsima en ſu reconvencion; porque como ſe lleva probado, no ha avido haſta aora quien aya intentado poner chaza à eſta piadoſa creencia, y veneracion en aquel Obiſpado. . . .

La menor queda baſtantemente probada con todos los anotados antecedentes; de donde ſale la legitimidad de la conſequencia à favor de la muerte, y martyrio de el Señor Don Gonzalo en Granada, y translacion de ſu cuerpo à Baeza, ſin replica que haga notable fuerça en los que menos piadoſos hacen vanidad de incredulos; porque no ay determinacion poſitiva ſolemne para el culto, que ſolo puede darle nueſtra Santa Madre la Igleſia con ſu permiſsion, ò decreto: en cuyo caſo tendria muy poco que agradecerles la piedad, hallandolos ligados con el precepto. Y aſsi eſperamos ſea por la dignacion de nueſtra Santa Madre la Igleſia, y ſu paternal amor, mediando la ſolicitud oficioſa, y el tiempo: ò quiera Dios llegue eſte feliz para premio accidental de los meritos de

tan

tan grande Heroe ; para el conſuelo de ſus Dioceſanos , para gloria de ſu Igleſia ; y cumplido explendor de ſu gran caſa! En cuyos deſcendientes ſe experimenta el influxo de ſu exemplo con el exercicio de la Religion en defenſa de la Fè Catholica; buſcando los enemigos de ella en los vltimos terminos de la Europa : de que hacen prueba los exemplares del Duque Don Franciſco, que ſabiendo el ſitio de Viena por el Barbaro Solimàn, en el Siglo decimo quinto, ſe apreſtò para ir à el ſocorro de aquella importante Plaza, llevando en ſu ſeguimiento quinientos Hijoſdalgo Eſtremeños ; y ſi bien el enemigo burlò ſu corage, levantando el ſitio antes que llegaſſe el ſocorro de el Duque, no pudo fruſtrarle el zelo de ſu jornada, y expedicion.

Mas cercano à nueſtros tiempos celebra inmortal la fama à el Señor Duque Don Manuel ſobre la inexpugnable Plaza de Buda; donde à coſta de ſu ſangre quebrantò las murallas, y abriò las puertas, ſembrando laureles, para que entraſſen à ſu poſſeſsion los triumphantes Eſtandartes de el Auguſtiſsimo Leopoldo : ahuyentando las Lunas ſiempre

men-

menguantes; pero entonces eclipſadas. Y ſi la muerte pudo hacer marcrial jactancia de aver triumphado de ſu ardimiento; lo inmortal de ſu fama, le mantendrà Fenix à la poſteridad de los ſiglos, fecundando con la emulacion de ſus glorias, la heroyca imitacion de ſu valor, Religion, y eſpiritu.

RECOPILACION PANEGYRICA.

HAſta aqui, inſigne Prelado, Capitan valiente, Heroe en todo grande; pudo llegar mi obediencia, fecunda de deſeos, quanto eſteril de conceptos, y noticias; por la ambiguedad de las Hiſtorias, y lo tremulo de la pluma, erizada à reſpetos, por mas que la fortaleciеſſe la obediencia.

Bien crei, que (enſeñado à rozar las anteſalas de tu miſma gran Caſa, y Familia) me dieſſen las frequencias de ſus honras algun aliento mas que à los eſtraños: pero en vano ſe acerca à el Sol con preſumpciones de aguila, aquel à quien le falta la perſpicacia de ſu viſta; y mal imita à el ciſne en ſu dulce canto la ronca voz de el graznido, que nunca conociò las melodias.

Què

Què haria, Paſtor amante, mi inutil vena en la obligacion de vn precepto, que baſtaba ſer de vn deſcendiente de tus Abuelos, cabeza de ſu Familia, para obligarme, quando no fuera mi dueño, negado à la repreſentacion de mi cortedad?

Determinè deſcrivirte en la ſerie de tu vida, y gloria de tu muerte, y Martyrio; y como entre la pluma, y el pincèl ſe parten las ſemejanzas; varajando para la ſuerte vno, y otro inſtrumento, quiſieron ambos tener parte en la felicidad: ſacando vna copia, que formada en la fantaſia, y trasladada al papel, ſirvieſſe de publicar tus hazañas, y virtudes; proezas de el original.

Sirviòme de baſtidor, y lienzo todo el anchuroſo campo, que derribado deſde las altas cimas del Segorbe, y Navarra, corre eſtendido haſta las fertiles campiñas de Jaen, y Granada: y aunque corto el ambito, para tanto diſeño, no pude enſanchar mas los limites para lo hiſtoriado, porque lo demàs de el terreno lo ocupò tu fama.

Echè mano de la imprimacion para el lienzo de la notoriedad eſtendida de tu Real

ſan-

ſangre; y empezando à tirar las lineas de álgunos de tus mayores, haſta el centro de tus nobles padres; me hallè no poco embarazado à el encontrar con la grandeza delicada de tus mantillas, y faxas.

Dividi en ſus terminos la perſpectiva, y poniendo en el primero el bulto hermoſo de tu niñèz, y la juventud brioſa de tu poca edad: y aunque ſe atraveſaron ſombras de ignoradas acciones; paſsè por los Eſtados que ocupò aquel tiempo, haſta el empleo ſagrado de la Mitra en la Igleſia Cathedral de Plaſencia, donde quedaron baſtantes ſeñas de tu piedad, como à deſcuidos del pincèl, y de la pluma.

Saltò la fantaſia en tu ſeguimiento à el termino ſegundo de Jaen, donde fue preciſo enſanchar los planos, para que campeaſſen mas tus heroycas acciones multiplicadas; ya en el manejo prudente del baculo, y el govierno; ya en las execuciones de la eſpada enſangrentada en la Religioſa ira, que dictaba la fee, y el zelo de ſu defenſa.

Delineè tu madura edad en el tercer termino haſta el vltimo de tu vida, y por mas que

la

la diſtancia, y el deſcuido interpuſieron nieblas à la viſta; procurè darlas luz, y aumento con los diſcurſos.

Sembrè las ſelvas, y los boſques dilatados de el Paìs de robuſtos troncos, en demoſtracion de tu fortaleza, y pendientes de ſus ramas tus deſpojos: de flores eſparcidas formè la ſignificacion de tu piedad; de troſeos llenè los huecos de tus empreſſas; ſaquè las corrientes de tus tribulaciones, ſignificadas ſiempre en las aguas de las montañas firmes de tu conſtancia, regando con ſus deſperdicios la ſequedad de los campos, ſignificada en las eſpinas, y abrojos de los incultos.

Y finalmente, à peſar de lo erguido de los Orizontes vecinos à la alta eſphera de tu fin; (y donde mas ſe equivoca la viſta, mas lince entre la tradicion, y la Hiſtoria) procurè ſe diviſaſſen ſin embarazo los laureles, tegiendote coroña, que à el Poniente explicaron los arreboles encendidos de tu bien vertida ſangre.

Mas ay dolor! que faltandome los carmines, me ſobraron las tintas para las ſom-

bras; y no pudiendo dar el tocado de luz à tan gran cuerpo, con la valentia que debiera el arte, procurè mañoſo dorar las nubes del olvido con lucientes perfiles, que dieſſen à entender mucha luz encubierta de poca ſombra.

Haſta que deſmayados los colores; deſgreñada la pluma, y apurado el humor de los pinceles: cayò todo à los pies de la deſcripcion, y pintura en la variedad de tan baſto Paìs, como rendidos deſpojos à tanto empeño.

Bien ſabes, Prelado iluſtre, Varon venerable, y Martyr glorioſo en la piedad, y tradicion de los fieles; que à Dios le agrada mas la obediencia, que el ſacrificio. Recibe, pues, con generoſidad digna de ti miſmo mi obediente rendimiento; y perdone tu nobleza la ofenſa, y cortedad del ſacrificio: en cuya ara ha ſido mas el humo, que el incienſo; ſi bien contra los deſeos de la voluntad, que te venera, y los que te previene mi afecto.

PRO-

PROTESTA DEL AUTOR.

OBediente à los Decretos de nueſtro Santiſsimo Padre Urbano Octavo, proteſto, que à quanto và dicho en eſte libro ſobre las virtudes, y martyrio de el Iluſtriſſimo Señor Don Gonzalo de Zuñiga, Obiſpo que fue de Plaſencia, y Jaen; no es mi intencion ſe le dè mas credito, que à vna humana ingenua expreſsion de las noticias en que ſe funda; ſin que tenga mas autoridad, haſta que la Santa Igleſia por ſu infalible organo lo califique por cierto: y tambien confieſſo no ſe debe dar titulo de Santo, ni culto à dicho Iluſtriſsimo en ſu Imagen, ni encomendarſe abſolutamente à ſu interceſsion, ni rezarle, rogando la interponga, ſino debaxo de la tacita, ò expreſſa condicion de *ſi goza de la Divina preſencia.* Finalmente ſujeto todo lo eſcrito à la correccion de nueſtra Santa Madre Igleſia; y deſde luego repruebo lo que no aprobare eſta primera regla de la

verdad Chriſtiana, que deſeo ſeguir, aunque el menor (por la gracia de Dios) muy obediente hijo ſuyo.

***

INDICE

DE LOS PARRAPHOS CONTENIDOS en eſte Libro.

Proemio. Fol. 1.

Parrapho I. *Origen del Iluſtriſsimo ſeñor Don Gonzalo de Stuñiga.* fol. 4.

§. II. *Diſcurrenſe los motivos de aver paſſado los Señores de eſta Caſa à eſtablecerſe en Caſtilia.* fol. 7.

§. III. *Noticia particular de algunos Cavalleros de eſta Familia, y ſus hazañas.* fol. 11.

§. IV. *Padres del Iluſtriſsimo ſeñor Don Gonzalo.* fol. 17.

§. V. *Hijos legitimos del ſeñor Diego Lopez de eſte matrimonio.* fol. 21.

§. VI. *Fundacion de los ſiete principales Mayorazgos de ſu Caſa.* fol. 26.

§. VII. *Enfermedad, muerte, y entierro del ſeñor Diego Lopez.* fol. 31.

§. VIII. *Diſcurſo ſobre el nacimiento, y patria del Iluſtriſsimo ſeñor Don Gonzalo de Stuñiga.* fol. 39.

§. IX. *Digreſsion preciſa en la vida del ſeñor Don Gonzalo con los ſuceſſos del tiempo.* fol. 44.

§. X. *Proſigue la miſma materia.* fol. 50.

§. XI. *Eſtablecimiento del govierno en la menor edad de Don Juan el Segundo.* fol. 55.

§. XII. *Adoleſcencia, y juventud del ſeñor Don Gonzalo de Stuñiga.* fol. 62.

§. XIII.

§. XIII. *Continuaſe el diſcurſo con mayores pruebas de la verdad.* fol.66.
§. XIV. *Entra el ſeñor Don Gonzalo en la poſſeſsion del Obiſpado de Plaſencia, pruebaſe eſta, y algunos actos de ſu empleo.* fol.73.
§. XV. *Paſſa el ſeñor Don Gonzalo de la Igleſia de Plaſencia à la de Jaen por aſcenſo, que debia ſer en aquel Siglo.* fol.79.
§. XVI. *Deſcribeſe el Obiſpado de Jaen y ſu plano, por mayor en ſu conquiſta.* fol.83.
§. XVII. *Primeras operaciones del ſeñor Don Gonzalo, como Paſtor vigilante, y Capitan esforzado.* fol.88.
§. XVIII. *Glorioſa entrada que ſe hizo en la tierra de Granada por Colomera.* fol.96.
§. XIX. *Deſcenſion milagroſa de la Virgen Maria Madre de Dios, y Señora nueſtra à las Igleſias Cathedral de Jaen, y Parroquial, con el titulo de San Ildephonſo de la miſma Ciudad.* fol.99.
§. XX. *Lo que el ſeñor Don Gonzalo hizo en fuerça de eſte maravilloſo caſo.* fol.103.
§. XXI. *Entrada del ſeñor Don Gonzalo en la Vega de Granada, acompañando al ſeñor Rey Don Juan el Segundo en el año de 1431.* fol.108.
§. XXII. *Fin de eſta jornada, y retiro del ſeñor D. Gonzalo à ſu Igleſia.* fol.114.
§. XXIII. *Proſiguen las reſultas de eſta interpreſſa, y ſus circunſtancias.* fol.119.
§. XXIV. *Proſigue la miſma materia.* fol.123.

§. XXV.

§.XXV. Retiraſe el ſeñor Don Gonzalo à ſu Igleſia, y Palacio para exercer los miniſterios de ſu Paſtoral oficio. fol. 127.
§.XXVI. Vandos continuados entre los Cavalleros. fol. 130.
§. XXVII. Oracion del ſeñor Don Gonzalo à los Cavalleros. fol. 135.
§. XXVIII. Proſiguen las alteraciones del Obiſpado, fol. 139.
§. XXIX. Proſiguen las miſmas inquietudes. fol. 145.
§. XXX. Continuanſe las memorias de los proximos años ſiguientes. fol. 150.
§.XXXI. Prolongaſe la auſencia del ſeñor Don Gonzalo. fol. 155.
§.XXXII. Entrada de los Moros en tierra de Jaen. fol. 160.
§.XXXIII. Llegan las noticias al Señor Don Gonzalo. fol. 163.
§.XXXIV. Hace teſtamento el Señor Don Gonzalo, fol. 161.
§.XXXV. Proſecucion del teſtamento. fol. 171.
§.XXXVI. Jornada del ſeñor Don Gonzalo à ſu Obiſpado de Jaen, en que queda cautivo en poder de Moros. fol. 175.
§.XXXVII. Diſcurreſe ſobre la muerte del ſeñor Don Gonzalo. fol. 185.
§.XXXVIII. Dirigeſe otra prueba à la piedad, y tradicion del martyrio. fol. 191.
§.XXXIX. Pruebaſe la verdad con ſolidos fundamentos en

en fuerça de la tradicion. *fol.* 196.
§. XXXX. *Estrechanse mas las pruebas con citas y razones.* *fol.* 203.
§. XXXXI. *Segundo discurso, y prueba.* *fol.* 208.
§. XXXXII. *Ultima prueba, que confirma la tradicion.* *fol.* 213.
§. XXXXIII. *Conclusion de la obra.* *fol* 216.
Recopilacion Panegyrica. *fol.* 222.

FIN.